

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	394
Licitaciones	_____	398
Varios	_____	405
Transferencias	_____	412
Convocatorias	_____	413
Sociedades	_____	414

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	428
Varios	_____	428
Sucesiones	_____	435



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 313

La Plata, 21 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2346-862/12 por el cual se propicia la modificación de los coeficientes de coparticipación a los Municipios, en el marco de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por tales leyes, el Ministerio de Economía en su calidad de Autoridad de Aplicación, debe aprobar los coeficientes de distribución de coparticipación a las municipalidades;

Que en tal sentido, se cuenta con la información referida a la población, al caudal turístico, a la capacidad potencial absoluta y per cápita de los Municipios por la recaudación de tasas que le son propias, a los efectores de salud establecidos por la Ley N° 10.820 y a los restantes parámetros definidos por el citado cuerpo legal;

Por ello;

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar los coeficientes de coparticipación a los Municipios conforme con los artículos 1 y 6 de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2. Los coeficientes mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución regirán a partir del 1 de enero de 2013.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

ANEXO ÚNICO

Régimen de Coparticipación Ley N° 10.559 y modific.
Coeficiente Único de Distribución Año 2013

MUNICIPIO	COEFICIENTE
ADOLFO ALSINA	0,42415
ALBERTI	0,13537
ALMIRANTE BROWN	2,16190
AVELLANEDA	1,38625
AYACUCHO	0,50972
AZUL	0,81124
BAHÍA BLANCA	1,42095
BALCARCE	0,52182
BARADERO	0,30763
ARRECIFES	0,37075
BERAZATEGUI	1,55407
BERISSO	0,72940
BOLÍVAR	0,52705
BRAGADO	0,53157
BRANDSEN	0,19956
CAMPANA	0,72129
CAÑUELAS	0,33594
CAPITÁN SARMIENTO	0,12258
CARLOS CASARES	0,41366
CARLOS TEJEDOR	0,29819
CARMEN DE ARECO	0,10374
DAIREAUX	0,39047
CASTELLI	0,19042
COLÓN	0,40480
CORONEL DORREGO	0,42899
CORONEL PRINGLES	0,45025
CORONEL ROSALES	0,40465
CORONEL SUÁREZ	0,78623
CHACABUCO	0,85484
CHASCOMÚS	0,57583
CHIVILCOY	0,74846
DOLORES	0,41508
ENSENADA	0,24270

ESCOBAR	0,79513
ESTEBAN ECHEVERRÍA	1,44819
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,35399
FLORENCIO VARELA	2,06228
GENERAL ALVARADO	0,34572
GENERAL ALVEAR	0,25332
GENERAL ARENALES	0,26066
GENERAL BELGRANO	0,31982
GENERAL GUIDO	0,11111
GENERAL LA MADRID	0,36740
GENERAL LAS HERAS	0,17192
GENERAL LAVALLE	0,13732
GENERAL MADARIAGA	0,31952
GENERAL PAZ	0,30276
GENERAL PINTO	0,32309
GENERAL PUEYRREDÓN	2,25111
GENERAL RODRÍGUEZ	0,32735
GENERAL SAN MARTÍN	1,72471
GENERAL VIAMONTE	0,33126
GENERAL VILLEGAS	0,72771
ADOLFO GONZÁLES CHAVES	0,27649
GUAMINÍ	0,33043
HIPÓLITO YRIGROYEN	0,19747
BENITO JUÁREZ	0,49042
JUNÍN	0,40133
LANÚS	1,81743
LA PLATA	2,85870
LAPRIDA	0,31787
LAS FLORES	0,27289
LEANDRO N. ALEM	0,31649
LINCOLN	0,63907
LOBERÍA	0,36462
LOBOS	0,16965
LOMAS DE ZAMORA	2,35663
LUJÁN	0,78944
MAGDALENA	0,26514
MAIPÚ	0,31778
MAR CHIQUITA	0,44467
MARCOS PAZ	0,50801
LA MATANZA	8,12635
MERCEDES	0,59159
MERLO	3,69812
MONTE	0,13343
MORENO	1,81955
MORÓN	1,27514
NAVARRO	0,21308
NECOCHEA	0,83292
NUEVE DE JULIO	0,39536
OLAVARRÍA	1,09374
PATAGONES	0,77305
PEHUAJÓ	0,67496
PELLEGRINI	0,13378
PERGAMINO	0,44591
PILA	0,15981
PILAR	1,83970
PUAN	0,51230
QUILMES	2,20727
RAMALLO	0,26322
RAUCH	0,30443
RIVADAVIA	0,41824
ROJAS	0,30200
ROQUE PÉREZ	0,20957
SAAVEDRA	0,51037
SALADILLO	0,30214
SALTO	0,26060
SALLIQUELÓ	0,19834
SAN ANDRÉS DE GILES	0,42513
SAN ANTONIO DE ARECO	0,23171
SAN CAYETANO	0,26603
SAN FERNANDO	0,79039
SAN ISIDRO	2,16253
SAN NICOLÁS	0,58712
SAN PEDRO	0,71340
SAN VICENTE	0,38772
SUIPACHA	0,18452
TANDIL	1,05277
TAPALQUÉ	0,32330

TIGRE	1,53508
TORDILLO	0,07232
TORNQUIST	0,39331
TRENQUE LAUQUEN	0,72586
TRES ARROYOS	0,64266
TRES DE FEBRERO	1,13532
VEINTICINCO DE MAYO	0,41284
VICENTE LÓPEZ	1,59453
VILLARINO	0,61665
ZÁRATE	0,56306
PINAMAR	0,33031
VILLA GESELL	0,47502
LA COSTA	1,36189
MONTE HERMOSO	0,18866
TRES LOMAS	0,16329
FLORENTINO AMEGHINO	0,19142
EZEIZA	0,66275
HURLINGHAM	0,81273
ITUZAINGÓ	0,56137
JOSÉ C. PAZ	1,43982
MALVINAS ARGENTINAS	3,54573
PRESIDENTE PERÓN	0,45382
PUNTA INDIO	0,17825
SAN MIGUEL	1,45908
LEZAMA	0,11619
TOTAL	100,00000

C.C. 136

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 316**

La Plata, 26 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2346-830/12 por el cual se propicia la determinación de los coeficientes de distribución a las Municipalidades, correspondientes al año 2013, de los recursos a que refieren respectivamente el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 13.163 y el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 13.010 -ambos modificados por la Ley N° 13.403- . y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1966/06 reglamentó la distribución a las Municipalidades de los recursos del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental con destino al tratamiento y disposición final de residuos fijada en el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 13163 (según texto de la Ley N° 13.403);

Que asimismo el referido Decreto reglamentó la distribución de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el tramo descentralizado de acuerdo a lo determinado en el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 13.010, modificado por la Ley N° 13.403;

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1966/06 el Ministerio de Economía elaborará anualmente los coeficientes de distribución de los recursos del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental a que refiere el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 13.163, sobre la base de los datos de población de cada Municipio suministrados por la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, siendo los mismos de aplicación para la distribución de recursos establecida en el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 13.010, modificado por la Ley N° 13.403;

Que la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires ha informado los datos de población de cada Municipio tomando como base el Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010;

Por ello;

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar los coeficientes de distribución a las Municipalidades de los recursos del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental a que refiere el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 13163 (texto modificado según Ley N° 13.403), los que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Los coeficientes establecidos en el artículo 1° serán de aplicación para la distribución de los recursos dispuesta en el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 13.010 (texto modificado por la Ley N° 13.403).

ARTÍCULO 3°. Los coeficientes señalados en los artículos anteriores tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2013.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

ANEXO ÚNICO

FONDO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Art. 6° Ley N° 13.163 y modificatorias
COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2013

MUNICIPIO	COEFICIENTE
ADOLFO ALSINA	0,00109
ADOLFO GONZALES CHAVES	0,00077
ALBERTI	0,00068

ALMIRANTE BROWN	0,03539
ARRECIFES	0,00186
AVELLANEDA	0,02193
AYACUCHO	0,00130
AZUL	0,00418
BAHÍA BLANCA	0,01930
BALCARCE	0,00280
BARADERO	0,00210
BENITO JUÁREZ	0,00130
BERAZATEGUI	0,02075
BERISSO	0,00566
BOLÍVAR	0,00219
BRAGADO	0,00265
BRANDSEN	0,00169
CAMPANA	0,00605
CAÑUELAS	0,00332
CAPITÁN SARMIENTO	0,00093
CARLOS CASARES	0,00142
CARLOS TEJEDOR	0,00074
CARMEN DE ARECO	0,00094
CASTELLI	0,00053
CHACABUCO	0,00312
CHASCOMÚS	0,00234
CHIVILCOY	0,00411
COLÓN	0,00159
CORONEL DORREGO	0,00101
CORONEL PRINGLES	0,00147
CORONEL ROSALES	0,00398
CORONEL SUÁREZ	0,00245
DAIREAUX	0,00108
DOLORES	0,00173
ENSENADA	0,00363
ESCOBAR	0,01367
ESTEBAN ECHEVERRÍA	0,01926
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,00191
EZEIZA	0,01048
FLORENCIO VARELA	0,02726
FLORENTINO AMEGHINO	0,00057
GENERAL ALVARADO	0,00253
GENERAL ALVEAR	0,00071
GENERAL ARENALES	0,00095
GENERAL BELGRANO	0,00111
GENERAL GUIDO	0,00018
GENERAL LA MADRID	0,00069
GENERAL LAS HERAS	0,00095
GENERAL LAVALLE	0,00024
GENERAL MADARIAGA	0,00126
GENERAL PAZ	0,00072
GENERAL PINTO	0,00072
GENERAL PUEYRREDÓN	0,03962
GENERAL RODRÍGUEZ	0,00558
GENERAL SAN MARTÍN	0,02651
GENERAL VIAMONTE	0,00116
GENERAL VILLEGAS	0,00198
GUAMINÍ	0,00076
HIPÓLITO YRIGROYEN	0,00061
HURLINGHAM	0,01160
ITUZAINGÓ	0,01074
JOSÉ C. PAZ	0,01702
JUNÍN	0,00578
LA COSTA	0,00446
LA MATANZA	0,11366
LA PLATA	0,04188
LANÚS	0,02939
LAPRIDA	0,00065
LAS FLORES	0,00153
LEANDRO N. ALEM	0,00108
LEZAMA	0,00036
LINCOLN	0,00268
LOBERÍA	0,00112
LOBOS	0,00231
LOMAS DE ZAMORA	0,03944
LUJÁN	0,00680
MAGDALENA	0,00124
MAIPÚ	0,00065
MALVINAS ARGENTINAS	0,02063
MAR CHIQUITA	0,00136
MARCOS PAZ	0,00347
MERCEDES	0,00405
MERLO	0,03382
MONTE	0,00135
MONTE HERMOSO	0,00042
MORENO	0,02896
MORÓN	0,02055
NAVARRO	0,00109
NECOCHEA	0,00595
NUEVE DE JULIO	0,00305
OLAVARRÍA	0,00715

PATAGONES	0,00193
PEHUAJÓ	0,00255
PELLEGRINI	0,00038
PERGAMINO	0,00669
PILA	0,00023
PILAR	0,01914
PINAMAR	0,00165
PRESIDENTE PERÓN	0,00519
PUAN	0,00101
PUNTA INDIO	0,00063
QUILMES	0,03731
RAMALLO	0,00211
RAUCH	0,00097
RIVADAVIA	0,00110
ROJAS	0,00150
ROQUE PÉREZ	0,00080
SAAVEDRA	0,00133
SALADILLO	0,00205
SALLIQUELÓ	0,00055
SALTO	0,00209
SAN ANDRÉS DE GILES	0,00147
SAN ANTONIO DE ARECO	0,00148
SAN CAYETANO	0,00054
SAN FERNANDO	0,01045
SAN ISIDRO	0,01874
SAN MIGUEL	0,01768
SAN NICOLÁS	0,00933
SAN PEDRO	0,00378
SAN VICENTE	0,00381
SUIPACHA	0,00065
TANDIL	0,00793
TAPALQUE	0,00059
TIGRE	0,02409
TORDILLO	0,00011
TORNQUIST	0,00081
TRENQUE LAUQUEN	0,00275
TRES ARROYOS	0,00366
TRES DE FEBRERO	0,02176
TRES LOMAS	0,00056
VEINTICINCO DE MAYO	0,00229
VICENTE LÓPEZ	0,01724
VILLA GESELL	0,00203
VILLARINO	0,00198
ZÁRATE	0,00731
TOTAL	1,00000

C.C. 135

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 318

La Plata, 27 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2346-833/12 por el cual se propicia la determinación del porcentaje de recaudación histórica del Impuesto Inmobiliario Rural, a los fines de la aplicación de la Ley N° 13.010 y sus modificatorias, y la modificación de los coeficientes de asignación de los recursos del Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, en el marco de la Ley N° 13.010 y sus modificatorias, establecidos mediante Resolución N° 564/11 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, para el Ejercicio Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.010 regula la celebración de los Convenios de Descentralización Administrativa Tributaria en los términos del artículo 10 del Código Fiscal;

Que el artículo 1° de la referida Ley, modificada por las Leyes N° 13.163 y N° 13403 de Presupuesto General del Ejercicio 2006, determina la distribución de la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural, estableciendo en su inciso b) un porcentaje de la recaudación con destino al Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, y en su inciso c) un porcentaje de la recaudación con destino al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental;

Que los porcentajes referenciados en el párrafo anterior, a aportar por cada Municipio, no pueden ser inferiores al 12% y al 3% respectivamente, de la recaudación histórica determinada para cada ejercicio;

Que el Decreto N° 245/03, reglamentario de la Ley N° 13.010, establece en su artículo 7° que el Ministerio de Economía será la Autoridad de Aplicación de los Capítulos I y II de la Ley N° 13.010, quedando facultado para resolver las cuestiones específicas que genere su puesta en práctica, a dictar las normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que se requieran;

Que en tal sentido, el artículo 3° del decreto citado establece que el Ministerio de Economía fijará anualmente y para cada ejercicio, la recaudación histórica establecida en el artículo 1° del Capítulo I de la Ley N° 13.010 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 564/11, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, se fijó la recaudación histórica a aplicarse para el Ejercicio Fiscal 2012, la cual no ha sufrido variación alguna correspondiendo mantener el porcentaje para el presente Ejercicio;

Que asimismo resulta necesario establecer los coeficientes de asignación de los recursos del Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, cuya distribución se efectúa en virtud de lo dispuesto por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.010 y sus modificatorias;

Que el artículo 4° del Decreto N° 245/03 determina que el Ministerio de Economía establecerá los coeficientes de asignación de los recursos del Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, en base a la información suministrada por el Ministerio de Infraestructura a través de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que la Gerencia de Administración de la Dirección Provincial de Vialidad del citado Ministerio ha rectificado la longitud total de caminos de tierra de jurisdicción provincial-suministrada en el año 2011, correspondiendo la modificación de los coeficientes establecidos por la Resolución N° 564/11 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 245/03,;

Por ello;

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar en el sesenta por ciento (60%) el porcentaje de recaudación histórica a la que refieren los incisos b) y c) del artículo 1° de la Ley N° 13010 y sus modificatorias, Leyes N° 13163 y N° 13403 de Presupuesto General Ejercicio 2006, el que resultará de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO 2°. Fijar los coeficientes de asignación de los recursos del Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales para el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.010 y sus modificatorias y por el artículo 4° del Decreto N° 245/03, los que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto la Resolución N° 564/11.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA

Art. 3° y 5° Ley 13010 y sus modificatorias

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

RED VIAL PROVINCIAL DE TIERRA (En Km.)

MUNICIPIO	COEFICIENTE
ADOLFO ALSINA	2,16751
ADOLFO GONZALES CHAVES	1,21657
ALBERTI	0,44105
ALMIRANTE BROWN	0,01167
ARRECIFES	0,49005
AVELLANEDA	0,00272
AYACUCHO	2,33669
AZUL	2,14689
BAHÍA BLANCA	0,17502
BALCARCE	1,67045
BARADERO	0,43755
BENITO JUÁREZ	1,99832
BERAZATEGUI	0,08556
BERISSO	0,03189
BOLÍVAR	1,22552
BRAGADO	0,91010
BRANDSEN	0,52117
CAMPANA	0,07390
CAÑUELAS	0,40060
CAPITÁN SARMIENTO	0,23725
CARLOS CASARES	1,27958
CARLOS TEJEDOR	1,32625
CARMEN DE ARECO	0,44766
CASTELLI	0,67674
CHACABUCO	0,97116
CHASCOMÚS	1,31268
CHIVILCOY	0,88598
COLÓN	0,47063
CORONEL DORREGO	1,06489
CORONEL PRINGLES	1,66734
CORONEL ROSALES	0,08751
CORONEL SUÁREZ	1,46238
DAIREAUX	1,50905
DOLORES	0,57601
ENSENADA	0,04434
ESCOBAR	0,01283
ESTEBAN ECHEVERRÍA	0,04278
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,27147
EZEIZA	0,04278
FLORENCIO VARELA	0,05095
FLORENTINO AMEGHINO	0,49240
GENERAL ALVARADO	0,89532
GENERAL ALVEAR	0,90232
GENERAL ARENALES	0,61840
GENERAL BELGRANO	0,56784
GENERAL GUIDO	1,11623
GENERAL LA MADRID	1,29445
GENERAL LAS HERAS	0,42782
GENERAL LAVALLE	0,46049
GENERAL MADARIAGA	0,77786
GENERAL PAZ	0,47061

GENERAL PINTO	0,68063
GENERAL PUEYRREDÓN	0,88093
GENERAL RODRÍGUEZ	0,09723
GENERAL SAN MARTÍN	0,00078
GENERAL VIAMONTE	1,15123
GENERAL VILLEGAS	2,28885
GUAMINÍ	1,05789
HIPOLITO YRIGOYEN	0,44727
JOSÉ C. PAZ	0,01167
JUNÍN	0,72652
LA MATANZA	0,06147
LA PLATA	0,23880
LAPRIDA	1,18429
LAS FLORES	1,20179
LEANDRO N. ALEM	0,67479
LEZAMA	0,35661
LINCOLN	2,15195
LOBERÍA	1,49155
LOBOS	0,61256
LUJÁN	0,19058
MAGDALENA	0,67479
MAIPÚ	1,00344
MAR CHIQUITA	1,02211
MARCOS PAZ	0,24682
MERCEDES	0,60323
MERLO	0,08323
MONTE	0,67440
MORENO	0,02139
MORÓN	0,00389
NAVARRO	0,96066
NECOCHEA	1,26363
NUEVE DE JULIO	2,40787
OLAVARRÍA	2,40903
PATAGONES	3,23279
PEHUAJÓ	1,36009
PELLEGRINI	0,44144
PERGAMINO	0,76386
PILA	1,19790
PILAR	0,07390
PRESIDENTE PERÓN	0,01089
PUAN	1,92676
PUNTA INDIO	0,92565
QUILMES	0,00739
RAMALLO	0,42782
RAUCH	1,21735
RIVADAVIA	1,39626
ROJAS	0,69035
ROQUE PÉREZ	0,89648
SAAVEDRA	0,69230
SALADILLO	1,07298
SALLIQUELÓ	0,10501
SALTO	0,45894
SAN ANDRÉS DE GILES	0,60712
SAN ANTONIO DE ARECO	0,50211
SAN CAYETANO	0,92254
SAN NICOLÁS	0,19447
SAN PEDRO	0,53439
SAN VICENTE	0,29364
SUIPACHA	0,51728
TANDIL	2,82713
TAPALQUÉ	1,73463
TORDILLO	0,08556
TORNQUIST	1,08123
TRENQUE LAUQUEN	1,30681
TRES ARROYOS	2,05465
TRES LOMAS	0,30764
VEINTICINCO DE MAYO	2,18190
VILLARINO	2,01660
ZÁRATE	0,24503
TOTAL	100,00000

C.C. 137

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 768**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el primer trimestre año 2013 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.257 art. 104 inc. d), Ley N° 5.965 y Ley N° 10.474 art. 10 ap. VI), en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos primer trimestre del año 2013, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, aplicable al universo de administrados existentes y todos aquellos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Dirección de Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos, Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Liliana Raskovsky**, Vicepresidenta; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Gustavo Alfredo González**, Director Vocal

ANEXO

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS - PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013
Tasa de Inspección de Funcionamiento Control de Calidad de Efluentes

CUOTA	VENCIMIENTO
ANTICIPO 1°	15/01/2013
1°	15/02/2013
ANTICIPO 2°	15/03/2013

C.C. 166

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 769**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente 2436-12.354/08, por el cual se gestiona la creación del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Baradero, y

CONSIDERANDO:

Que la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2307/99 y 2814/00 y la necesidad de integrar Organismo Regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica;

Que la Ley 12.257, permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios, a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades, como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que la Cuenca Hídrica del Río Baradero está conformada geográficamente por los Partidos de Baradero, San Pedro y Zárate;

Que el Acta de Constitución se ajusta al modelo aprobado por Resolución ADA N° 2, expediente 2436-12/01

Por ello, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257, artículo 121,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Comité de la Cuenca Hídrica del Río Baradero, el que estará integrado por los Municipios de Baradero, San Pedro y Zárate.

ARTÍCULO 2°. Registrar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicaciones y reserva en su carpeta de antecedentes.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Liliana Raskovsky**, Vicepresidenta; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Gustavo Alfredo González**, Director Vocal

C.C. 167

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 380**

La Plata, 14 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 22700-22202/2012 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual tramita la designación en el cargo de Consultor Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Integral dependiente de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, de Juan Carlos MAGYARY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 29/2011 se modificó, en lo pertinente y de acuerdo a lo establecido en la misma, la estructura organizativa de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires que fuera aprobada por Resolución Normativa N° 75/09 y demás actos administrativos ampliatorios y modificatorios, cuya vigencia opera a partir del 1° de junio de 2011;

Que el artículo 5° de la Resolución Normativa N° 75/09, estableció tres (3) cargos de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial y siete (7) cargos de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director; conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, dependientes orgánicamente de la Unidad de Asistencia Técnica Integral de la Dirección Ejecutiva;

Que la Gerente General de Administración, peticona la designación de Juan Carlos MAGYARY, en el cargo de Consultor Técnico de la Unidad de Asistencia Técnica Integral, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones a las cuales se lo afecta;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que en virtud de ello, ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que del mismo modo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra la documentación correspondiente, que expide el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia y Seguridad, como así también el informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo se acompaña, el certificado de antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y su similar del Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de verificar que el postulante no registra anotaciones en los mismos;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de septiembre de 2012, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Juan Carlos MAGYARY (DNI N° 12.664.350 - Clase 1958); de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la normativa aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partidas presupuestarias que se indican:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 001 - Apoyo Organizacional

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, - Dirección Provincial de Personal-, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 168

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 37

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-10356/12 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la Conmemoración del 136° Aniversario de la Fundación de la ciudad de ALBERTI, el día 27 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 18 de octubre de 2012 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado

que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del 136° Aniversario de la fundación de la ciudad de ALBERTI, celebrado el 27 de octubre de 2012;

Que a fojas 7, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 9/9vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2590/1994 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la conmemoración del 136° Aniversario de la Fundación de la ciudad de ALBERTI, celebrado el 27 de octubre de 2012, adhiriendo a los actos festivos.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 170

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 44/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 57, Localidad: Villa Elisa, Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 5.635.147,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 08/02/2013 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/02/2013 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.233 / dic. 27 v. ene. 17

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública N° 62/12

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo V: Pilar - Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helvas (Km. 168,76) - Km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Treinta y Tres Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 66.671,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012; Licitación Pública N° 04/2012 y Licitación Pública N° 05/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios y Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

C.F. 32.320 / ene. 4 v. ene. 24

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 5/12

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional Nº 8 – Provincia de Buenos Aires.
Tramo VIB: Pilar – Pergamino.
Sección: Todd – Fontezuela – (Km. 198,76) – (Km. 213,76) - (Construcción de Variante).
Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.
Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.
Garantía de la Oferta: Dos Millones Seiscientos Veintitún Mil Setecientos Cuarenta (\$ 2.621.740,00).
Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$ 52.435,00).
Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.
Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012; Licitación Pública Nº 04/2012 y Licitación Pública Nº 05/2012.
Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios y Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.
C.F. 32.319 / ene. 4 v. ene. 24

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 4/12

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional Nº 8 – Provincia de Buenos Aires.
Tramo VIA: Pilar – Pergamino.
Sección: Todd – Fontezuela – (Km. 183,76) – (Km. 198,76) - (Construcción de Variante).
Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.
Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.
Garantía de la Oferta: Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$ 2.745.234,00).
Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco (\$ 54.905,00).
Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.
Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 62/2012; Licitación Pública Nº 04/2012 y Licitación Pública Nº 05/2012.
Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios y Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.
C.F. 32.318 / ene. 4 v. ene. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 28/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:
Objeto: Adecuación de Patio y Área Posgrado. Facultad de Ciencias Económicas.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 7 de febrero de 2013, a las 9:00 hs.
Ubicación: Calle 6 esquina 47, La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con 79/100 (\$ 456.958,79)
Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días corridos.
Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de enero de 2013.
Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs., hasta el 23 de enero de 2013.
Precio del Legajo: Pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 450,00).
C.C. 76 / ene. 10 v. ene. 16

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública Nº 142/12

POR 15 DÍAS - (Obra Pública - Contratación por ajuste Alzado) - Expediente Nº 0257043/12 - Objeto: Adecuación y Remodelación de Sanitarios y Adecuación de Acceso al edificio de la Dirección Regional La Plata - Buenos Aires - Lugar de Apertura: Hipólito Yrigoyen 370, 5to. piso, OF. 5830, CABA. Valor del Pliego: \$ 2.000. Fecha de Apertura: 28/02/2013 11,30 Hs. Último día para venta de Pliego: 04/02/2013. Único día para realizar visita obligatoria: 06/02/2013. Último día para efectuar consultas por escrito: 13/02/2013 - Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$27.700,00. Lugar de consultas y adquisición de Pliegos: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen 370, 5to. Piso, Ot. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00, Tel: 4347-2927/2845//2924/2557 Fax: 4347-2843.
C.C. 134 / ene. 10 v. ene. 30

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 3.087

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM – 3.087, para la ejecución de los trabajos de Construcción, transporte e instalación de dos tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con sistema de doble comando para sucursal, General Madariaga (BA).
La apertura de las propuestas se realizará el 16/01/13 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 350.
L.P. 15.018 / ene. 10 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1/13

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial Ley Nº 12.511.
Expediente 2410-0-1084/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Refuerzo Estructural de pavimento en la Ruta Provincial Nº 41, Tramo: R.N. Nº 7 – R.N. Nº 8, en Jurisdicción de los Partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 07 de febrero inclusive. Valor del Pliego: \$55.156,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$36.770.320,00. Apertura de las Propuestas: 14 de febrero de 2.013, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.
C.C. 169 / ene. 11 v. ene. 17

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

**Licitación Pública Nº 9/12
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, comunica prórroga de la apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 09/12, Expediente Nº 2439-CPRMDP-11 Alcance 1, “Prestación Dragado Banco de Arena y Recupero Enfilación Principal y Secundaria Canal de Acceso Exterior Puerto de Mar del Plata, Zonas Adyacentes e Interiores”.
Fecha de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 04 de febrero de 2013 a las 11:00 hs.
Consulta y Compra del Pliego: Av. “A” esq. “E”, Puerto Mar del Plata hasta el 01/02/13 en el horario de 09:00 a 14:00.
C.C. 258 / ene. 11 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 4123-3257/13. Llámase a Licitación Pública Nº 1/2013, para la compra y adquisición de servicios postales, para la Secretaría de Hacienda.
Fecha de Apertura: 30 de enero de 2013, Hora: 12:00 hs., en la Dirección de Contrataciones, del Edificio de Hacienda, sito en Del Valle Fértil Nº 234.
Valor del Pliego: Ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$ 8.469,75).
Presupuesto Oficial: Un millón quinientos noventa y ocho mil cincuenta pesos (\$ 1.598.050).
Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil Nº 234, Pinamar.
C.C. 190 / ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública N° 1/13**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública N° 01/2013 para la contratación de Materiales y Mano de Obra para realizar cubierta de chapa Cincalum N° 24 y pintura anticorrosiva de las estructuras metálicas del gimnasio en Complejo Polideportivo Municipal

Presupuesto Oficial: \$ 930.904,36 - Valor del Pliego: \$ 1.500,00, Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 21 al 25 de enero de 2013.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 04 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Apertura de Sobres: Día 04 de febrero de 2013 a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 193 / ene. 14 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública N° 2/13**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública N° 02/2013.

Procédase a realizar el segundo llamado a Licitación Pública para la concesión, explotación y puesta en valor del Parador de Ómnibus de General Lavalle; Expediente 4045-1416/2012.

Valor del Pliego: \$ 100

Canon Mensual Mínimo \$ 200

Plazo de la Concesión: 5 años.

El Pliego se podrá adquirir en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 21 al 25 de enero de 2013.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 1 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Apertura de Sobres: Día 01 de febrero de 2013 a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.-

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 194 / ene. 14 v. ene. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 4/13

POR 10 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 4/13

ESCUELA PRIMARIA N° 50

Localidad: Ranelagh

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 755.136,65.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 01/03/2013, 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 01/03/2013, 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 228 / ene. 14 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 7/13

POR 10 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 7/13

ESCUELA PRIMARIA N° 176

Localidad: Isidro Casanova

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 562.158,81.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 13/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 13/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de la Matanza sita en calle Almafuerte N° 3050 (San Justo)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 229 / ene. 14 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 12/13

POR 10 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 12/13

ESCUELA PRIMARIA N° 61

Localidad: Quilmes

Distrito: Quilmes

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.205,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 14/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 230 / ene. 14 v. ene. 25

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 1/13

E.S. N° 5 Ex E.S. N° 6

Localidad: Santa Trinidad

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 5.097.594,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 01/03/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 01/03/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Av. Alsina N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 219 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 2/13

J.I. A/C B° Villa Olaechea

Localidad: Merlo

Distrito: Merlo

Presupuesto Oficial: \$ 2.181.284,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 20/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador N° 391

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 220 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 3/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 3/13

ESCUELA PRIMARIA N° 44

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 2.579.337,04

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 01/03/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 01/03/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 221 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 5/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 5/13

ESCUELA PRIMARIA N° 2

Localidad: Cnel. Brandsen

Distrito: Cnel. Brandsen

Presupuesto Oficial: \$ 3.955.959,67.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 21/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 21/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Brandsen, sita en calle Sáenz Peña N° 752 e/ Mitre y San Martín

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 222 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 6/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 6/13

ESCUELA PRIMARIA N°51

Localidad: El Jagüel

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 3.376.755,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 22/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en calle Sofía T. Santamarina N° 455 (Monte Grande)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax.

0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 223 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 8/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 8/13

ESUELA PRIMARIA N° 117

Localidad: City Bell

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 3.058.483,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 25/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 224 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 9/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 9/13

ESCUELA PRIMARIA N° 14

Localidad: Gral. Mansilla (Est. Bavio)

Distrito: Magdalena

Presupuesto Oficial: \$ 4.027.865,67.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 26/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 225 / ene. 14 v. feb. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 10/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 10/13

ESCUELA PRIMARIA N° 14

Localidad: Guernica

Distrito: Pte. Perón

Presupuesto Oficial: \$ 5.374.237,62.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pte. Perón, sita en calle Crisólogo Larralde N° 241 (Guernica)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 226 / ene. 14 v. feb. 4

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 11/13

POR 15 DÍAS - PLAN DE OBRAS. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 11/13

ESCUELA PRIMARIA N° 4

Localidad: Pipinas

Distrito: Punta Indio

Presupuesto Oficial: \$ 4.559.213,97.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/02/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/02/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Punta Indio, sita en calle 30 N° 1336 entre 25 y 27

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 227 / ene. 14 v. feb. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 002/13 para la adjudicación de la obra: "Ampliación Red Cloacal en Mar del Plata, Barrio Hipódromo y Barrio Autódromo" Partido de General Pueyrredón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones ochocientos treinta y tres mil sesenta y nueve (\$16.833.069,00), calculado al mes de octubre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2013, Ley N°14.393.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, el día 06 de marzo de 2013, a las 12.00 horas.

C.C. 201 / ene. 14 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 02/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/13 para la realización de la Obra "Pavimentación de calles en City Bell 1, Presupuesto Participativo 2013" cuyo plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete con 30/100 (\$ 2.554.897,30).

La garantía de oferta será del 1% del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 2013, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 14 hasta el 30 de enero de 2013 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 30 de enero de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 4 de febrero de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10.00 horas del 6 de febrero de 2013 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 186 / ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de "Explotación Restaurant del Lago Municipal" de la ciudad de Colón (B)". Valor Base de Canon: \$ 1.500.

Venta y Consulta de Pliegos: en Oficina de Compras de la Municipalidad de la ciudad de Colón (B), Te-Fax 02473-430405/08. Valor del Pliego: \$ 600.

Apertura de Propuestas: 25 de enero de 2013, a las 9:00 hs., en la Municipalidad, calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 195 / ene. 14 v. ene. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 98/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Equipamiento Urbano en la calle Dr. I. Arieta entre Av. Comisionado Indart y la calle Tomás J. Villegas de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de febrero de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.625 (son pesos dos mil seiscientos veinticinco).

Expediente N° 16037/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 241 / ene. 14 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 77/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión de Material Descartable e Instrumental Médico (Agujas, Pinzas, Maier, etc.).

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 13 de febrero de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 478 (son pesos cuatrocientos setenta y ocho).

Expediente N° 11243/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 240 / ene. 14 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 100/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción Vial de la calle Dr. I. Arieta entre Av. B.G.J.M. de Rosas (Ruta Nac. N° 3) y Av. Crovara, y calles adyacentes de las localidades de San Justo y La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 21 de febrero de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.650 (son pesos dos mil seiscientos cincuenta).

Expediente N° 16720/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 239 / ene. 14 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 99/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Refuncionamiento y puesta en valor de la Plaza Gral. San Martín de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 19 de febrero de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.274 (son pesos dos mil doscientos setenta y cuatro).

Expediente N° 15625/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 238 / ene. 14 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 97/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de Aproximadamente 50 cuadras en distintos lugares del partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa IV.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 07 de febrero de 2013, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.133 (son pesos siete mil ciento treinta y tres).

Expediente Nº 16313/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 237 / ene. 14 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 101/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de Aproximadamente 50 cuadras en distintos lugares del partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa I.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 26 de febrero de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.133 (son pesos siete mil ciento treinta y tres).

Expediente Nº 16308/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 236 / ene. 14 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 102/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de Aproximadamente 50 cuadras en distintos lugares del partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa II.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 28 de febrero de 2013, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.133 (son pesos siete mil ciento treinta y tres).

Expediente Nº 16310/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

C.C. 235 / ene. 14 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, en los Centros de Salud: Unidades Sanitarias Varias, el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, el Dispensario Araoz Alfaro, el Centro de Zoonosis y Veterinaria, y la Dirección de Salud Ambiental, por el período de 10 meses".

Presupuesto Oficial: \$ 1.188.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 29 de enero de 2013 a las 10:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 950,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 23 de enero hasta el 25 de enero de 2013 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

C.C. 232 / ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 4/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de los Servicio de Provisión de Reactivos de Laboratorio para Analizador BT 3000 Plus, incluye Analizador Nuevo en carácter de préstamo, con service y capacitación, requeridos para el dispensario Araoz Alfaro y el Servicio de Laboratorio del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, por el período comprendido de (10) meses".

Presupuesto Oficial: \$ 795.960,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 29 de enero de 2013 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 650,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 23 de enero hasta el 25 de enero de 2013 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

C.C. 231 / ene. 14 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada Nº 42/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-3478/12. Llámese a Licitación Privada Nº 42/2012 Pcia. Por la Adquisición de Hemogramas para la Guardia del Laboratorio, para el Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2013, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 242

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada Nº 41/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-3480/12. Llámese a Licitación Privada Nº 41/2012 Pcia. Por la Adquisición de Hemogramas para el Sector Hematología del Laboratorio, para el Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 243

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada Nº 23/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2968-2948/12. Llámese a la Licitación Privada Nº 23/13 para la Adquisición de Materiales Descartables Renglones desiertos, para cubrir el Período enero-junio de 2013 con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2013 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000- en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 244

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada Nº 30/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-3973/12. Llámese a Licitación Privada Nº 30/13 para la Adquisición de Productos Descartables para Esterilización, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 21 de enero de 2013 a las 11 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

C.C. 245

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 13/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/13 – Expediente 2960-9.261/12 para la Contratación del Mantenimiento de Mesas de Anestesia.

Visita de Reconocimiento: El día 18 de enero de 2013 a las 11 horas.

Apertura de Propuestas: El día 22 de enero del 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 246

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 42/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8133/12. Llámese a Licitación Privada N° 042/13, para la Adq. de Medicamentos Varios (Salbutamol-Dobutamina-Pancuronio-Milrinona-Alprostadil-ETC.) con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 21/01/2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 247

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 41/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7862/12. Llámese a Licitación Privada N° 041/13, para la Adq. de Soluciones Parenterales (Sodio-Bicarbonato-Dextrano-Diálisis Peritoneal-Dextrosa-Manitol-Poligelina-etc.) con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 21/01/2013 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 248

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 42/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1330/12. Llámese a Licitación Privada N° 42/13, para la Contratación de Medio Interno II para el período de 12 meses (enero-diciembre 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 21 de enero de 2013, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 249

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 71/12

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 71/2012, para cubrir necesidades de Determinaciones de Electrolitos para el Depósito de Laboratorio, del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 21/01/2013 a las 11:30 hs. En la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios"

C.C. 250

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 94/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 94/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield el día 29 de enero de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-354/12

Procuración General

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 253 / ene. 15 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 95/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 95/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes y Subsele Quilmes de la delegación regional II del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 475 Piso 2 de Quilmes en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Quilmes calle H. Yrigoyen N° 475 Piso 2 de la Ciudad de Quilmes, el día 29 de enero de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2135/12.

Procuración General

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 254 / ene 15 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL**

Licitación Privada N° 01/13

POR 1 DÍA - Expediente N° 5500-1245/2012. Llámese a Licitación Privada, autorizada por Disposición N° 4/2013, tendiente a contratar un servicio de jardín maternal para los hijos de los agentes de la Tesorería General de la Provincia, por el período comprendido desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013; de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Lugar habilitado para consulta de Pliegos: Departamento Compras y Patrimonio, de la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/ 45 y 46, P. B., La Plata, los días hábiles en horario de 08:30 a 13:00. Teléfono: (0221) 429-4632.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Compras y Patrimonio, de la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/ 45 y 46, P. B., La Plata, los días hábiles en horario de 08:30 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 21 de enero de 2013 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 46 e/ 7 y 8 - P. B., La Plata.

Día y Hora de Apertura: 22 de enero de 2013 a las 10:30 horas.

El pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá obtenerse en: www.tesoreria.gba.gov.ar y www.gba.gov.ar

C.C. 262

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 5 /13

POR 2 DÍAS – Objeto: Obra: "Tomado de Juntas y Sellado de Grietas en Diversas Arterias del Partido"

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00. (pesos cinco millones)

Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 22 de enero de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220, 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 10.000. (pesos diez mil)

Consultas: A partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 25 de enero de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Recepción de Ofertas En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 01 de febrero de 2013 a las 11.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 01 de febrero de 2013 a las 11.30 hs.

C.C. 252 / ene. 15 v. ene. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 08/13

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 008/13 para la adquisición de medicamentos de consumo y stock con destino al Programa de Drogas de Tratamientos Prolongados y Alto Costo de la Dirección de Políticas del Medicamento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobres: El día 30 de enero de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicio Auxiliares, hasta el día 30 de enero de 2013 a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 251 / ene. 15 v. ene. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.542
Prórroga**

POR 3 DÍAS – Objeto: Actualización y Consolidación del equipamiento de almacenamiento de datos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 14/01/2013, a las 12:30 hs, ha sido prorrogada para el día 25/01/2013 a las 11:30 hs.

Fecha Tope para efectuar consultas: 11/01/2013.

Venta y Consulta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15°, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 255 / ene. 15 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 03/13

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 3/13 para la realización de la Obra “Pavimentación de calles en Los Hornos, Presupuesto Participativo 2013” cuyo plazo de ejecución será de 75 (setenta y cinco) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochenta y ocho con 50/100 (\$ 2.395.088,50).

La garantía de oferta será del 1% del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 2013, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 15 hasta el 30 de enero de 2013 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 30 de enero de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 5 de febrero de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10.00 horas del 7 de febrero de 2013 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 256 / ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 04/13

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 4/13 para la realización de la Obra “Pavimentación de calles en San Lorenzo 2, Presupuesto Participativo 2013” cuyo plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos diecisiete con 44/100 (\$ 2.827.217,44).

La garantía de oferta será del 1% del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 2013, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 15 hasta el 1° de febrero de 2013 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 1° de febrero de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 5 de febrero de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10.00 horas del 8 de febrero de 2013 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 257 / ene. 15 v. ene. 16

Varios

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESIDUOS
Disposición DPR N° 671/11**

La Plata, 11 de abril de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 2145-6258/2006 Alc. 03 la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.751, los Decretos N° 23/07 y N° 2.774/09, la Resolución SPA N° 593/00, las Resoluciones OPDS N° 04/08, N° 01/08 y 198/10; Y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada INGEFER S.R.L., con establecimiento dedicado a construcción de materiales de transporte N.C.P., con domicilio real en la calle Avenida Don Bosco 1593, localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-68117498/9, ha efectuado la correspondiente presentación anual como Generador de Residuos Especiales de conformidad a lo prescripto en el Art. 8° de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97;

Que por Resolución OPDS N° 09/08, se instruye a la liquidación de deuda en los términos fijados por la Ley N° 11.720 y normativa complementaria por la tasa adeudada desde la entrada en vigencia del Decreto que toma operativa a la Ley o desde el inicio de la actividad generadora si fuera posterior a la norma;

Que en orden a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.720, la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos, ha establecido el valor de la tasa anual correspondiente al período de generación de residuos especiales 2008, en la suma de pesos dos mil ochocientos diez con 50/100 (\$ 2.810,50) deducida la suma de pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00), en concepto de “anticipo de tasa especial”, lo que hace un saldo de pesos dos mil quinientos diez con 50/100 (\$ 2.510,50);

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23/07 y N° 2.774/09 y las Resoluciones OPDS N° 04/08, N° 09/08 y N° 198/10;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Fijar a la firma INGEFER S.R.L. con establecimiento dedicado a construcción de materiales de transporte N.C.P., sita en la calle Avenida Don Bosco 1593, localidad Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-68117498/9, el saldo de la tasa anual correspondiente al período de generación de residuos especiales 2008, en la suma de pesos dos mil quinientos diez con 50/100 (\$ 2.510,50), en orden a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.720. El mismo deberá ser efectivizado en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, en efectivo o mediante cheque, debiendo ante pagos fuera de término, aplicarse el interés indicado en Artículo 8° de la Resolución SPA N° 593/00.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Guillermo Daniel Loperfido

Director Provincial de Residuos

C.C. 13.005 / ene. 9 v. ene. 15

**RANGITATA EXPLOTACIONES
Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del día 26/06/2012, se resolvió la reducción de capital social de Rangitata Explotaciones S.A., con sede y domicilio social en Monseñor D'Andrea 64 de la ciudad de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en la D.P.P.J. de Pcia. de Bs. As. en Legajo 183.893, Matrícula 104.082, de \$ 4.900.000 a \$ 4.600.000. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales; al 23/06/2012 valuación del Activo: \$ 10.872.720,79, del Pasivo: \$ 6.043.156,30 (antes de la reducción) y Activo: \$ 10.872.720,79, Pasivo: \$ 6.343.156,30 (posterior a la reducción); el monto del patrimonio neto anterior y posterior a la reducción es de \$ 4.829.564,49 y \$ 4.529.564,49, respectivamente. César Claudio Zago, Contador Público.

T.L. 78.306 / ene. 11 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL**

POR 5 DÍAS – Se hace saber por este medio que en el expediente N° 2933-6672/09 alc.1, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 394/12, cuyo texto reza: “Corresponde expediente N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agrego La Plata, 16 de octubre de 2012 .Visto el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación “Supermed S.R.L.” Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, y Considerando: Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma “Supermed S.R.L.” atento haber incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 117/09 y 98/09 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, N° 400/09 del Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno, N° 363/09. del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata, N° 97/09 del Hospital H I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste (Expte. N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agregos.), N° 270/09, N° 342/09, N° 467/09 y N°

174/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 106/09, N° 340/09, N° 476/09 y N° 448/09 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco Tigre, N° 242/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2976-5864/09 Alc. 1 y agreg.), N° 220/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 142/09, N° 134/09 y N° 250/09 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2974-6509/09 Alc. 1 y agreg.); Que a fs. 23/24 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión); Que conferido el traslado de la medida, por medio de la carta documento de fs. 28/29, a los efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32 en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones consideran que "(...) encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciada el procedimiento y acreditados los incumplimientos consignados, procede dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma Supermed S.R.L. con la pena de suspensión propiciada (...)" Al respecto, el Fiscal de Estado en el último párrafo de su vista agrega que "(...)" al momento de dictar el acto, no deberán incluirse en el mismo, las Ordenes de Compra N° 78/09, 68/09 y 15/09, dado que el incumplimiento de las mismas es anterior a la fecha en que quedó firme la Resolución N° 65/09 (ver fs. 14 y 23 y vta)"; Que a foja 37 y para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciadores informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma; Que a fs. 39 y 40, los hospitales Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata y D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, coinciden en señalar que el proveedor no registra otros incumplimientos fuera de los denunciados en los presentes; Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "Supermed S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 14 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones); Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma "Supermed S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, la sanción de Suspensión; prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de seis (6) meses, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 394 Firmado: Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires" Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja puerta 041 de la ciudad de La Plata. Horario de 9:30 a 13:30. Claudia E. Barbieri, Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la información.

C.C. 164 / ene. 11 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio que en el expediente N° 2967-345/10 alc.1, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 405/12, cuyo texto reza: " Corresponde al Expediente N° 2967-345/10 Alc. 1. La Plata, 16 de octubre 2012. Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Sul Mare S.A.", CUIT. N° 30- 71031372-1, Proveedor N° 101.623, y Considerando: Que la firma "Sul Mare S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 10527/10, ha incurrido en reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, durante el mes de mayo de 2010 en el Hospital I. "José A. Esteves" de Lomas de Zamora; Que a foja 89, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de "Sul Mare S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de contrataciones (apercibimiento); Que conferido el traslado de la medida de acuerdo a la constancia de foja 100, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo de rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 y Fiscalía de Estado a foja 103, en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones manifiestan de manera conteste que por encontrarse la empresa debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 89, de conformidad con las previsiones de la aludida normativa; Que para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, envió los obrados al Ministerio de Salud, a efectos que se sirva, junto con los Hospitales denunciadores, adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado; Que a fs. 107/108 responde el traslado el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, brindando profusas referencias de carácter negativas del proveedor en el marco del contrato celebrado para con la Administración. En tal sentido, acompaña a fs. 109//143 constancias documentales a fin de avalar sus expresiones; Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 102,103 y 107/108, respectivamente; Por ello; El Contador General de La Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma "Sul Mare S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 405 Firmado: Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:30 a 13:30. Claudia E. Barbieri, Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la información.

C.C. 165 / ene. 11 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial - Contaduría General de la Provincia- notifica al ex- oficial de policía JAVIER ANTONIO VIZCARRA N° 23.313.074, que en el expediente N° 21.100-662687/08 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 947/08 con motivo de la sustracción de un handy modelo HB 9216, marca Alcatel, serie N° 654864 ID 63529, que fuera asignado por el Ministerio de Seguridad al agente Javier Antonio Vizcarra (Leg. N° 150.215); y Considerando: Que de las actuaciones previas a la orden sumarial, puede destacarse: que a fs. 1 obra denuncia efectuada por el agente Javier Antonio Vizcarra con fecha 27-12-2003, en la que declara que en el día de la fecha siendo las 06:00 hs., constata que autores ignorados le sustrajeron su vehículo marca Volkswagen Gol, encontrándose dentro del mismo, entre otras cosas, un Handy Alcatel provisto por la Jefatura Departamental de San Martín, del cual no recuerda la numeración, la cual aportara luego, que por el hecho se instruyen actuaciones sumariales disciplinarias en el ámbito del Ministerio de Seguridad, las que se dan por reproducidas en el presente (fs. 1/ss), que a fs. 14 se informa el número de identificación del Handy, siendo éste el 63529, serie número U654864 a fs. 45 obra documentación en la cual se manifiesta que la causa penal iniciada por la denuncia del agente Vizcarra, la cual lleva el número 340.483 "Hurto Agravado VW Gol Ptte. RSV-014 Vma. Vizcarra Javier Antonio" ha sido archivada, que a fs. 62 la División Presupuesto y Finanzas, informa el valor de reposición del equipo de comunicación portátil marca Alcatel, 63529, serie número U654864, en la suma de un mil novecientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos pesos (\$1974.57).- que a fs. 86 el Sr. Interventor de la Dirección General de Sumarios del Ministerio de Seguridad mediante Resolución N° 21795 resuelve en su artículo primero aplicar cinco (5) días de arresto y sin perjuicio del servicio y a cumplir en la Dependencia que se designe al Oficial de Policía Legajo 150.215 Javier Antonio Vizcarra por haber transgredido lo normado por el art. 15 del Decreto Ley 9.550/80 TO Decreto 1.068/95 y en su artículo segundo a dar de baja de los registros respectivos el handy modelo HB 9216, marca Alcatel, serie N° 654.864 ID 63.529 con su pack. Que a fs. 122 y vta. el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 947/08 ordena instruir las presentes actuaciones designando al suscripto a ese fin, quien aceptando el cargo a fs. 124 procede en consecuencia.- Que abierta la etapa de prueba a cargo, la instrucción da por reproducida en forma total las pruebas sustanciadas en oportunidad de tramitarse el sumario disciplinario. Que a fs. 125 se adjunta el expediente N° 21100-802397/10 en el cual se solicitara la notificación del agente Javier Antonio Vizcarra, surgiendo de la planilla de servicio adjuntada a fs. 2 que el domicilio asentado resulta ser: Juan de Garay N° 615 de Villa Lynch General San Martín, por ende, personal policial se apersonó en dicho domicilio a fin de cumplir el diligenciamiento encomendado, informando a fs. 7 vta. que constituido en dicho domicilio se pudo constatar que el mismo se encuentra alquilado por una persona que dice llamarse Madia Vanesa quien desconoce al causante, ignorando su domicilio y que todavía sigue llegando correspondencia a nombre del mismo la cual es devuelta al cartero. Que por lo expuesto anteriormente, esta Instrucción ofició al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, informando dicha dependencia que el ciudadano Vizcarra registra un cambio de domicilio a la Capital Federal desde el 20 de mayo de 2005, motivo por el cual se me sugiere dirigirme a la Secretaría Electoral de esa Jurisdicción. Que de las resultados de esta última gestión, surge que el Sr. Vizcarra registra último domicilio desde el 20 de mayo de 2005 en Solís 666 de Capital Federal. Posteriormente se procedió a designar nueva Audiencia para el día 10 de noviembre de 2010 a fin de que preste declaración indagatoria el personal policial; enviando a tal efecto carta documento al agente Javier Antonio Vizcarra, resultando de esa diligencia que la dirección es insuficiente, por lo que se resolvió ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y la propalación del texto en Radio Provincia, por el término de cinco (5) días, emplazando al agente Javier Antonio Vizcarra a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, adjuntándose las constancias respectivas a fs. 137/138; y luciendo a fs 139 luce acta labrada dejando asentado la incompetencia del aludido efectivo policial. Que habiéndose cumplimentado las etapas procedimentales pertinentes según el ordenamiento legal vigente, esta Instrucción se encuentra en condiciones de evaluar, teniendo en cuenta cada uno de los elementos obrantes en autos, la responsabilidad del Sr. Vizcarra en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que en virtud de los antecedentes y en orden al objeto del presente sumario, puede decirse que la obligación del Sr. Vizcarra respecto del handy que tenía a su cargo, consistía en adoptar todas las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar el bien que se le había confiado, extremo que no cumplió. Que en efecto constituye un evidente descuido el hecho de dejar dentro de un vehículo en la vía pública, un handy que tenía a cargo. Que el Sr. Vizcarra optó por dejarlo en su automóvil y no llevarlo consigo por seguridad. Que su conducta da cuenta que quien tenía a cargo el handy no obró con la diligencia que la situación requería, pues facilitó la sustracción de dicho elemento. Que en virtud de los antecedentes y en orden al objeto del presente sumario, puede decirse que la obligación del Sr. Vizcarra respecto del equipo de comunicación portátil, arma reglamentaria que tenía a su cargo, consistía en adoptar todas las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar el bien que se le había confiado, extremo que no cumplió al momento de disponer la guarda del handy sustraído. Que atento a ello, existen especiales prevenciones de índole disciplinaria (arts. 52 inc. 17; 54 inc. 15; 58 inc. 14; Ley 9.550), que determinan el grado de responsabilidad de los agentes, en el caso de deterioro, destrucción o pérdida del elemento, debiendo entenderse que cuanto mayor es la responsabilidad, en igual medida se incrementa el deber de conducirse con previsión. Que habida cuenta de lo expuesto, la omisión de brindar la debida guarda del handy, constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Javier Antonio Vizcarra a tenor de lo prescripto por los artículos 64, 65 y concordantes de la Ley de Contabilidad Decreto Ley 7.764/71 y su Reglamentación; Que el perjuicio fiscal se determina en la suma de un mil novecientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos

(\$ 1.974,57) conforme el valor informado a fs. 62 por la División Presupuesto y Finanzas, correspondiente al handy. Por ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de un mil novecientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 1974,57), al día 27-12-2003, fecha del hecho. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa en los términos del art. 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7.764/71 y su Reglamentación al Sr. Javier Antonio Vizcarra (Leg. n° 150.215). Artículo 3º: Notificar el presente al imputado.- Artículo 4º: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72, modificado por su similar 5.612/84, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71 (t.o.), para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso de La Plata. María Fernanda Rafaghetti. Instructor Sumariante.

C.C. 202 / ene. 14 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

- Agrupación Municipal "Propuesta Pinamar", del Partido de Pinamar.
- Agrupación Municipal "Patria Grande" del distrito de La Plata.
- Agrupación Conciudadana Vecinal de San Isidro.
- Agrupación Municipal "Juntos por Dorrego" del Distrito de Coronel Dorrego.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 196 / ene. 14 v. ene. 16

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-16362/08. Obra N° 470. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Fabre frente a las parcelas 2/6 de la Mza. 113; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1708/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.485

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-12626/07. Obra N° 398. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: De La Virgen frente a las parcelas 1 y 28/36 de la Qta. 28, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1002/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.486

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-16649/08. Obra N° 462. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Tunuyán frente a las parcelas 5/7 de la Mza. 14A y Curupaytí frente a las parcelas 7/11 de la Mza. 14A; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0157/09, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.487

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-6165/06. Obra N° 316. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Urdaneta frente a las parcelas 1/7 de la Mza. 248, del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas corres-

pondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2019/07, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.488

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-13495/08. Obra N° 410. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Centenera frente a las parcelas 1/11 de la Mza. 117; Tunuyán frente a las parcelas 16/26 de la Mza. 117; Taboada frente a las parcelas 26/30 y 1 de la Mza. 117 e Int. Suárez frente a las parcelas 15 y 16 de la Mza. 117; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 2004/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.489

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-10756/07 Obra N° 406. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: San Benito frente a las parcelas 1a/2c; y Vieytes frente a la parcela 1a de la Mza. 139b; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de RED DE GAS, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 1004/08, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.490

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-8241/06 Obra N° 322. Se comunica a los vecinos frentistas de la calle: Urdaneta frente a las parcelas 6/10 de la Mza. 252; del Partido de Merlo que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0774/07, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.491

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Expediente N° 4076-2967/05. Obra N° 281. Se comunica a los vecinos frentistas de las calles: Mármol frente a las parcelas 9/12 de la Mza. 12x; del Partido de Merlo, que el Departamento Ejecutivo ha aprobado las liquidaciones definitivas correspondientes a las obras de Red de Gas, realizadas en las mencionadas calles, ya que las mismas se encuentran declaradas de Utilidad Pública por Decreto N° 0461/06, asimismo se informa que el pago de la red deberá efectuarse en la calle Av. de la Unión N° 3848 de la Localidad de Pontevedra Partido de Merlo, Empresa Ernesto Bonanno S.R.L., de acuerdo a la Ordenanza 3316/89 y sus modificatorias, Art. 79, 80, 81, 82. Aníbal Héctor Pasos. Secretario de O. y Serv. Públicos.

Mn. 160.492

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA
Resolución**

Puerto La Plata, 11 de diciembre de 2012.

VISTO: El Art. 24 inc. b) del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por Decreto N° 1.596/99;

El Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Puerto La Plata, actualmente vigente;

CONSIDERANDO:

Que evaluar la necesidad y el medio apropiado de publicidad en cada caso y con ello derogar la obligatoriedad de efectuar las publicaciones de llamados a nuevas propuestas para la ocupación de espacios portuarios libres y próximos a desalojarse en un período de circulación local y regional por el término de 5 días, y en dos periódicos de circulación nacional por 1 día, simplificará el cumplimiento de la obligación legal y permitirá una reducción significativa de los costos;

Que mantener la obligatoriedad de efectuar dichas publicaciones no menos de cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" de la Provincia y asimismo, en la página web del Consorcio o cualquier otro medio permitirá a los interesados, y a los ciudadanos en general, contar con vías más expeditas y permanentes de información;

Que, a fin de lograr mayor equidad en la tributación de las tarifas de permisos de uso deviene necesario iniciar un proceso de adecuación de las valuaciones inmuebles dado que existe considerable atraso en su actualización y consecuente desproporción con los valores de mercado, pudiendo ser actualizada periódicamente tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria;

Que, en la actual situación económica, han adquirido una especial relevancia los problemas derivados de la necesidad de ejecución de garantías en el caso de requerir de pago a los permisionarios cuyos cánones han devenido impagos, por tanto es necesario reforzar las mismas y asimismo, aclarar los requisitos necesarios para que personas físicas puedan prestar fianza;

Que asimismo, el Reglamento de Permisos de Uso debe prever un sistema mediante el cual el permisionario, voluntariamente y conjuntamente con el Acta de Tenencia, suscribe un convenio de desocupación para agilizar los trámites en caso de que surjan inconvenientes para desalojar el inmueble;

Que, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, en virtud de lo establecido en el Art. 24 inc. b) se encuentra facultado para reglamentar en pos de una mejor administración del Consorcio.

Por ello,

EL DIRECTORIO del CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, en uso de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Apruébase el nuevo Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios que como Anexo I se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese y archívese.

Mariano Goyenechea, Presidente; **Hugo Raggio**, Director; **Omar Souto**, Director; **Ramón Garza**, Director; **Juan Carlos Piancazzo**, Director; **Carlos Daniel Iurada**, Director; **Dora Desimone**, Director

TÍTULO I:

ARTÍCULO 1º: Se regirán por las disposiciones del presente Reglamento, los Permisos de Uso y Concesiones de Uso de los espacios portuarios ubicados en jurisdicción portuaria, cuya administración y explotación le corresponde al CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, sin perjuicio de las estipulaciones que se establezcan con carácter adicional. Asimismo, el ejercicio de una actividad o la habilitación para la prestación de servicios portuarios que no constituya por su naturaleza una concesión de uso o permiso de uso, requerirá el otorgamiento de una autorización.

ARTÍCULO 2º: Se entiende por espacios portuarios, las extensiones de agua y tierra que constituyen el dominio público del Estado Provincial afectado a la jurisdicción portuaria, conforme Artículo 2 del Capítulo I del ANEXO I del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado por Decreto Provincial 1596/99.

Capítulo I: Del plazo

ARTÍCULO 3º: Los Permisos de Uso de bienes del dominio público provincial son de carácter revocable y a título oneroso, con las únicas excepciones previstas en los artículos 6 y 7. El plazo máximo para el otorgamiento será de 10 años, renovable por períodos iguales a opción del Consorcio.

El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá otorgar permisos de uso temporales o transitorios por un plazo inferior a dieciocho (18) meses. Estos permisos no serán renovables.

La renovación de los permisos de uso será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del permisionario solicitante se encuentren cumplidas.

ARTÍCULO 4º: Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público Provincial del Puerto La Plata podrán otorgarse en aquellos casos en los que se requiera la construcción de obras, instalaciones fijas e inversiones que incrementen considerablemente su valuación cuantitativa y por ende se necesite de un mayor plazo para su amortización. Asimismo, deben ser obras que revistan interés para el Consorcio.

Tendrán un plazo de hasta 30 años pudiendo renovarse por igual período cuando se de cumplimiento a las condiciones que en cada caso se estipulen en el contrato de concesión.

Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una Licitación Pública, salvo que, por su naturaleza especial o uso al que serán destinados se justifique exceptuarlos de tal requerimiento, en los términos del Capítulo III de la Ley N° 6.021 y/o con la anuencia de los Organismos de Control de Legalidad de la Provincia de Buenos Aires. Se realizará, a tales efectos, un Pliego de Bases y Condiciones para el otorgamiento, sujeto a la aprobación del Directorio del Consorcio.

La renovación de las concesiones será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del concesionario solicitante se encuentren cumplidas.

Capítulo II: Del precio

ARTÍCULO 5º: El otorgamiento de permisos o concesiones de uso dará derecho al CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA a exigir el pago de las tarifas vigentes al momento del efectivo pago, el que deberá realizarse en el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, por mes adelantado y dentro de los cinco (5) días de iniciado cada período mensual.

El pago del primer período deberá efectivizarse dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del Acta de Tenencia Provisoria o Definitiva, en forma proporcional al canon que corresponda por cada período calendario. En caso de incumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 26.

Las cuestiones que puedan promoverse u originarse con respecto a la liquidación y/o pago de los cánones y/o tarifas carecerán de efectos suspensivos.

Los titulares de los permisos de uso y concesiones de uso, cualquiera sea la naturaleza y destino de la ocupación y aún en los casos en que no fueren utilizados para cumplir los fines que decidieron su otorgamiento, deberán abonar el canon correspondiente.

La inactividad manifiesta y/o falta de uso integral de los inmuebles, en su caso, no dará derecho a reclamar la disminución y/o exención del pago de dichos cánones.

Sin perjuicio de ello, la inactividad y/o falta de uso del espacio otorgado para su explotación dará lugar a la caducidad del permiso, con las pertinentes sanciones para el permisionario.

El Consorcio podrá fijar nuevas tarifas dentro del período otorgado, tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria, debiendo mantener el equilibrio de la ecuación económica-financiera del contrato.

ARTÍCULO 6º: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá determinar bonificaciones o tarifas especiales cuando concurren para ello fundadas razones de índole económico-financiera, comercial, operativa, de seguridad, protección ambiental, social, fomento, promoción o atendiendo a circunstancias propias de la región de influencia del puerto.

ARTÍCULO 7º: Estarán exentos de los pagos a los que se refiere el artículo 5 la Prefectura Naval Argentina, Administración General de Aduanas, la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte; siempre que la ocupación esté afectada a necesidades específicas de sus actividades.

El Consorcio de Gestión podrá también autorizar bonificaciones o tarifas especiales a cualquier otro Organismo Estatal, Nacional, Provincial o Municipal en el marco de lo establecido en el Artículo 6.

Los organismos estatales beneficiados con la exención tarifaria abonarán el monto que determine el Consorcio en concepto de gastos por servicios generales, conforme las circunstancias del caso. Estarán a su cargo, también, los costos de los consumos de los servicios de energía, gas, agua, teléfono y todos aquellos que hacen al desarrollo de la actividad autorizada.

ARTÍCULO 8º: Predio con instalaciones fijas que importen mejoras: Cuando el permisionario haya construido edificios y/o instalaciones que importen mejoras al predio durante la vigencia del permiso de uso y al vencimiento efectúe la renovación, el porcentaje en concepto de valor inmueble que se aplicará sobre dichas construcciones será del tres por ciento (3%) anual. Este beneficio sólo será otorgado en el primer período de renovación del permiso, no así en las sucesivas futuras renovaciones, con motivo de lo estipulado en el Artículo 17 del presente régimen. En dichas futuras renovaciones, se le adicionará al canon por ocupación el seis por ciento (6%) anual sobre el valor actualizado de dichos bienes, ello en concepto de valor inmueble y conforme al cuerpo tarifario vigente.

La valuación portuaria de los inmuebles con mejoras será practicada por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, considerando el particular interés portuario que los mismos importan. Para ello serán de aplicación los criterios de la tabla de Ross-Heideche y el método de procesamiento de datos consignado en la misma, partiendo de su condición de bienes del dominio público ubicados en el espacio portuario provincial. La suma que abonen en concepto de "Valor Inmueble" podrá ser calculada tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria.

TÍTULO II PERMISOS DE USO

Capítulo I: De las solicitudes

ARTÍCULO 9º: Son requisitos a acreditar para la solicitud de los permisos de uso a los que este Reglamento se refiere:

- 1) En el caso de personal físicas, sociedades irregulares o en formación:
 - a) Datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso.
 - b) Inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando correspondiere.
 - c) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - d) Inscripción ante la Dirección Provincia de Rentas.
 - e) Inscripción ante los Organismos de la Seguridad Social.
 - f) Domicilio real y legal, teléfono, fax y/o dirección de correo electrónico.
 - g) Referencias comerciales, bancarias y financieras.
 - h) Declaración jurada patrimonial y estados contables.
 - i) Habilitaciones comerciales e industriales pertinentes a nivel municipal y/o provincial, si correspondieren.
- 2) En el caso de sociedades legalmente constituidas:
 - a) Los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1).
 - b) Copia de los Estatutos sociales debidamente inscriptos.
 - c) Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad, con designación de autoridades vigentes.
 - d) Copia del instrumento de donde surja la voluntad societaria de tramitar el permiso de uso.
 - e) Copia de los dos últimos balances, firmados por profesional habilitado y con certificación de firma del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - f) En el caso de Clubes y Asociaciones Civiles: los instrumentos descriptos en los puntos c), d), e), f), y g) del apartado 1) y en los puntos b), c), d) y e) del apartado 2).
 - g) Habilitaciones comerciales e industriales pertinentes a nivel municipal y/o provincial, si correspondieren.
- 3) La solicitud de Permiso de Uso deberá contener:
 - a) La identificación de su objeto, señalando sus lineamientos generales.
 - b) Informes sobre juicios universales, expedidos por la oficina de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
 - c) Informe de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Conf. Ley 13.074).
 - 4) Asimismo, en los casos que el Consorcio considere pertinente, requerirá el Plan de operaciones propuesto: El solicitante deberá presentar, con intervención de los profesionales habilitados en las materias respectivas, la siguiente documen-

tación: 1.- Memoria técnica del proyecto a llevar adelante con la identificando los parámetros de diseño y cálculo. 2.-Justificación técnica de las superficies requeridas 3.- Plan de trabajos. 4.- Cronograma de Inversiones, 5.- Estudio de mercado. 6.-Flujo de fondos de la actividad, que contemple los ingresos y egresos proyectados por rubro y en forma trimestral, durante los primeros cinco (5) años; y en forma anual para los siguientes cinco (5). 7.-Tasa de retorno y rentabilidad estimada. 8.- Especificación y documentación respaldatoria de las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta. 9.- Estudio de impacto ambiental de la actividad propuesta a fin de proceder a la tramitación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa aplicable.

5) Quedan exceptuados de establecido precedentemente, los permisionarios de los espacios portuarios en la Islas Santiago Este y Oeste que tengan como destino actividades agropecuarias y/o ganaderas, debiendo presentar datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso, domicilio real y legal, teléfono, y/o dirección de correo electrónico.

Capítulo II: Del procedimiento para el otorgamiento.

ARTÍCULO 10: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata publicará durante el mes de Enero de cada año la nómina completa de sus espacios libres y también de los espacios cuyo período de otorgamiento se encuentre próximo a vencer, hasta con dos años de anticipación. En dicho listado se consignarán los datos identificatorios de cada espacio estableciéndose que, en caso de concurrencia de dos o más solicitudes, se procederá de acuerdo con lo prescripto en los artículos 11 y subsiguientes del presente régimen.

La nómina mencionada y la convocatoria de nuevos proyectos y propuestas se anunciará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, pudiendo además anunciarse en otros órganos de publicidad o en cualquier otra forma, si así se estimare oportuno. Los anuncios se publicarán no menos de cinco (5) veces.

Asimismo, se deberá anunciar en otros medios de publicidad, tales como la página web del Puerto La Plata.

Exceptúese del procedimiento previsto en el presente, aquellas solicitudes de Permiso de Uso que por su naturaleza sean de carácter temporal y transitorio.

ARTÍCULO 11: Ante la presentación de propuestas, se procederá de la siguiente forma:

a) Predio libre de ocupantes. Presentación de una propuesta: Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presenta una propuesta solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumpla con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, se dará curso al procedimiento de otorgamiento. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

b) Predio libre de ocupantes. Presentación de dos o más propuestas: En el caso de que se presenten dos o más propuestas solicitando el arrendamiento de un mismo predio portuario, y ambas cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, el Directorio podrá optar por aquella persona física y/o jurídica que sea la más favorable a los intereses del Consorcio. Las pautas que se tendrán en cuenta para su valoración serán, entre otras: monto de las inversiones comprometidas, volúmenes de carga referidas al movimiento portuario y/o ferroviario previsto, generación de empleo en la zona, grado de utilización efectiva de los servicios portuarios, sobrecanon ofrecido y zonificación establecida en el Puerto. Asimismo, si una de dichas propuestas la constituye una empresa que ya ocupa el predio, será preferida respecto a otras propuestas cuando se encuentre en similares condiciones, siempre y cuando la misma haya dado cumplimiento a las obligaciones previstas en su permiso de uso original. La valoración de referencia se efectuará tomando como parámetro los ingresos que el puerto recibe en concepto de arrendamiento y demás tarifas del oferente. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

Si alguna de las empresas que pretende el otorgamiento del permiso de uso no hubiera cumplimentado satisfactoriamente la totalidad de los requisitos exigidos por la Reglamentación del Consorcio, se lo intimará fehacientemente para que subsane la omisión de documentación dentro del término de 30 días corridos. En caso de no hacerlo, la propuesta se declarará desistida.

c) Predio cuyo permiso de uso se encuentra próximo a vencer. Presentación de una propuesta: En el supuesto de que se hubiera presentado una propuesta solicitando un predio ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso se encuentre próximo a vencer, se dará traslado fehacientemente a éste último a los fines de que, si así lo desea, solicite su renovación dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación, y en caso de no formalizarla se la declarará desistida. Asimismo, el Consorcio deberá preavisar la expiración del plazo de vigencia del permiso de uso con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días corridos, indicando -cuando correspondiere- que deberá procederse a la restitución del inmueble libre de toda ocupación.

d) Permisos de uso de renovación tácita: Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 12: Una vez que hayan transcurrido los plazos descriptos en el artículo anterior, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata haya analizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del presente reglamento y se haya aprobado el proyecto de resolución, se suscribirá a solicitud del permisionario un acta de tenencia provisoria, que tendrá vigencia hasta la obtención del Permiso de Uso Definitivo. Conjuntamente, los interesados deberán suscribir un convenio de desalojo, con firmas debidamente certificadas por escribano público. El plazo de otorgamiento del permiso de uso se computará a partir de la suscripción del Acta de Tenencia Provisoria.

Previo a la suscripción de dicha Acta, el Consorcio de Gestión deberá proceder al amojonamiento del terreno. Su omisión dará derecho al interesado a requerir la rectificación de la fecha de suscripción, la que en definitiva será aquella que el Consorcio de Gestión le notifique.

Asimismo, previo a la suscripción del acta de tenencia provisoria o definitiva, el interesado deberá constituir la garantía y acreditar la contratación de los seguros a los que se refiere el Capítulo V. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma dará derecho al Consorcio de Gestión a exigir una suma resarcitoria, equivalente al canon previsto por el tiempo de demora, fijándose al interesado un plazo perentorio para la regularización de la situación.

A partir de la firma del Acta de Tenencia comenzará a devengarse los cánones y/o pagos que correspondan, entendiéndose que el bien ha sido recibido de conformidad por el permisionario y para el destino autorizado.

ARTÍCULO 13: El Permisionario podrá solicitar la devolución "parcial" anticipada de los terrenos otorgados y el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá a su solo juicio aceptar dicha solicitud siempre que el espacio a devolver sea susceptible, por su ubicación y dimensiones, a su aprovechamiento operativo como unidad independiente y tenga un acceso directo a las zonas de circulación portuaria y/o red vial de uso público.-

Autorizada la devolución "anticipada" deberá formalizarse el Acta respectiva, fecha a partir de la cual se reducirá la liquidación de la superficie arrendada. Asimismo deberá abonar por tal concepto el 10 % del monto que hubiese correspondido facturarse por la superficie resultante hasta la fecha finalizar el contrato.

Capítulo III: Ejecución de obras y/o instalaciones

ARTÍCULO 14: El plazo de presentación de los documentos necesarios para tramitar la ejecución de obras e instalaciones, adecuados a los requisitos técnicos y demás disposiciones reglamentarias correspondientes, se fija en treinta (30) días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Tenencia, sea provisoria o definitiva. Dicho término podrá ampliarse cuando la importancia y dimensión de los estudios previos y trabajos a realizar lo justifiquen.

Vencido el lapso acordado sin haberse cumplido la mencionada obligación, el Consorcio de Gestión podrá disponer, con carácter de excepción, el otorgamiento de una prórroga por un plazo no superior al inicialmente establecido, previa aplicación de la multa correspondiente o, en su caso, proponer la caducidad del Permiso de Uso.

ARTÍCULO 15: Una vez otorgado el Permiso de Uso solicitado, y en el caso de realización de obras civiles en jurisdicción portuaria, se deberá presentar ante el Área Técnica para su estudio y aprobación la documentación técnica siguiente:

1. Nota de presentación del Solicitante dirigida a la Gerencia General.
 2. Memoria descriptiva de la obra, la cual incluirá el objeto de la misma.
 3. Memoria técnica conteniendo la información necesaria que permitió la determinación de los parámetros de diseño, cálculo hidráulicos y estructurales y consideraciones sobre el impacto ambiental de la obra.
 4. Descripción, cálculo y detalles de equipamientos, otras obras de infraestructura, obras de arte e infraestructura de servicios, si las hubiere.
 5. Cómputos métricos.
 6. Presupuesto detallado de las obras.
 7. Especificaciones técnicas particulares de la obra, incluyendo métodos constructivos.
 8. En caso que se requiera, deberá presentar la prefactibilidad del proyecto por parte de otros organismos competentes.
 9. Planos de:
 - 9.1. Ubicación de la obra.
 - 9.2. Planimetría y batimetría del área de implantación y de las inmediaciones si fuere necesario.
 - 9.3. Planta y cortes.
 - 9.4. Detalles particulares de cada obra.
 10. Contrato y Planilla Anexa, con un profesional habilitado, visado por el Colegio Profesional de Ingeniería.
- El Área Técnica tendrá a su cargo el control de la ejecución de la obra, de acuerdo a los plazos convenidos.

ARTÍCULO 16: Si luego de aprobada la documentación técnica, el permisionario desistiera de la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, se hará pasible de la pérdida total del "Depósito en Garantía" constituido, aún en el caso de que ellas hubieran tenido principio de realización. En tal caso el Consorcio podrá requerir a la permisionaria que restituya el terreno libre de ocupación y de cosas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan finalizado, total o parcialmente los trabajos autorizados, el permisionario será pasible de las sanciones económicas dispuestas en el Título IV del presente y habilitará al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a afectar el "Depósito en Garantía" en la proporción que corresponda.

Asimismo, y a título de excepción podrá el Consorcio otorgar un plazo extraordinario a efectos de que se concluyan las obras propuestas, ello en función del volumen de las mismas y su importancia. Vencido el nuevo término propondrá la caducidad del Permiso y la pérdida del "Depósito en Garantía", en tanto y en cuanto pudiere comprobarse la existencia de una evidente negligencia en la terminación de las obras o que el desarrollo del "Plan de Trabajos" justifique la adopción de la medida.

ARTÍCULO 17: El Consorcio de Gestión podrá autorizar la realización de mejoras sobre edificaciones y/o instalaciones existentes a cargo exclusivo del permisionario, aún cuando éstas importaran el desmantelamiento de otras.

Todas las obras, instalaciones y mejoras que se ejecuten en el terreno o edificio concedido y que tengan carácter permanente quedarán incorporadas como accesión de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires una vez finalizado el plazo de vigencia de la ocupación acordada.

La permisionaria no tendrá derecho a reclamar indemnización o resarcimiento alguno por gastos y/o inversiones que hubiere realizado, cualquiera sea su naturaleza.

Capítulo IV: Modalidades

I. De los permisos de uso por ocupación del espacio portuario

ARTÍCULO 18: Los permisos de uso de bienes del dominio público provincial otorgados en concepto de ocupación del espacio portuario sobre los bienes que se encuentran bajo la administración y explotación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se regirán por las siguientes pautas:

1. Terrenos: La tarifa se determinará en función de la superficie ocupada y la zona donde se halla ubicado.
2. Espejos de agua: La tarifa se determinará en función de la superficie afectada.
3. Ocupaciones diversas:
 - 3.1 Instalaciones aéreas-aleros, toldos y galerías: Se computará como superficie de ocupación la mayor proyección sobre el terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado.
 - 3.2 Cañerías: Se computará como superficie a cobrar el resultante de multiplicar el diámetro por el largo. El diámetro mínimo a computar es de 50 cm.
 - 3.3 Vía férrea particular:
 - 3.3.1. Espacio por tendido de vías: A los de la aplicación de la tarifa se computará el ancho de trocha por tres.
 - 3.3.2. Cesión de vías particulares: Si las vías instaladas fueran cedidas sin cargo y compartidas con el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata y aceptadas por éste, será de aplicación el pago del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.
4. Servicio de apoyo a los buques: Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la Tarifa vigente, considerándose la superficie del espacio hipotético a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del buque por diez (10) metros de ancho.

ARTÍCULO 19: El Consorcio de Gestión podrá autorizar el "Uso Preferencial del Muelle" cuando la carga o descarga se efectuó por medio de instalaciones situadas sobre aquél y que se hallen vinculadas con operaciones de establecimientos industriales, depósitos adyacentes que resulten de interés para la operativa portuaria; o medien fundadas razones de interés público para mejorar la aptitud operativa y técnica de instalaciones, así como lo atinente a la generación, recuperación o desarrollo de tráfico.

Podrá asimismo autorizar el "Uso Exclusivo de Muelle" cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- a) que el muelle sea construido o reconstruido por el permisionario;
- b) que el diseño de las instalaciones responda a usos específicos que impidan su uso por otras personas;
- c) que las mercaderías a transbordar resulten de propiedad del permisionario o le fueren consignadas.

En los casos establecidos en los incisos b y c el Consorcio establecerá el valor mínimo a utilizar.

II. De los permisos de uso para espacios de publicidad

ARTÍCULO 20: Los permisos de uso para espacios de publicidad se otorgan por las áreas que ocupen los anuncios publicitarios ubicados sobre terrenos, edificios, cercos y/o cualquier tipo de instalación portuaria, incluidos sitios o locales afectados al desarrollo de actividades comerciales, industriales o que sirvan de apoyo a ellas, sean oficiales o privadas. Las tarifas aplicables se abonarán independientemente de las tasas que cobren los municipios en concepto de publicidad.

Quedan exentos del pago a que alude el párrafo anterior los textos que contengan la denominación del comercio, industria, razón social, marcas de fábrica y/o elementos distintivos del negocio, siempre y cuando ellos estén adosados a paredes del establecimiento o dentro de los límites del terreno ocupado por él.

ARTÍCULO 21: El pago será exigible a partir de la fecha de suscripción del "Acta de Tenencia", sea ésta provisoria o definitiva.

La falta de colocación de los anuncios publicitarios en dicho lapso no exime al permisionario del pago correspondiente.

ARTÍCULO 22: El área a computar se medirá por el polígono que circunscribe al anuncio, pasando por sus puntos extremos. El pedestal y la estructura portante forma parte del polígono.

ARTÍCULO 23: El interesado en obtener la colocación de letreros, carteleros o avisos de publicidad comercial deberá someter a la aprobación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata los planos de la instalación, texto, leyenda y demás elementos constitutivos.

Las solicitudes de instalación de anuncios publicitarios contendrán, entre otros, los siguientes datos:

- a) Lugar de ubicación del o los anuncios
- b) Particularidades (clasificación, tipo y características)
- c) Superficie del paño publicitario
- d) Apellidos y Nombres o razón social del o los responsables y domicilio legal constituido
- e) Leyenda del anuncio

ARTÍCULO 24: Para la instalación de los avisos, los sujetos responsables de los permisos deberán presentar planos técnicos de la estructura y/o de los elementos que componen el anuncio, confeccionados en original y cuatro (4) copias.

Además, deberán acompañar memoria descriptiva presupuestaria de cada anuncio publicitario, destacando el tipo y calidad de los materiales que serán utilizados para su correcta ejecución y montaje. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se reserva el derecho de exigir el retiro de aquellos elementos que sean de fabricación defectuosa o que no cumplan con las reglas del arte u observen cualquier tipo de particularidad no contemplada en la documentación técnica aprobada.

Capítulo V: De las obligaciones de los permisionarios

ARTÍCULO 25: Los titulares de los permisos a que se refiere el presente reglamento están obligados a:

1. Hacerse cargo de los gastos necesarios que demande la conservación, limpieza y/o reparación de los bienes y espacios adyacentes. Eventualmente podrá el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata realizarlas con cargo al permisionario.
2. Contratar un seguro (sin franquicia), a satisfacción del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, que ampare:

2.1 Los riesgos de incendio, daños y/o destrucción total o parcial por cualquier motivo, incluso por hechos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo endosarse las pólizas respectivas a favor del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por la suma que se determinará en cada caso.

2.2 La responsabilidad civil, cubriendo los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas, inmuebles, muebles y/o semovientes de la Autoridad Portuaria y/o terceros, que se encuentren dentro del lugar ocupado y/o a sus áreas linderas que puedan verse afectadas a raíz de accidentes o siniestros producidos por hechos cometidos por sus dependientes, vehículos o cosas de que se sirve para el desarrollo de las actividades permitidas.

2.3 Por Accidentes de Trabajo de su personal, en caso de corresponder, cualquiera fuere su jerarquía, por los riesgos de muerte, incapacidad parcial o total, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Accidentes de trabajo o la que la remplace. Exceptuase de dicha obligación a la Administración Nacional de Aduanas y a la Prefectura Naval Argentina, cuando la tenencia del bien objeto del permiso responda a necesidades propias de sus actividades. En este caso la responsabilidad ante el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, su personal o terceros será asumida directamente por los citados Organismos.

3. Cumplir con las reglamentaciones de carácter general y particular vigentes, que sean de aplicación a la ocupación y actividad desarrollada.

4. Cumplir con las condiciones que se determinan al formalizarse la tenencia.

5. Responder por los desperfectos, averías y demás daños que como consecuencia directa o indirecta de las actividades que realiza el permisionario se ocasionen a las instalaciones portuarias o a terceros.

6. Mantener sus instalaciones en buen estado de conservación, pintura e higiene y efectuar la limpieza diaria de la zona de ocupación y sus adyacencias, debiendo acatar las indicaciones que formule el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

7. Custodiar los bienes y elementos objeto del permiso, quedando a su cargo la responsabilidad por los deterioros que pudieran sufrir así como los robos o daños causados a ellos.

8. Comunicar de inmediato cualquier modificación del domicilio constituido. Caso contrario, se mantendrá subsistente, a todos sus efectos, el denunciado originalmente.

9. Cancelar ante los prestadores las facturaciones provenientes por la utilización de servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono, gas y/o cualquier otro que utilizare para sus necesidades debiendo proveer e instalar los medidores de consumo de tales servicios y a tramitar su baja una vez extinguido el permiso.

10. Tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones especiales y todo otro tributo Nacional, Provincial o Municipal establecido para la actividad que desarrolle el permisionario o respecto de las instalaciones y bienes de su pertenencia y/o del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

11. Remover o trasladar las instalaciones, cuando debido a fundadas razones de interés portuario, el Consorcio disponga la relocalización de los permisos de uso vigentes, o en trámite de renovación, sobre otros espacios.

Dicha relocalización deberá considerar que el espacio sustituto permita al permisionario efectuar las mismas actividades previstas en el permiso original. No obstante ello, no se podrá obligar al permisionario a aceptar el cambio. En caso de que el permisionario rechace la relocalización, se le concederá un plazo razonable para que restituya el predio objeto del permiso, sin derecho a resarcimiento. La relocalización también podrá ser solicitada por el permisionario. Para ello deberá fundar debidamente su petición y acreditar el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales. Cumplido esto, el Consorcio decidirá sobre su otorgamiento.

La relocalización que se solicite o se disponga no implicará variación de las pautas reglamentarias de aplicación.

Cuando el permisionario acepte la relocalización dispuesta por el Consorcio, podrá solicitar una ampliación del término del permiso, equivalente al tiempo que insumieran la ejecución de las obras requeridas para su reinstalación. A tales efectos presentará para su aprobación la pertinente memoria descriptiva de las tareas a ejecutar.

12. Constituir, en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia provisoria o definitiva, un Depósito en Garantía por mantenimiento del contrato, equivalente al 5 % de la suma de los importes resultantes de la aplicación de la tarifa en concepto de ocupación y del "valor inmueble" por todo el plazo del permiso. Toda vez que las tarifas y el "valor inmueble" sufran variaciones, deberá ampliarse el monto de la garantía oportunamente otorgada. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual, o parcialmente a la finalización de la obra o etapa de obra, cuando correspondiere y en su respectiva proporción. El depósito en Garantía podrá ser constituido en dinero efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, pudiendo ser sustituido por aval bancario, garantía hipotecaria o el afianzamiento de la operación por dos personas físicas a satisfacción del Consorcio. En este último caso, los fiadores deberán presentar documento nacional de identidad, recibos de sueldo en original y copia y firmas certificadas ante escribano público. Cada fiador se constituirá como deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil, e incluyendo la responsabilidad por gastos causídicos y la eximición a interpelación alguna al principal, por la totalidad del monto correspondiente, sin restricciones ni salvedades.

13. Instalar y mantener en buenas condiciones de uso los elementos contra incendio que determine el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

14. No operar en el sitio acordado con otras mercaderías y/o elementos que los autorizados.

15. Cumplimentar las medidas de seguridad portuaria y de contaminación ambiental o marina, conforme a las disposiciones y normativas nacionales y/o

provinciales vigentes, como así también al Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre REGINAVE; Régimen de la Seguridad Portuaria REGISEPORT, Código de Protección a Buque e Instalaciones Portuarias y cualquier otra legislación accesoria vinculada con la materia.

16. Cumplir con las disposiciones que respecto a la actividad establezcan la Administración Nacional de Aduanas, la Prefectura Naval Argentina y la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte, como también de cualquier otro organismo que por la índole de sus funciones específicas pueda ejercer algún tipo de contralor.

17. No ocupar mayor superficie que la concedida, ni ampliar, modificar o reparar las obras y/o instalaciones autorizadas o cambiar el destino de la ocupación sin previa autorización, reservándose el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata la potestad de acordarlo o denegarlo. Los permisionarios podrán solicitar la incorporación de nuevas prestaciones a las actividades oportunamente autorizadas, cuando las mismas supongan un beneficio para la actividad autorizada o la incorporación de aspectos conducentes a la actividad portuaria. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata analizará la solicitud de ampliación de rubro, constatará que la solicitud de reconversión cumple con los requisitos exigidos, y decidirá sobre su otorgamiento.

18. Cumplir, dentro de los plazos acordados y con arreglo a lo establecido en esta norma, con la gestión "técnico-administrativa" referida a las obras civiles, instalaciones y elementos de cualquier naturaleza a ejecutar o a introducir en el predio o espacio objeto del permiso.

19. Ajustar las construcciones o instalaciones al tipo, materiales y condiciones técnicas que rijan en el Puerto o que se establezcan al autorizarse aquellas.

Capítulo VI: Del incumplimiento del permisionario

ARTÍCULO 26: La mora operará de pleno derecho ante la falta de pago en término de dos (2) períodos de canon, quedando los montos adeudados sujetos a la aplicación de un interés equivalente a la tasa efectiva (para descuento de documentos a treinta días), correspondiente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de su efectivo pago. Conjuntamente se deberá abonar un recargo, en concepto de multa, igual a dos veces la tasa fijada para los intereses. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá, además, afectar el Depósito en Garantía disponer la caducidad del permiso y promover las acciones judiciales pertinentes para el desalojo del predio y el cobro.

ARTÍCULO 27: En aquellos casos en que la mora en restituir los bienes objeto del permiso de uso afecte la prestación del servicio portuario o se produjera por terceras personas la realización de actos que afecten la integridad de un bien en jurisdicción portuaria, o su ocupación ilegal, podrá el Consorcio de Gestión intimar la restitución del bien –en término perentorio que al efecto se le fije- al Permisionario y ocupante ilegítimo. Dicha intimación se efectuará bajo apercibimiento de disponer –mediante acto fundado- la toma de posesión inmediata del predio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario. En todos los casos previstos en el presente, los cánones devengados y/o resarcimiento de los daños y perjuicios causados estarán a cargo del Permisionario o Terceros ocupantes.

A los treinta (30) días de constatada la desocupación y/o abandono de un predio ubicado en jurisdicción portuaria, el Consorcio de Gestión considerará que el mismo ha sido objeto de abandono, y en consecuencia, deberá proceder a retomar la posesión del predio mediante la formalización de un acta labrada ante Escribano Público. Las acciones enumeradas lo son sin perjuicio de las demás medidas que pudiere disponer el Consorcio de Gestión en ejercicio de la potestad de autotutela para garantizar el correcto destino de los bienes del dominio Público, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Provincial 185/07. En caso de mora por cualquier causa en la devolución de los bienes objeto del permiso, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata iniciará las acciones legales tendientes a obtener su restitución libre de ocupantes y en perfecto estado de conservación, devengándose hasta que ello ocurra los cánones y reintegros de gastos correspondientes, con más una multa del 1% de la tarifa que corresponda, por cada día de mora.

La potestad de la acción de desalojo se tramitará por el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Decreto – Ley N° 9.533/80.

ARTÍCULO 28: La falta de cumplimiento total o parcial del término de vigencia del permiso de uso, motivada por una denuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a este, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por "incumplimiento de Plazo" cuyo monto será el resultante de aplicar el diez por ciento (10%) sobre la suma total que se obtenga de facturar, a valores vigentes, los cánones correspondientes sobre el periodo que reste para finalizar el citado permiso, plazo que será tomado en función a los siguientes lineamientos:

- Permisos con Plazo a Término: lo que resta a cumplir del Plazo.
- Permisos con Plazo a Término con cláusula de Prorroga a opción del permisionario o automática: se adicionará a la que reste cumplir con el periodo previsto como prórroga. Si el permiso se resolviese durante la vigencia de la prórroga, se computará lo que reste cumplir de ésta.
- Permisos sin plazos o por un año tácitamente renovable, deberá computarse lo que falte cumplir del año, más un (1) año.

ARTÍCULO 29: En todos los casos en que el incumplimiento del permisionario se traduzca en una deuda líquida o determinable, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá afectar del "Depósito de Garantía" los montos que correspondan.

TÍTULO III: De la transferencia del permiso

ARTÍCULO 30: La Explotación para la cual el permiso fue otorgado deberá ser realizada bajo la exclusiva responsabilidad del permisionario, pudiendo éste ejecutar los contratos que estime convenientes a su interés comercial.

ARTÍCULO 31: Los permisionarios no podrán transferir o ceder –en todo o en parte- los derechos y obligaciones emergentes del permiso de uso acordado, sin previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, quien se reserva la facultad de autorizar o denegar cualquiera de los casos señalados o modificar las condiciones establecidas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del permiso.

ARTÍCULO 32: No se dará curso a ningún pedido de transferencia sin que previamente se acredite que el titular del permiso de uso no adeuda suma alguna por ningún concepto tarifario, debiendo el mismo abonar el Servicio Técnico – Administrativo establecido para este tipo de trámite.

ARTÍCULO 33: Todo cambio o alteración que se produzca en la razón social de la permisionaria, que implique variación en su estructura jurídica, motivados por actos de transformación, fusión y/o escisión conforme a las disposiciones que emanan de la Ley de Sociedades Comerciales, además de estar sujeto al pago del 50% deberá ser previamente comunicada al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata con el fin de que esta autorice la continuidad del permiso en las mismas condiciones y/o modifique las establecidas originalmente.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la caducidad del permiso de ocupación.

Las modificaciones que dentro de la estructura legal de la sociedad comercial puedan devenir como consecuencia de cambios de socios, directores o administradores sociales o venta del paquete mayoritario de acciones, serán puestas en conocimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a los efectos de su reconocimiento. En todos los casos, las mismas deberán satisfacer los recaudos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales y demás disposiciones conexas que reglan el funcionamiento de éstas.

ARTÍCULO 34: En caso de que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata decida autorizar la transferencia del permiso de uso, las partes (cedente y cesionario) quedarán solidariamente obligadas al pago de un "Derecho de Transferencia", el que estará conformado por la suma que determine el Cuadro Tarifario respectivo.

Al iniciarse el trámite administrativo deberá notificarse a los presentantes acerca de la obligación de pago del Derecho de Transferencia, quienes deberán prestar conformidad respecto de él para el caso de que resulte aprobada.

TÍTULO IV: De las sanciones por infracciones

ARTÍCULO 35: El permisionario podrá ser pasible de las siguientes sanciones: Apercibimiento, Multa, y Caducidad.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas y serán razonablemente incrementadas en los casos de reincidencia.

Las infracciones y/o incumplimientos cometidas por los Permisionarios al presente régimen, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que esta obligado al Permisionario, multa equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) de los montos adeudados.
- Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas, multa equivalente al VEINTE (20%) de la inversión originalmente comprometida. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constatare una demora superior a cinco (5) meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso.
- Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata para la presentación de la documentación técnica dispuesta en el presente – en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras-, multa equivalente a TRES (3) cánones sobre el predio otorgado, luego de los cuales es causal de caducidad del permiso.
- Por el incumplimiento del deber de información previa a efectos de su aprobación, al que hace referencia el ARTÍCULO 33° del presente Reglamento de Permiso de Uso, el equivalente a SEIS (6) cánones sobre el predio otorgado.
- Por todo otro incumplimiento a las normas del presente, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable, siendo la mínima equivalente a un canon mensual y la máxima a cincuenta. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 36: Las sanciones serán impuestas por el Consorcio del Puerto La Plata:

- en los casos de los incisos a) y d) del Artículo anterior, directamente, sin necesidad de interposición alguna, bastando el simple transcurso de los plazos pactados para la constitución en mora del Permisionario;
- en los casos de los incisos b), c) y e) del Artículo anterior, conforme el siguiente procedimiento:
 - Se labrará Acta circunstanciada del incumplimiento verificado;
 - Se dará traslado de la misma al Permisionario por el término de diez (10) días para que efectúe su descargo y ofrezca las pruebas que considere pertinentes;
 - Presentados los descargos y, en su caso, producida la prueba fundada o vencido el plazo para hacerlo, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata dictará resolución fundada, absolviendo o sancionando al Permisionario;
 - Si correspondiere, la resolución que se dicte fijará un plazo perentorio para que el Permisionario subsane el incumplimiento, teniendo en cuenta las circunstancias y la legislación vigente aplicable;
 - En caso de reincidencia, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá elevar las sanciones hasta el quíntuplo de la impuesta en primer término.

ARTÍCULO 37: La sanciones podrán imponerse sin perjuicio de la facultad del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata de revocar el permiso de uso de que se trate.

ARTÍCULO 38: Las infracciones cometidas por los permisionarios, darán lugar a la imposición de multas cuyos montos, mínimos y máximos, son los que resultan de la escala de valores aprobada y vigente al momento de su aplicación, según los importes que contengan los Cuadros Tarifarios correspondientes.

En cualquier caso, el titular del permiso de uso será el único responsable de los actos y transgresiones que cometa el personal y todo tercero contratado por él, afectados a la explotación comercial y/o industrial objeto del permiso, sin perjuicio de las acciones o reclamos que puedan demandar o interponer terceros interesados.

TÍTULO V: De la caducidad

ARTÍCULO 39: Independientemente de la aplicación de las sanciones dispuestas, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del permiso por:

- 1) el abandono total o parcial durante el término de treinta (30) días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;
- 2) la falta del pago en término de dos (2) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el permisionario;
- 3) la falta de cumplimiento oportuno de la presentación de la documentación técnica en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras;
- 4) el incumplimiento del cronograma y/o montos de las inversiones comprometidas;
- 5) la transferencia, cesión del permiso sin el previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata,
- 6) incumplimiento del deber de información a que se refiere el artículo 35°,

ARTÍCULO 40: Todo Permiso de Uso se extingue por los siguientes supuestos:

- a) Cumplido el plazo del otorgamiento.
- b) Restitución voluntaria del espacio otorgado, libre de ocupación y en perfecto estado de uso y conservación,

- c) Muerte del permisionario en caso de persona física, o presentación en quiebra judicial en el supuesto de personas jurídicas.
- d) Imposibilidad de cumplimiento del objeto.
- e) Renovación.
- f) Inhabilitación,
- g) Revocación,
- h) Caducidad por causas imputables al permisionario, conforme las causales dispuestas en el artículo 39 del presente.

ARTÍCULO 41: Toda restitución del inmueble, cualquiera fuera la causa, deberá ser libre de toda ocupación y en perfecto estado de conservación.

TÍTULO VI: Disposiciones transitorias

ARTÍCULO 42: El presente reglamento será de aplicación a los permisos que se otorguen a partir de la fecha de su dictado y las renovaciones de los otorgados con anterioridad.

Los permisos actualmente vigentes, otorgados bajo el régimen del artículo 3° de la Ley 11.206, continuarán rigiéndose por él hasta su extinción o renovación.

C.C. 138

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Se comunica que MARCOS E. GARCÍA Y CECILIA PUGLIESE SH. Cuit. 30-71172386-9 cede y transfiere a título gratuito libre de todo gravamen los derechos comerciales dentro del rubro gastronómico y habilitación en trámite N° 139295 del local N° 5 sito en la calle Mendoza 1731 Mercado de Maschwitz a Alejandro Giuliano y Adrián Bevilacqua SH. Cuit. N° 30-71232924-2.

S.I. 43.486 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Acassuso**. La Sra. NORMA CRISTINA PATERNÓ vende y transfiere el fondo de comercio de lavadero "Lavadero Familiar Sol" sito en Albarelos 907 Acassuso Pdo. de San Isidro al Sr. Matías Eduardo Mazzeo, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.488 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ transfiere el fondo de comercio del rubro kiosco en general "Microshop de la peatonal" sito en Rivadavia 722 de Pilar, Pdo. de Pilar, a la Sra. Pamela Soledad Iglesias. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.569 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. CRISTINA MARGARITA INÉS BRANDAZZI DNI 14.996.558 transfiere a Héctor Javier Mendoza DNI.: 35.721.802, fondo de comercio de Autoservicio del Oeste sito en la calle Nicolás Repetto 395. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.336 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Dr. Robredo Carlos .U. comunica que: la IMPRENTA GÓMEZ S.R.L cede sus cuotas sociales a la firma Imprenta Freddy Gómez S.A., sita en la calle San Martín 1080 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.355 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Daniel Bruno Remis, abogado (C.A.M. T V F 785) comunica que ORLANDO ENRIQUE MUÑOZ (CUIT 20-04403840-5) vende cede y transfiere a Muñoz Hogar S.A. (CUIT 30-71168763-3) su comercio de electrodomésticos de calle Arias 2467 de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local.

Mn. 160.358 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS. **Villa Sarmiento**. Pablo Eduardo Martínez, Contador Público, comunica que: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. LEONARDO J. YAZURLO DNI 24.814.497, domicilio calle Av. Pte. Perón 414, Villa Sarmiento. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Pacha Mama

Producciones SRL. CUIT 30-71234338-5 con domicilio legal en calle Bragado 4981 Caba. Destinado al rubro café bar con atracciones-Disco Bar ubicado en calle Av. Pte. Perón 414, Villa Sarmiento. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Mn. 160.359 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. GONZÁLEZ ALFREDO AMAURY, DNI. 5.624.251, transfiere/cede los derechos de habilitación de Venta de repuestos y lubricantes para el automotor sito en Beltrán 1994/98 Ituzaingó, a Ribeiro Ribeiro Manuel Dos Anjos.) DNI 94.041.922. Reclamos de Ley en igual domicilio.

Mn. 160.368 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Glew**. Por Resolución dictada el 31 de mayo de 2012 en los autos caratulados "Formatos Eficientes S.A y Comercios Rioplatenses S.A" /Su Concurso Preventivo - Incidente de Autorización Artículo 16 Ley Concurso de Quiebras (expediente número 0548039) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 22 a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaria a cargo del doctor Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se autorizó entre otras cosas a FORMATOS EFICIENTES S.A y a COMERCIOS RIOPLATENSES S.A. A: (1) Transferir a Favor de Inc S.A. (CUIT 30 6873 1043 4) los contratos de locación de los locales comerciales, (2) transferir las habilitaciones municipales y permisos para la explotación de los locales. Se presenta el siguiente edicto a los efectos de llevar a cabo las gestiones de habilitación o transferencia según corresponda ante la municipalidad de Almirante Brown de los locales comerciales sitios en calle Sarmiento 46 Localidad de Glew, Bolívar 1343 Localidad de Longchamps, Carlos Pellegrini 844 Localidad de Burzaco, Almirante Seguí 849 localidad de Adrogué y calle Guatambú 12 Localidad de Adrogué. Firmado Jorge Leonardo Triaca DNI 13.711.268 Apoderado INC SA.

L.Z. 50.514 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Temperley**. EUGENIO ALBERTO BONTEMPI, DNI. 23.467.953, Lagos García 2736, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs, As., transfiere a: Claudio Fabián Negro, estadounidense, Pasaporte N° Z7969925, domiciliado en Olleros 718, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro pizzería, cafetería y bar sito en la Avenida Meeks 1395, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Reclamos de Ley en Av. Meeks 1395 Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. (C.P. 1838).

L.Z. 50.534 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. MEZA GUSTAVO JAVIER, DNI. 27.202.391, vende y transfiere fondo de comercio, Lubricentro Lubrimovil, con domicilio en Gral. A. de Vedia 114 José María Ezeiza, a Caballero Juan Carlos, DNI 29.413.798, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 50.559 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. HIDALGO ALEJANDRA, DNI. 17.535.459 vende y transfiere el fondo de comercio del instituto de danzas con domicilio en Av. Mitre 5687 a la Srta. Yael Torchinsky DNI. 30.136.053, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.433 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. AMARILLA, JUAN ROBERTO DNI. 13.765.509, transfiere habilitación de comercio en la avenida Espora 1167 Adrogué Partido de Alte. Brown a Marcelo Daniel Amarilla DNI 21.675.272. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.010 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita**. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 5 N° 922, de la localidad de Santa Teresita, avisa que PERRELA VILMA C.U.I.T 27-24126772-0, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su local sito en Calle 2 N° 804 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado como Cafetería-Bar que gira en plaza bajo la denominación "El Atlántico", a Cataldo Ricardo C.U.I.T 20-26833987-7. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.

G.P. 92.995 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Tandil**. CRISTINA DE LOS ÁNGELES DÍAZ, C.U.I.T. N° 27-24339082-1, cede y transfiere la agencia de remises N° 42 que gira bajo el nombre de fantasía "Amigos" a Luciano Di Rocco, ubicada en calle Chacabuco 394 Tandil, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Tn. 191.273 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**. En la Localidad de S. Justo, ISIDORI VÍCTOR I., transfiere a Isidori Víctor I, Taller de Armado de Tacos para Coronas, sita en Zapiola N°894 de V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.536 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El que suscribe DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L. informa a la industria en general que transfiere su actividad industrial con el Rubro de depósito de medicamentos, laboratorios, equipos e instrumental científico, mobiliario y sus accesorios para uso hospitalario, veterinario, ortopédicos, ópticos, productos biológicos y reactivos, cosmetológicos, artículos de tocador, medicamentos, productos alimenticios y suplementos dietarios, ubicado en la calle Alsina 714, del partido de Avellaneda, a la firma Ugal Farmacéutica S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.428 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. JOSÉ LUIS RIGA transfiere fondo de comercio minimercado Art. de kiosco sito en Alvear 2365 Villa Ballester Pdo. San Martín a Bruno Patricio Cogo Papa Vuistaz. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.033 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS – **Escobar**. CARLOS CÉSAR COSTA (CUIT. 20-17983819-3), con domicilio en Asbornio 130, Escobar, transfiere a Masena SRL. (CUIT. 33-71299940-9), con domicilio en Montañeses 2664 Unidad 407 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio Restaurante y Parrilla que funciona en Ruta 25 y Miguel Cané, de Escobar. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador.

L.P. 15.051 / ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **L. Olmos**. CRISTIAN MARTÍN IRAOLA Y MARÍA ALEJANDRA IBARGÜEN, transfieren fondo de comercio de “Farmacia Iraola”, sita en calle 44 nro. 4.576, entre 186 y 187, de Olmos, La Plata, a Farmacéutica Betiana Rosa Martínez, DNI. 25.223.746. Transfieren libre de personal, de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en: Calle Mitre nro. 667, ciudad de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, Contador Público Nacional Rubén Medrano.

L.P. 15.066 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata**. GIACHETTI ROBERTO OSCAR vende a Bolobanich Mariano Hernán fondo de comercio “Remisse La Plata City” sito en 20 n° 12 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda y gravamen. Sin personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata. Alvarado Ariel, Abogado.

L.P. 15.082 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **Ayacucho**. MARÍA ADELFA CASTILLA, DNI. 10.140.243, con domicilio en Alem 1236, Ayacucho, vende, cede y transfiere al Sr. Nicolás Landivar, DNI. 36.918.736, con domicilio en Poderoso 1212, Ayacucho, el Fondo de Comercio “Confitería Gulliver”, sito en Sáenz Peña 1.106 Ayacucho. Oposiciones de ley, Escribanía Eseverri, Mitre 944, Ayacucho.

L.P. 15.080 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Libertad**. JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ, transfiere el fondo de comercio de Taller de pintura, a Marcelo Javier Méndez, sito en Infanta Isabel N°3139 Villa Libertad. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.147 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **V. Ballester**. JORGE ANTONIO FERNÁNDEZ transfiere el fondo de comercio rubro agencia servicios autos al instante sito en San Martín 1250 V. Ballester Pdo. de San Martín a Javier Alfredo Romero. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.153 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Las Sras. NÉLIDA VEDIA, Con DNI. 22.082.094 y SILVIA ANDREA GARCÍA, con DNI. N° 22.502.386 han resuelto la disolución de la sociedad de hecho conformada por ambas y que explota el comercio rubro estética que gira bajo el nombre “Centro Femenino de Depilación” sito en calle Tucumán 2114, de ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.138 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **Moreno**. STOL FLAVIA PAOLA, DNI. 24.731.154, CUIT. 27-24731154-3, transfiere a Esto Es Flavi S.R.L., Cuit. 30-71234109-9 el local de venta de muebles y artículos para el hogar ubicados en Av. Derqui y La Escultura, Moreno, Bs. As. Reclamos en el mismo. Antonio Pro, CPN.

S.M. 55.195 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar**. SOLÍS STELLA MARIS, DNI. 10.648.004, CUIT. 23-10648004-4, transfiere a Esto Es

Flavi S.R.L. 30-71234109-9 el local de venta de muebles y artículos para el hogar ubicados en A. Alfaro N° 1422, Pte. Derqui, del Partido del Pilar, Bs. As. Reclamos en el mismo. Antonio Pro, CPN.

S.M. 55.196 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MARIANA ISABEL KEENAN, transfiere fondo de comercio a Federico Ariel Bustamante, el local rubro Lubricentro (venta y cambio de lubricante del automotor), sito en Presidente Perón N° 3295, de San Miguel, Pdo. de San Miguel. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.222 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. GONZÁLEZ MARÍA transfiere a Valerio Roxana Laura la habilitación de comedas para llevar sito en la calle 65 Marengo N° 4547 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.223 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. Sres. ARIEL FERNANDO LÓPEZ y GRACIELA ARRIETA S.H. con DNI. 21.086.752 y 14.965.896 respectivamente, ceden y transfieren fondo de comercio fábrica venta de artículos plásticos calle 36 N° 4389 de Villa Lynch, San Martín a Ariel Fernando López DNI. 21.086.752. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.

S.M. 55.225 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. JORGE MATTIOLI DNI 8.270.338, transfiere fondo de comercio rubro educación, denominado “Instituto San Martín” Nro. de DIPREGEP 3347, sito en la calle Islas Malvinas 2663/81 ex. 65/67 de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, a Profesorado Superior de Educación Física San Martín SRL, la transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.228 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**: MARTÍN JOSÉ TELECHEA, transfiere a Elizabeth Beatriz Faya, el fondo de comercio del rubro óptica, denominada Óptica Telechea, sito en Calle (91) San Lorenzo N° 2259, de la Ciudad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., Rep. Argentina, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.237 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Diciembre 4 de 2012. La Sra. PONASSO, NILDA MERCEDES. DNI 6.075.882, transfiere Fondo de Comercio a favor de Roller San Martín S.H. CUIT. 30-66249434-4, de Nilda Mercedes Ponasso y Félix Valdivielso, DNI. 12.459.948 domicilio Belgrano 4099 Localidad y Partido de San Martín, Pcia. Buenos Aires. Destinado al rubro veterinaria y pet shop. Para reclamos de ley se fija el domicilio Belgrano 4099 Localidad y Partido de San Martín, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.240 / ene. 15 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VERÓNICA MARÍA OHET DNI. 23.515.575 Transfiere fondo de comercio rubro Casa de comidas rápidas denominada “Luiggi”, sito en Mitre 4101, San Martín, a Nicolás Santoruffo DNI. 34.479.446. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 55.119 / ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. CYNTHIA SOLEDAD ESTRADA cede y retransfiere fondo de comercio, a Lucas

Damián Formenti, una pizzería denominada “Metro y Medio” sita en la Av. Balbín 289 de la Ciudad Partido de San Miguel. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.110 / ene. 15 v. ene. 21

Convocatorias

MUEBLERÍA SAN MARTÍN-ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de febrero de 2013, a las 08:00 hs., en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.
- 4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Designación de Síndico Titular. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.

L.P. 117.556 / ene. 9 v. ene. 15

VILLANUEVA Y CÍA. S.A.I.C.I. Y A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-58540372-1 Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 14 de febrero de 2013 a las 19 horas en Colón 218 1° C de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de convocatoria fuera de término.
- 2- Designación de accionista para aprobar y firmar acta.
- 3- Consideración de Memoria. Estados Contables. notas y anexos al 30-6-12.
- 4- Consideración resultado ejercicio y ejercicios anteriores.
- 5- Consideración gestión Directorio y asignación honorarios.
- 6- Fijación 1 número directores titulares y suplentes y elección que corresponda por tres ejercicios. Marina Emilia Villanueva, Presidente. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.642 / ene. 10 v. ene. 16

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de febrero de 2013, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación dos accionistas para firmar acta.
- 2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2012.
- 3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19.550.
- 4.- Destino resultados acumulados.
- 5.- Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ej. 2012/2013.
- 7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la

fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron, Presidente. María Soledad De Aduriz, Notaria.

L.P. 15.030 / ene. 11 v. ene. 17

LICLAMAR S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria de Liclamar S.A., para el día 30 de enero de 2012 a las 8:30 horas en el domicilio de Francia 89 de San Nicolás, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Consideración de los estados contables y demás documentación contemplada en el art. 234 inc. 1 de LS y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Fijación de número de directores y su designación para los próximos tres ejercicios.

5) Aumento de capital conforme lo autoriza el art. 188 de; Convóquese a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de enero de 2012, 9:30 hs., a fin de tratar el siguiente punto: Escisión de la sociedad. En caso de fracasar, se fija segunda convocatoria para el 30 de enero de 2012 a las 10 hs. San Nicolás, 21 de diciembre de 2012. El Directorio. Soc. no comprendida. Andrea D. Brenna, Abogada.

L.P. 15.041 / ene. 11 v. ene. 17

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Azul S.A. para el día 30 de enero de 2013, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en primera convocatoria, y para las 20,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

2) Análisis y evaluación de la gestión de los convenios institucionales y su modalidad prestacional.

3) Análisis y evaluación del funcionamiento del Área Quirúrgica.

4) Análisis y evaluación del funcionamiento del Área habitacionada y de Cuidados Intensivos.

5) Análisis y evaluación de la situación económica y financiera. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Livia D. Valicenti, Presidente.

Az. 72.472 / ene. 14 v. ene. 18

LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 y Art. 294 inc. 7 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 el Dr. Rodolfo Miguel Etchegoyen DNI: 16.313.843 en su carácter de Síndico Titular de Los Toldos S.A.I.C.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas en la sede social sita en Yatasto 780 de la ciudad de General Rodríguez, Partido del mismo nombre para el 1° de febrero de 2013 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1 de la Ley de sociedades.

3.- Designación de directores y síndico para nuevo mandato.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Remuneración de los miembros del directorio.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Comunicación de asistencia: de acuerdo con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley 19550/22903 los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del plazo estipulado en el primer párrafo de dicho artículo para que se proceda a su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, el cual estará a disposición de los señores accionistas para su firma una vez concluida la misma.

Mc. 66.006 / ene. 15 v. ene. 21

Sociedades

RICO Y ABUNDANTE S.A.

POR 1 DÍA - Entre Zulma Leonor Lugones, arg., nac. 29/06/75, DNI 24.664.218, CUIL 24-24664218-0, solt, hija de Héctor Oscar Lugones y de Lidia Magdalena Suárez, domic. en Blasco Ibáñez esquina Chile, de la Cdd. y Pdo. de José C. Paz, de esta provincia, y el señor Julio César Mamberto, arg., nac. 27/11/42, DNI 4.446.661, CUIL 20-04446661-9, solt., hijo de Julio César Mamberto y de Niza Almada, domic. Juan B. Justo 3786, Pta. Baja, Dpto. 2, de la Cdad. de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, de esta Provincia, constituyeron el 06/11/12, por instrumento público "Rico y Abundante S.A.". Domicilio: Reconquista 637, Dpto. 1, de la Cdad. de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Capital: \$ 100.000. Objeto: a) Elaborac., comercializac., compra, venta, fraccionamiento, envasado y distribuc. de sust. alimentic. para consumo humano, product. opoterápicos y especialidades, aliment. integrales y medicinales, sus derivados y subproductos. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Zulma Leonor Lugones; y Director Suplente: Julio César Mamberto. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 65.557

SUPERCUT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 4/09/12:" Se aceptó la renuncia de Luciana I. Frattini a su cargo de Presidente y de Natalia A. Julián al cargo de Directora Suplente designándose a Natalia A. Julián como Presidente y a M. Florencia Meniconi como Director Suplente. Ambas aceptaron el cargo conferido y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 65.560

PALL-METAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10/10/12: 1. Se trasladó la sede social a Avenida Real N°53 Oficina 2, Localidad y Ciudad de Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; 2. Se aceptó la renuncia de Florentino Pallone y 3. Se designó Gerente a Juan Francisco Pallone quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 65.561

DISTRIBUIDORA DE BALANCEADOS MERLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 9/11/12 - el Sr. Roberto Carlos Crudele DNI 23.205.953, CUIT N° 20-23205953-3, argentino, nacido el 20/01/73, casado, comerciante y la Sra. Rosana Elizabeth De Andrea, DNI 22.326.858, CUIT N° 27-22326858-2, argentina, nacida el 14/10/71, comerciante, ambos con domicilio en Arriola 1792, Ituzaingó, Ciudad y Partido de Ituzaingó, constituyeron "Distribuidora de Balanceados Merlo S.R.L.". Sede social: Colectora Sur Acceso Oeste N° 1020, Barrio Agua

de Oro, Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$ 20.000. Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de forrajes y alimentos balanceados para animales, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerencia: Roberto Carlos Crudele con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. M. E. Besozzi Quiroga. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 09/11/12.

Mn. 65.562

JM COMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Martín Elorriaga, casado, 5.12.72, DNI 23.013.513, Ruta 2 Km. 274, Maipú; Juan Martín Ferrante, casado, 15.10.70, DNI 21.845.029, Chacabuco 108 Chascomús; ambos argentinos, comerciantes, Bs. As. 2) 30.10.12. 3) JM Comunicaciones S.A. 4) Libres del Sur 93, Chascomús, Bs. As. 5) Comercialización de aparatos telefónicos, fax, telex, celulares móviles; comercialización, colocación, distribución de productos de telefonía y comunicación, fax, telex. equipos de telefonía celular móvil; asesoramiento técnico integral; agente oficial para comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos, materias primas de telefonía estática y/o móvil; exportación, importación de sus productos, materias primas, componentes. Instalación, reparación, redes líneas, canales, telefonía, télex, telefax; redes de telecomunicación, radiodifusión, teledistribución, compra, venta, importación, exportación, producción, promoción de películas para televisión, cable, video, materiales, equipos transmisores grabadores de proyección, reproducción, componentes, repuestos; obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones; transporte de mercaderías, logística, depósito, almacenamiento, distribución de mercaderías; financiamiento con exclusión de la Ley 21.526; importación, exportación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Juan Martín Ferrante, Director Suplente: Juan Martín Elorriaga. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 Titulares y Suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 30-4. F. Alconada. Abogado.

Qs. 90.395

C.C. y E. EL CHOLO ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS

POR 1 DÍA - Por documento privado del 26/10/12, Ramos Claudia Alejandra argentina, casada, comerciante, 3/12/81, DNI 29249239, CUIT 27-29249239-7, Paso 2466, Lomas del Mirador Bs. As.; Ramos Carlos Alberto, argentino, soltero, comerciante, 6/11/71, DNI 22147791 CUIT 20-22147791-, Fragata Hércules 1566 CABA; Ramos Pablo Manuel, argentino, soltero, comerciante, 5/1/87, DNI 32790872- CUIL 20-32790872-4, Fragata Hércules 1566 CABA; Pedro Morán 850 Lomas del Mirador Bs. As.; la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades agropecuarias: la explotación directa con la intervención de terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, entre otros, agrícolas, ganaderas, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, tambo, venta, cruza de todo tipo de cereales, semillas, forestar, reforestar, talar o vender explotaciones forestales en pie o no; 99 años \$ 12.000; Gerencia; 30/9. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 31.971

RECI-JAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Gladis Delia Siri, arg., nac. el 4/4/1958, casada en prim. nup. con Jorge Daniel Mandirola, DNI 12.152.173, comerciante, CUIL: 27-12152173-9, dom. Los Olmos n° 49,

Barrio San Joaquín de Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 2) Luis Edmundo Albornoz, arg. nac. 28/3/1954, casada en prim. nup. con Eva Dolores Lazarte, DNI 11.075.975, comerciante, CUIL: 20-11075975-5, dom. Las Araucarias n° 823 de Chivilcoy, Pcia. Bs. As.; 2) 10/09/2012. 3) "Reci-Jas S.A." 4) Rossetti n° 42 Chivilcoy Pdo. Chivilcoy. 5) Siguientes actividades: a) Recuperación, reciclaje y comercialización de productos elaborados con todo tipo de plásticos, entre ellos polipropileno, termoplásticos y termoestables, así como la fabricación de productos con dichos materiales y comercialización de los mismos. b) Inmobiliario: compra venta, permuta construcción, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales. Urbanización, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. c) Financiero: Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a personas físicas o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, bajo las condiciones que estime convenientes, con o sin garantía personal o real. Las operaciones que realizará pueden ser de créditos en general, con cualquiera de las garantías previas por la legislación vigente o sin ellas. Asimismo podrá ser fiadora de terceras personas, tanto físicas como jurídicas, requiriendo las garantías reales o personales que fueren necesarias. Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y, en general, la compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Dir. y adminis. a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejerc., reelegibles. Rptción: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de socios, art. 55 y 284 Ley 19.550. Presidente: Gladys Delia Siri; Director Suplente: Luis Edmundo Albornoz, 10) 31/12 de cada año. Escribana: M. Laura Di Iorio de Mesplet.

L.P. 29.166

SUSPENMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. en Inst. Priv. del 9/10/12, domic. calle Unamuno n° 1731 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Socios Darío Oscar Porto, arg., casado, DNI 26.284.105, CUIT 20-26284105-8, nac. el 24/10/1977, comerciante, con domic. real en calle Unamuno 1731 de Quilmes; Analía Muscolo, arg., casada, DNI 24.179.500, CUIL 23-24179500-0, nac. el 28/10/1974, empleada, con domic. real en calle Blas Parera 234 de Quilmes; y Carlos Enrique Minaverry, arg., casado, DNI 22.048.426, CUIT 20-22048426-3, nac. el 16/1/1971, abog., con domic. real en calle Rep. del Líbano 2056 de Quilmes. Obj.: compra venta, importación o exportación de autopiezas, repuestos y accesorios de automotores; producción y/o fabricación de autopartes repuestos y todo lo concerniente a la industria automotriz. Para su cumplimiento la soc. tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Para el cumplimiento de su objeto las soc. tienen plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 del C.C. y Art. 5° del L° II. Título del Cód. de Com. Industrial. Cap. \$ 100.000. Adm. Gerencia ejercida por Darío Oscar Porto. Cierre 31/12. Fisc. Art. 55 LSC. Durac. 99 años. Dr. Alejandro Magnetti.

LP 29.169

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO Y METALÚRGICA ALBANO COZZUOL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del día 30/04/2012 se reforma el Art. 5° Estatutario, aumentándose el Capital Social de \$ 1.000.000 a \$ 71.000.000. Abog. María Cecilia Chimenti.

LP 29.171

TRITOSCANA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 11/10/12 se protocolizó acta de asamblea gral. Ordinaria del 30/4/10 por la cual se aumenta el capital a 60.000 pesos y en consecuencia se reforma el art. 4 del estatuto. Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27/4/12 se decide fijar un director titular y designar un director suplente. Se decide continúe con mandato por 3 ejercicios a Estefanía Luchesi como presidente, arg., nacida el 3/8/83, soltera, DNI 30.493.502, abogada, domiciliada en S. de la Independencia 1367, 1°, CABA y se designa a Viviana Marta Olga Cancellieri, arg., divorciada, nacida el 3/3/57, DNI 13.432.205, comerciante, domiciliada en Bauness 2083 3° B, CABA, como directora suplente por 3 ejercicios. Ambas fijan domicilio especial en Ruta Nacional 7, km 155,700, partido de Carmen de Areco. Abog. M. Laura Delucchi.

LP 29.173

GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 15/5/2012, se resolvió: a) Cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, fijando como sede social la calle Domingo de Acassuso 3780, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Constitución por Escritura N° 208 de fecha 25/04/2007. Socios: Máximo Juda, argentino, DNI 25.598.797, soltero, 11/10/1976, domicilio en Quintana 1536, Martínez Provincia de Buenos Aires; y Genomma Lab Internacional S.A.B. de C.V., inscrita en IGJ el 7/8/2007, N° 985, L° 58, T° B, Estatutos Extranjeros domicilio en Tucumán 1, piso 40 C.A.B.A.; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio y/o de terceros o asociada a terceros la fabricación, acondicionamiento, venta, comercialización y distribución, importación y exportación de preparaciones medicinales y farmacéuticas; artículos de tocador; cosmética; aditivos nutricionales; suplementos dietarios; productos veterinarios; desinfectantes; químicos; alimenticios; preparaciones médicas y químicos; dispositivos médicos, instrumentos, aplicaciones médicas y quirúrgicas, y demás accesorios de dichos productos. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos incluyendo expresamente actividades complementarias referidas a la producción de publicidad en sus distintos formatos, y la producción, importación y exportación de material filmico con fines educativos, referido a los productos cosméticos y/o farmacéuticos que la Sociedad comercializa, todo ello, para beneficio de la Sociedad y/o sus sociedades controlantes y/o vinculadas y ejercer todos los actos no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital: \$ 185.000; Cierre de ejercicio 31/12; Director titular y presidente: Máximo Juda; Director Suplente: Alejandro Ciero. Domicilio constituido: Domingo de Acassuso 3780, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Reforma Art. 1° del Estatuto Social. Ricardo Campodónico, Abogado.

LP. 29.174

MONTAÑO LOPES MILLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato 9/11/12. 1) María Julia Montaña, argentina, nacida el 24 de febrero de 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.725.327, (CUIT 27-10725.327-6), viuda de sus primeras nupcias con Jorge Mauricio Gobbi, contadora pública, domiciliada en calle 46 número 835, de ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires y Bernardo López Millán, español, nacido el 10 de abril de 1945, Documento Nacional de Identidad número 93.692.456, (CUIT: 20-93692456-6), casado en primeras nupcias con Stella Maris Gagliardi, comerciante, domiciliado en calle Yatay numero 827 de la ciudad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. 2) Montaña Lopez Millán S.R.L.; 3) 99 años. 4) calle 37 n° 921, La Plata, Bs. As. 5) Venta de billetes de Lotería; explotación de P.R.O.D.E., Quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincia de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: María Julia Montaña; todo el termino de duración de la sociedad; Gerentes 1 o mas Titulares, igual o menor números de Suplentes, Fiscalización. 55, L.S. 8) Gerentes; 9) 31/12. Federico José Dietz, Escribano.

LP. 29.200

TELTRON ELECTRONICS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 3/10/12. Cambio sede soc. calle 122 n° 848, El Dique n° 1, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Ref. art. 4° dom. Soc. en la jurisd. de la pcia. Bs. As. Cdor. Germán Dicundo, Leg. 25507/6 T° 99 F° 133. CPCEPBA.

LP. 29.201

ORIENTE MONREAL Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del día 26 de Abril de 2012. Designación de Socio Gerente el Sr. Rubén Gerardo Monreal, empresario, CUIT 20-08647805-7, domicilio 518 y 135 de La Plata, Pcia. de Bs. As., Marisa Lorena González Farina. Abogada. T° LIV F° 180. CALP.

LP. 29.205

PAGOS DEL TUYÚ CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Jorge Daniel Luna, DNI 16.102.368, CUIT 20-16102368-0, arg., Divorc., fec. nac. 20/10/1961, comerc., dom. Cairo N° 1699, Ostende, Pdo. Pinamar, Bs. As., Daniela Jorgelina Luna Piñón, DNI 31.478.407, CUIT 27-31478407-9, arg., soltera, comerc., dom. Del Tuyu n° 1126, Pinamar, Pdo. Pinamar, Bs. As. Ins. Pri. 25/10/2012, Den. Pagos del Tuyú Constructora SRL, Dom. Urquiza n° 978, Ostende, Pdo. Pinamar, Bs. As., Dur. 99 años. Cap. \$ 12.000. Obj.: a) Constructora: const. edif, Obras Públicas y/ Priv., viviendas, puentes, caminos, servicios, import., distrib., repres. b) Comercial: comp., venta., import., export., perm., consig., c) Publicitaria: venta, mand., represent., organ., pautas public., Adm. Soc. Gerente, Fisc. Art. 55 y Art. 284 LSC; Ejerc. 31/12; Soc. Ger. Jorge D. Luna; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

LP. 29.209

RESTAURANTE TISO DEL MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Pablo Guillermo Bullon, comerc., sotero, arg., DNI 18.258.265, fec. nac. 7/6/1966, dom. 303 bis n° 752, Villa Gesell, Bs. As., CUIT 20-18258265-5; Adoración Martha Bullon, comerc., Divorc., Arg., DNI 3.304.091, fec. nac. 17/6/1935, dom. Ricardo Gutierrez n° 1551, 5° B, Olivos, Bs. As., CUIT 27-03304091-7; Ins. Pri. 29/10/2012; Deno. Restaurante Tiso Del Mar S.R.L.; Dom. 303 bis n° 752, Villa Gesell, Bs. As.; Dura. 99 a.; Cap. \$ 12.000; Obj. Constructora, constr. Edif. urbanos y rurales, obras Púb.. y/o priv. const. viviendas, puentes, caminos, licit. públ. y/o priv. Inmobiliaria, compraventa de inmueb., loteo, Adm., parcelam., permutas, administr.; Comerciales, compra, venta, importaciones, distr., repres. y comerc. de toda clase bien. en gral. no prohib. por ley; Hotelería, Gastronómicas, Hospedajes y Servicios Turísticos: explot. estable. Hotel y gastron., cafés, pub, restaur., conti., camping, balne., hosped, bufet, pizzerías; Financiera, invers., prest. crédito., financiac.; Adm. Socio gerente; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incluid. Ley 21.526. Ejerc. 31/06; Gerente Pablo G. Bullon; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

LP 29.210

PAMPAS ALMACEN DE CAMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Arguiñarena Norberto Antonio, comerc., casado, arg., DNI 7.793.645, fec. nac. 30/8/1948, dom. Boulevard Norte n° 655, Villa Gesell, Bs. As., CUIT 23-07793645-9; Arguiñarena Martín Esteban, comerc., casado, Arg., DNI 24.899.942, fec. nac. 12/5/1976, dom. Boulevard Norte n° 655, Villa Gesell, Bs. As. CUIT 20-24899942-0; Ins. Pri. 29/10/2012; Deno. Pampas Almacén de Campo S.R.L.; Dom. Gerchunoff n° 35, Villa Gesell, Bs. As.; Dura. 99 a.; Capi. \$ 12.000; Obj. Constructora, constr. Edif., urbanos y rurales, obras Púb.. y/o priv., const. viviendas, puentes, caminos, licit. publ. y/o priv. Inmobiliaria, compraventa de inmueb, loteo, admi., parcelam., permu., administ. Comerciales, compra, venta, import., distr., repres. y comerc. de toda clase bien, en gral. no prohib. por ley; Hotelería, Gastronómicas, Hospedajes y Servicios Turísticos: explot. estable. Hotel. y gastron., cafés, pub, restaur., confit., camping, balnearios, hosped, bufet, pizzerías. Financiera: invers., prest., crédito., financiac.; Adm. Socio

gerente.; Fisc. Art. 55 LSC; Soc. no incl. Ley 21526 Ejerc. 31/07; Gerente Martín E. Arguiñarena; Soc. no inc. art. 299 LSC. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

LP. 29.212

INTEGRAL TRADING S.R.L.

POR 1 DÍA – Esc. 321 (6/11/12). L. Rossi. Miguel Félix Romera, comerciante, 25/8/57, cas., DNI 13.209.148; y Juan Manuel Romera, estudiante, 24/6/87, solt, DNI 32.918.078, ambos arg, Suipacha 57 Lincoln. “Integral Trading S.R.L.” Suipacha 57 Ciu. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Explotar hipermercados, comercializar productos afines, nacionales e importados, de fabricación propia o no. Establecer y operar una cadena de depósitos y/o locales para fabricar y comercializar al por mayor o menor, materiales de construcción, decoración, mejoramiento; de oficinas u edificios, sus productos y servicios- Fabricar y comercializar autoelevadores, grúas. Fabricar, comercializar, importar y exportar art. de regalaría, joyería, marroquinería, accesorios y prod. afines. Cap. \$ 100.000. Adm., repres. legal y firma. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. CPN M. Hermida.

LP. 29.213

ALMACENES PAMPAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 07/11/12 ratifica cambio domicilio a calle 47 N° 1141 La Plata, Pcia. Bs. As. Reforma art. 1°. Soc. no comp. Art. 299. Ma. Belén Arlettaz, Contadora Pública.

LP. 29.221

SHEPARD S.R.L.

POR 1 DÍA - Lorenzo Manuel Aiuto, DNI: 12.589.525, 16/5/58, casado; y Nicolás AIUTO, DNI 34.983.669, 15/6/89, soltero; ambos argentinos, comerciantes, dom: Belgrano N° 337, Florencio Varela, Bs. As. 2) 8/11/12. 3) Shepard S.R.L. 4) Belgrano N° 337, Florencio Varela, Bs. As. 5) Restaurante, Bar y Confitería: Explotación de negocios del ramo gastronómico. Instalación y explotación de locales bailables, restaurantes, bares y confiterías, organización de eventos sociales de todo tipo permitidos por la legislación vigente. Supermercados. Panaderías. Productos de Confitería. Comercial: comercialización y distribución por mayor y menor de alimentos elaborados y semielaborados, frutos y todo tipo de mercaderías, comestibles. Transporte: Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas. Financiera, La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Importación y Exportación: materias primas, accesorios y productos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gte: los socios indistint. por todo el plazo social. Art. 55. 9) Repres.: La Gerencia. 10) 30/9. Esc. Lorena M. Mejeras.

LP. 29.222

RENO PROTECCIÓN S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Por esc. N°. 464, F. 1877, Rgtr. 9 Alte. Brown, Nto. Titular Celia Ester Martínez se hace saber: que el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Logística y Distribución: a) Logística y Distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras, y b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la

adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo, sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de Propiedad Horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. Celia Ester Martínez, Notaria.

LP. 29.231

MOSTRENCO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. Nro. 446, F° 1772, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Sofía Belén Tronchin, arg., FN 16/10/1992, DNI 36.168.145, CUIL 27-26168145-8, soltera, hija de Gustavo Guillermo Tronchin y Vanesa Verónica Golemme, comerciante y Vanesa Verónica Golemme, arg., FN 22/12/1969, DNI 20.832.996, CUIT 27-20832996-6, comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Guillermo Tronchin, ambas domiciliadas en la calle Garzón 375, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha: 22/10/2012. 3) R. Social: “Mostrenco SA”. 4) Dom. Soc: Pcia. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar y transferir y exigir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y decretos reglamentarios del régimen de Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.; \$ 100.000 div. en 100 acciones de \$ 1000 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Sofía Belén Tronchin como Director Titular y a Vanesa Verónica Golemme como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, la señora Sofía Belén Tronchin. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año. 11) Dom. Legal: calle Garzón 375, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Pcia. Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

LP. 29.233

MARKETING MOG S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Rectificadorio. Por esc. Nro. 455, F 1827, Rgtr. 9 Alte. Brown, Not. Adscrito Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber: que el correcto domicilio de la sede social es Vicente López 578, Séptimo Piso, Departamento “A”, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

LP. 29.234

FERMIGNANO S.A.

POR 1 DÍA - 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

LP. 29.235

L.F.R. CONSTRUCTORA VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/08/2012 y Reunión de Directorio del 17/10/2012 se designarán autoridades por tres períodos. Presidente: Degregorio Patricia Lucía, fecha nacimiento 13/01/1960. DNI 13.739.545, CUIT 27-13739545-8, con domicilio en calle 5 N° 976 de La Plata y Director Suplente: Russo Martín Luis. Fecha nacimiento 22/06/81. DNI 28.869.219, CUIT 20-28869219-0, con domicilio en calle 5 N° 976 de Tolosa, Partido La Plata. Gerardo Oscar Marcotti, Contador.

LP. 29.244

GARMENTS FOR YOU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Instrum. Priv. 03-10-2012 Garments For You S.R.L. S.- Matías Nicolás Errea, arg., com., sol., 6-1-1989, DNI. 34.240.362, CUIT: 20-34240362-0 María Cecilia Errea, arg., n. 24-04-1987, sol., DNI 32.924.205, CUIL 27-32924205-1, comerciante, domicilio social, en Avenida Belgrano 852 - Arrecifes. Plazo: 99 años de su constit. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirecta., por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas o mediante contratos de colaboración empresarial a las siguientes actividades: Industrial: A la fabricación, elaboración, transformación, desarrollo y seguimiento de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y de todo tipo de prendas de vestir; el servicio de corte y/o confección de prendas de vestir en todas sus formas; el servicio de terminación, colocación de botones, remaches, badanas, limpieza, control de calidad, seguimiento de la producción de todo tipo de prendas de vestir; servicio de diseño de prendas de vestir, desarrollo de fichas de producto, desarrollo y escalado de moldes y su posterior impresión en papel u otros materiales; servicio de lavados y terminaciones de tipo industrial y/o artesanal en todas sus formas para prendas de vestir o tejidos; serv. de borados indus., artes. tanto p/ acces. c/ p/ prendas de vestir; asesor. d/ comercial., mer., ven., imagen de. marca y produc.; asesora/ de armado de tend. tanto e/ e/ país c/ e/ e/ ext. del país; ser. d/ lavado, teñido y estampación de todo tipo de prendas de vestir y de todo tipo de tejidos; ser. de fotografía d/ camp/ d/ fotos publi. y de colec.; ser. de asesor. de viajes de ten. y colec. e/ e/ ext. del país; ser. de asesor. de ar. de esp. en ferias textiles dentro del país y en el exterior. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, import., export., industrialización, representación, consignación, y distribución de los productos precedentemente indicados, incluyendo las mater. prim. q/ los componen, c/ ser telas de todo tipo, hilados y pren. de vestir, entre otras. Capital Social: \$ 12.000, 12000 cuotas/ 1 peso c/u, E Sr. Errea, Matías Nicolás seis mil c. sociales y Errea María Cecilia seis mil. Administr. represent. y la firma social ejercida por/s. gte. El socio gerente todas las facultades p/ realizar los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. Las cuotas se transmiten por unan/ L/ s/ suscrib. decl. jurada s/ cond. d/ pers. Pólit., no expuesta. Se notif. Ley 25246. R. (UIF) 11/2011; 26/2011; y 52/2012. Cierre ejercicio: 30.11 de c/año. María Cecilia Errea S/ gerente. Escribana Certificante Stella Maris Pereyra.

LP. 29.249

TEXTIL ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 129 compl. (19.10.12). Textil Arrecifes S.A. Adm.: Repr.: a c/ de un Direc. comp. del nor. de miem. que fije la asamb. Ord. E/ un mín. de uno y un máx. de cinco Direc. Tit. y deberá desig, adem., miem. suplet. entre un mín. de uno y un máx. de tres. Son reel. y perman. en sus cargos h. la prox. Asam. Desig. reempl. Durarán en s/func. dos ejer. En la pra. reunión desig. de e/ ellos un Pte. y un Vicep., este úl. reemp. al Pte e/ caso de ausencia, imped. o excusación. Se reunirán p/ menos una vez c/ tres meses y funcionarán con la mayoría ab. de sus miembros y resolv. por may. de vot. ptes. s/ deliberación. Se transcrib. en un Lº de actas. La rep social est. a/c, d/ Pte o del Vicep. e/ caso de vacanc, imped. o aus/ Dos o mas direc. podran tener la misma rep, pero p/ casos deter. previa aprobación del Direc. o de la asamb. Ordi. de acc. la firma social a c/ del Pte. El Directorio tiene plenas fac. para dirigir, adm. la soc. en orden al cump. de su obj., pudiendo en consec. celebrar todo tipo de contratos, incluso p/ los cuales se requiere pod. Esp. Conf. dispuesto por el Art. 1881 del C. Civil y Nov., Tít X, L. II del C. de Com.; además, grav. y enaj. inmuebles; const. y transf. dchos. reales; oper. c/ bcos. ofic. y priv. y dem. instit. de cred. y otor poder/judicial o extraj/ a una o mas personas. C. Director Titular depositará en la Caja de la soc., en gntía. de sus funciones, u/ suma equiv. al uno por mil del cap. Soc. o su equivalente en tit. valores oficiales, y no podrá retirarla h. la aprobación de su gestión. Reg. uno de Arrecifes (010) Notaria Stella Maris PEREYRA.-

LP. 29.250

FLEITAS TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 -inc. a) Ley 19.550. 1) Ramón Fleitas, nacido el 10 de febrero de 1954, casado, argentino, comerciante, calle 6 N° 2396 de La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 10.951.859 y María Inés Lorenzo, nacida el 12 de septiembre de 1955, casada, argentina, comerciante, calle 6 N° 2396 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 11.685.148; 2) 24/10/2012; 3) Fleitas Turismo S.R.L., 4) calle 6 N° 2396 de La Plata, Pcia. de Bs. As., 5) Transporte: de pasajeros, mercadería y productos dentro del territorio nacional y/o internacional, corta, media y larga distancia; alquiler de autos con o sin chofer; explotación de remises o taxímetros; transportes escolares y chárter: playas de estacionamiento, y participar en licitaciones y demás operaciones conexas. Compraventa de automotores y accesorios, importación y exportación. Turismo: compra y venta de pasajes aéreos, terrestre y marítimos, comercialización de paquetes turísticos, hoteleros, tours, guía turística y todo lo relacionado con el turismo. Servicios: compra, venta, alquiler, permuta, consignación, transporte distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y equipos conexos a la prestación de servicios enumerados anteriormente. Comercial: compra, venta, permuta, consignación, alquiler, transporte, distribución, importación y exportación de bienes y equipos conexos a los servicios enumerados en el inciso anterior. 6) 50 años a partir de su inscripción registral; 7) \$ 100.000; 8) Gerencia: un Socio Gerente por todo el termino de duración de la sociedad: Socio Gerente Ramón Fleitas. Fiscalización por los socios no gerentes según el Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Socio Gerente: uso de la firma social: Socio Gerente; 10) 31 de diciembre. Cesar Luis Dalla Valle. Contador Público.

LP. 29.253

MACAFE INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Ley 19.550. Por A.G.O. N° 3 de fecha 26/4/2012 y Acta de Directorio N° 9 del 27/4/2012, se designo por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Matías José Busquets, Directores Suplentes: Carlos Fernando Salas y Federico Salas. Cesar Luis Dalla Valle. Contador Público.

LP. 29.254

PRO-CURAR SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Julia Eichenberger, 14/10/1975, casada, arg., protesista ortesista, DNI 24.741.132, calle 525 N° 1470, La Plata; Juan Bautista Derrasa, 09/11/1975, casado, escribano, arg., DNI 24.729.966, calle 53 N° 304, piso 4º, departamento "C", La Plata; 2)

Cesiones de cuotas sociales por instrumentos privados con firmas certificadas del 17/05/2011, 29/6/2011, 28/02/2012 y 22/10/2012, 3) Pro -Curar S.R.L. 4) Juan Bautista Derrasa, Notario.

LP. 29.255

CAMPANA LÓPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 462 de 19/10/12, Not. Guarracino, Jonathan Campana, cede, vende y transfiere a favor de Raúl Edgardo Campana, arg., C.P.N. c/ Alicia Susana Lopez, nac. 15/08/58, transportista, DNI 12.723.157, CUIT 20-12723157-6, dom. 73-2346, Pdo. Necochea, 51 ctas. soc. de \$ 10 v/n c/u y renuncia al cargo de soc. Gte. desig. nvo. gte. Raúl Edgardo Campana, quien acepta el cargo. Dr. Duch. Abogado.

LP. 29.256

ENTRETENIMIENTOS CASTELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 143 de 03/10/12, Not. García Cecilia, Nora Estela Pascualin, arg., nac. 13/10/53, h/ Carmen Isabel Reynoso y Marcos Luciano Pascualin, DNI 11.598.637, CUIT 27-11598637-1, soltera, comerciante, dom. en Francia 2949, Castelar, Pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. Romina María Valentino, arg., nac. 24/10/80, h/ Antonio Valentino y de Nora Estela Pascualin, DNI 28.370.530, CUIL 27-28370530-2, soltera, comerciante, dom. Francia 2949, Cautelar, pdo. de Morón, pcia de Bs. As.; Carmen Isabel Reynoso, arg., nac. 19/11/29, DNI 0.575.767, CUIL 27-00575767-9, vda. 1º nup. de Marcos Luciano Pascualin, jubilada, dom. San Lorenzo 27, 2º p, dto. "B", Ramos Mejía, pcia. Bs. As. "Entretenimientos Castelar S.A." dom. Segundo Rivadavia 19953, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Capital \$ 12.000, div. en 12000 acc. ord. no endos \$ 1, v/n c/u y de 1 voto p/acc. Pte.: Carmen Isabel Reynoso, Dtor. Supl.: Nora Estela Pascualin. Fiscalización: No incluida en el art. 299 - Ley 19.550, no se desig. síndicos quedando los acc. a cargo. Duración: 99 años; Objeto Social: realizar p/cta propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. las sig. act. adm. y explotación de est. y lugares de recreo juegos para niños, adultos y entretenimientos, billar, bolos, bowling, ping pong, neg. de bar y confitería, vta. de bebidas con y sin alcohol, lácteos, elaboración de comidas. Adm.: a cargo del Direct., e/ un mín. de 1 y un máximo de 5 Direct. titulares, igual o menor N° de suplentes, reelegibles, permanencia en cargo s/ asamb. Durarán en sus funciones hasta la prox. Asamb. Designe reemplazante. Cierre: 31/12 de c/ año. Duch. Abogado.

LP. 29.257

AGROCONSULTORA NAVARRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Bs. As. 20/09/12, María Cristina Tierno y Carlos Noel Bruno, ceden y transfieren a favor de Estela Clara Salinas, arg., comerciante, soltera, h/ de Víctor Hugo Salinas y Estela Clara Lencina, nac. 02/09/83, DNI 30.279.819, CUIT 27-30279819-8 dom. calle Matanza 2424, Loc. de Lanús Este, Pcia Bs. As. la cant de 800 ctas. soc. V/N \$ 100; Walter Hugo Deu, arg., comerciante, soltero, h/ Juan Rene Deu y María Ester Villafañe, nac. 16/06/1965, DNI 17.495.973, CUIT 20-17495973-1, dom. Chiclana 3079 dpto. B C. Autónoma, Pcia. Bs. As. la cantidad de 200 ctas. soc. de \$ 100 v/n c/u. Renuncia el cargo del soc. Gte. María Cristina Tierno y Carlos Noel Bruno Asent. Cony.: ambos cónyuges, presta conf. p/ este acto. Se designa nuevo Soc. Gte. a Estela Clara Salinas. p/ unanimidad se Mod. Art. 4º: Cap. Soc. \$ 100.000, div. en 1000 ctas de \$ 100 v/n c/u. cambio de dom. Pareta N° 447 PB Llavallol, Pcia. Bs. As. Duch. Abogado.

LP. 27.258

ACONITO S.A.

POR 1 DÍA - Modificación del Acta Constitutiva en el punto I, de acuerdo a observaciones DPPJ Prov. Bs. As.: Constituir una Sociedad Anónima que se denomina "Aconito S.A.", tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Por Resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Se fija la sede social en la

calle San Martín N° 959, de esta ciudad, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, la cual podrá ser trasladada por resolución del Directorio, se publicará, se comunicará y se inscribirá. María Soledad Chavari, Abogada.

LP. 29.266

TALLER AGRÍCOLA ROGE S.A.

POR 1 DÍA - Modificación del Acta Constitutiva en el punto I mediante escritura pública número 343 de fecha 15 de octubre de 2012, de acuerdo a observaciones DPPJ Prov. Bs. As.: Constituir una Sociedad Anónima que se denomina "Taller Agrícola Roge S.A.", tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Por Resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del exterior. Se fija la sede social en la calle San Martín N° 959, de esta ciudad, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, la cual podrá ser trasladada por resolución del Directorio, se publicará, se comunicará y se inscribirá. Y en el artículo tercero, inc. III) Transportes: La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, en lo que respecta a su inciso 5, por cuanto la misma no realiza transporte público de pasajeros. María Soledad Chavari, Abogada.

LP. 29.267

KOALAS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Luis O. Benítez, nacido el 20/05/1957, cas. DNI 12.970.754, comerciante, CUIT 20-12970754-3, domiciliado en Juan B. Justo 658, Tandil, Bs. As., y Teresita María de las Mercedes Ricardo, nacida el 08/01/63, cas. DNI 16.414.666, comerciante, CUIT 27-16414666-4 domiciliada en Juan B. Justo 658, Tandil, Bs. As. Instrumento Constitutivo: Escritura N° 270 del 05 de septiembre de 2012. Denominación: "Koalas S.A." Domicilio Juan B. Justo de Tandil, Prov. Bs. As. Objeto Social: I) Transporte: (La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 en lo que respecta a su inciso 5, por cuanto la misma no realiza transporte regular de pasajeros). II) Comercial. Plazo: 99 años desde la inscripción registral. Capital: Doce mil pesos dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez de valor nominal cada una y de un voto por acción. Organo Administración y representación: el Directorio, 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente Luis Omar Benítez. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente del directorio. Órgano de fiscalización: será ejercido por los accionistas conforme el Art. 55 Ley 19.550: Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. María Soledad Chavari, Abogada.

LP. 29.268

NUEVO LAVADERO BERAZATEGUI S.A.

POR 1 DÍA - Hacen saber los socios. 1) Domingo Juan Palermo, arg., DNI 11.319.141, casado, dom. calle 9 n° 5379, Berazategui; Néstor Silvio Palermo, arg., DNI 10.596.162, casado, dom. calle 155 n° 905, Berazategui, Marisa Belloni, italiana, DNI 93.572.493, casada, dom. calle 153 n° 971, Berazategui y Mauro Leonardo Palermo, arg., DNI 29.675.083, soltero, dom. Calle 155 n° 905, Berazategui, todos mayores de edad, comerciantes. 2) 28/09/2012. 3) Nuevo Lavadero Berazategui S.A. 4) Calle 151 N° 1030 Ciudad y Partido de Berazategui.- 5) Lavado, secado y planchado de ropa blanca, uniformes de trabajo, toallas y toallones y todo tipo de telas textiles; esterilización de packs quirúrgicos de ropa esterilizada para clínicas y hospitales; limpieza e higiene de establecimientos públicos y privados, edificios, oficinas, empresas, hospitales, clínicas y sanatorios. Venta y confección de prendas textiles, ropa hospitalaria, venta de materiales e insumos descartables. Importaciones y exportaciones de máquinas y materiales relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte. Domingo Juan Palermo, Dto.. Splete. Néstor Silvio Palermo, duración 3 ejercicios. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) Directorio mínimo 1 máximo 7 integrantes como mandato por 3 ejercicios. 10) 30/06.- Fernanda Mancuso. Escribana.-

LP. 29.325

SEGVUL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de noviembre de 2012 la Sra. Gladis Mabel Catalina Sevilla, con DNI 10.216.459, CUIL N° 27-10216459-3, rectificó su nombre y apellido y ratificó su firma consignada en el contrato de cesión de cuotas celebrado el día 23/07/2012. Dr. Ariel Eduardo Selleslagh, Abogado.

L.Z. 49.658

CASA VIANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1) Socios: Mónica Beatriz Libonati, 44 años, D.N.I. N° 18.475.228, casada, domicilio en la calle Celestino Galván N° 1108 de la localidad de Luis Guillón, y Miguel Angel Viana, 46 años, D.N.I. N° 17.291.696, casado, domicilio calle Celestino Galván N° 1108 de la localidad de Luis Guillón; ambos argentinos, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: 02-01-2012.- 3) Domicilio: Av. Monteverde n° 2083 de Adrogué, pcia. de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: venta, distribución, fabricación e instalación de Aberturas; amueblamientos de hogar y oficinas; Aislaciones; Amueblamiento; Carpinterías; Carpintería Metálica; Cerámicas; Cerraduras; Cerramientos; Chapas; materiales para Construcción en seco; Cortinas; materiales para Decoración; Grifería; Herramientas; Herrajes; Herrería; Hierros; Iluminación; Impermeabilizaciones; Materiales y accesorios para Jardines y Exteriores; Maderas, Mamparas, Maquinaria para la construcción, Materiales Eléctricos; Metales, Perfiles de Aluminio; Pintura, armando y colocación de Piscinas; Revestimientos; Sanitarios; Herramientas y equipos de Seguridad; Techos; Vidrios; Zinguería; Hormigonera; Hornos de ladrillo; toscadera, Buzonera, Materiales, equipos y accesorios para gas natural o envasado, energía solar, aire acondicionado, domótica, sistemas contra incendios y sistemas de seguridad. Construcciones civiles, Ingeniería Civil, mantenimiento, compra, venta, alquiler, leasing de herramientas, materiales; equipos, maquinaria, vehículos y moto vehículos para la construcción, reparaciones, restauraciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Miguel Angel Viana, quien constituye domicilio especial en Av. Monteverde n° 2083 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge del instrumento privado del 02-01-2012, certificado en acta n° 211 libro de Requerimiento n° 47, Folio n° 211 Registro número 17 del partido de Esteban Echeverría provincia de Bs.As. Héctor Osvaldo de Kemmeter, Abogado, T° XVI, F° 552 del C.A.L.Z.

L.Z. 49.661

MIRAALTA 365 S.C.S.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado 15/10/2012; 2) S.C.S. 3) Socio comanditario: Diego Andrés Jaimovich, arg., DNI 20.892.120, nac. 9/5/1969, cas. 1ras. Un. con Valeria Verónica Vulubrin, comerciante, dom. Las Delicias 1140, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-20892120-8 y Socio comanditado: Ana Ester Matto, arg, DNI 6.023.691, solt., farmacéutica, CUIL 27-06023691-2, nac. 23/10/1948, dom. Madrid 261 de Lomas de Zamora.- 4) "MIRAALTA 365 S.C.S.", 5) 99 años a partir de su inscripción en el órgano registral. 6) dom. legal calle Altamira 1999 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 7) Capital Social: \$ 12.000 y socio comanditado aporta la suma de \$ 500 y el socio comanditario aporta la suma de \$ 11.500. Los socios lo integran en dinero en efectivo en ese acto en un veinticinco por ciento (25%) y lo suscriben de conformi-

dad con el siguiente detalle: el socio comanditado \$ 500 y el socio comanditario, \$ 2.500; comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos años.- 8) Representación: socio comanditado, quien asumirá la Dirección Técnica de la farmacia y tendrá a su cargo el uso de la Firma Social con todas las facultades y poderes que considere conveniente para el manejo de los intereses sociales, inclusive los determinados por el art. 1881 del Código Civil, con la absoluta prohibición de comprometer a la sociedad en garantías o negocios ajenos al giro de la misma. El socio comanditado puede delegar en terceros con la anuencia de sus consocios las facultades que le son propias, total o parcialmente, con exclusión de las que le corresponden como Director Técnico de la Farmacia, en cuyo supuesto deberá proceder conforme a lo normado por las leyes vigentes en la materia.- 9) Órgano de fiscalización: Los socios comanditarios podrán realizar tareas de fiscalización, de conformidad con lo normado por el art. 138 de la ley 19.550.- 10) La sociedad tendrá por objeto la explotación de la farmacia sita en el domicilio social y se desempeñará bajo la Dirección Técnica de la socia comanditada, cuya designación se solicitará a la autoridad sanitaria, pudiendo expender específicos productos farmacéuticos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería, cosméticos. Especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, ortopedia y oftalmológicos y todas las actividades propias de la actividad farmacéutica conforme a lo determinado por las normas vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias, relacionadas con la explotación de la farmacia. 11) Cierre de ej: 31/3 de c/año. Escribano Ezequiel José Streger.

L.Z. 49.665

STAR TOWER S.A.

POR 1 DÍA - (Complementario). Art 3º- La Soc por cuenta propia, ajena y/o asoc. a 3º en cualquier lugar del país o el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de PH así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, la administración de propiedades inmuebles, propias y de terceros. Así mismo podrá realizar la administración, representación, comercialización, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, y gestiones de negocios de bienes relacionados a la construcción de obras civiles, particulares, de carácter privado o público y toda actividad vinculada con el rubro de construcción de bienes y servicios. En tal sentido podrá prestarlos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de asesoramiento y apoyo profesional en la dirección y control de la administración de empresas que tengan vinculación con la actividad del objeto, estudios e información del personal y servicios relacionados con los fines y objetivos relacionados con su objeto, pudiendo realizar todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con el objeto teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos estatutos, también podrá gestionar otorgamiento de créditos con o sin garantías, el aporte en sociedades por acciones e inversión de capital a empresas o particulares, compraventa de títulos, acciones, obligaciones negociables, títulos de deudas o certificados de participación en fideicomisos privados o públicos, nacionales o extranjeros, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales o extranjeros; constituir hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que se requiera el concurso público previa aprobación del Banco de la República Argentina y todo organismo del cual se necesite aprobación y autorización para funcionar como tal. Administrar, asesorar, constituir, instrumentar, invertir, en todo tipo de negocios fiduciarios, sean éstos privados, ya sea como fiduciante y/o fiduciario y/o beneficiario y/o fideicomisario. Art. 15º: Representación Legal: Los directores en su primera sesión designan al presidente del directorio quien tendrá el uso de la firma social, en escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados. En ausencia o impedimento del presidente será sustituido con las mismas atribuciones y deberes por el

vicepresidente; el directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiere en el mandato que se les otorgue, en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme a los art. 269, 270 y concordantes de la Ley 19550 Art. 17 Reunión de Directorio: funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Art. 20 Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura según Art. 284 de la Ley 19.550, cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el art 299 inc 2 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir dos síndicos titulares y dos suplentes, con mandato por un ejercicio. Máximo Savastano Herten, Escribano.

L.Z. 49.669

DERMANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Melina Yamila Cismail, argentina, soltera, DNI 37.256.193, CUIT 27-37256193-4 y Carlos Eduardo Sismael, argentino, soltero, DNI 33.876.050, CUIT 20-33876050-8, ambos con domicilio en Irupé 216, Claypole, Alte. Brown, Bs. As., ambos mayores de edad y comerciantes 2) Fecha de Inst. privado de constitución: 17/9/2012. 3) Denominación: Dermana S.R.L. 4) Domicilio social: Irupé 216, Claypole, Alte Brown, Bs. As. 5) Objeto: Comercial: a) compra, venta, representación, distribución de toda mercaderías relacionadas con la construcción y el hogar. b) Industrial: La fabricación de herrería de obra y estructuras metálicas c) Financieras: mediante la realización de toda clase de actividades financieras con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de entidades financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigente. 6) Plazo de duración: 99 años de su inscripción. 7) Capital Social: \$ 10.000,00 dividido en 10 cuotas de \$ 1000 cada una, suscriptas Melina Yamila Cismail 7 cuotas, y Carlos Eduardo Sismael 3 cuotas, integradas 25% en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerente: Melina Yamila Cismail. 9) Fiscalización: Ejercida por los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/08 c/año. Luis A. Bruni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.673

CLAVE DE SOL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea general ordinaria del 4/10/2012 se elige el siguiente Directorio: Presidente: Luis Osvaldo Tomasin, arg., CUIL 20-04112385-1, Chacabuco 159, 1º B, Banfield, y Director Suplente a: Fernando Javier Piccolo, argentino, CUIL 20-21439779-0, Olazábal 879, Lomas de Zamora, aceptan cargos. Carlos Romanatti, Notario.

L.Z. 49.675

FEMOCRI S.R.L.

POR 1 DÍA - Femocri S.R.L. hace saber que por instrumento privado del 16/10/12, Mónica Patricia Villagran cede la totalidad de sus cuotas sociales, dos mil cuotas con un valor nominal de veinte mil pesos y Fernando Ezequiel Di Rese y Cristian Gabriel Di Rese ceden la cantidad de mil ochocientos cuotas cada uno cada uno, con un valor nominal de treinta y seis mil pesos, en partes iguales todos a favor de Sabrina Alejandra Gallo, argentina, nacida el 22/11/85, DNI 32.260.760, CUIT 27-32260760-6, comerciante, soltera, domicilio calle 5 N° 3954, Berazategui, Buenos Aires; Patricia Alejandra García, argentina, nacida 22/1/1964, DNI 18.749.485, CUIT 27-18749485-6, empleada, soltera, domicilio calle 5 N° 3954, Berazategui, Buenos Aires; Cecilia Analía Leiva, argentina, nacida 2/3/78, DNI 26.613.088, CUIT 27-26613088-6, empleada, soltera, domicilio calle Larralde 800 manzana 1 tira 3 escalera 9 Planta Baja "a", Avellaneda, Buenos Aires; María Florencia Labriola, argentina, nacida 8/3/85, DNI 31.293.400, CUIT 27-31293400-1, empleada, soltera, domicilio calle 842 N° 2565 de San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Zulema Beatriz Ayala, argentina, nacida 2/11/58, DNI 13.621.220, CUIT 27-13621220-1, empleada, soltera, domicilio calle 139 N° 782, Berazategui, Buenos Aires; Gladys Inés Sformo, argentina, nacida 14/12/1958, DNI 12.988.382, CUIT 27-12988382-4,

empleada, soltera, domicilio calle Alem 1551, Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires y Gisela Nadia Cardozo, argentina, nacida 30/12/85, DNI 32.641.528, CUIT 27-32641528-1, empleada, soltera, domicilio Centenario Uruguayo y Casacuberta sin numero 1° "d" tira 27, Avellaneda, Buenos Aires y que en dicho acto Mónica Patricia Villagran renunció al cargo de gerente y asume el mismo cargo Patricia Alejandra García quien acepta en el mismo acto. Marina Yolanda Ojeda. Notaria.

Av. 95.343

ORU-VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta número uno, escritura número setecientos cincuenta y nueve protocolizada Escribana María Estela Rabolini titular del Registro Número 57 del Distrito notarial de Lomas de Zamora al folio 2028, en la ciudad de Lomas de Zamora, que dice: a los 1 días del mes de diciembre de 2011, se ha designado socio gerente a la Lic. Rosana Noemí Russo, soltera con DNI 17.804.146, CUIT 27-178041466-6, argentina, nacida el 5 de agosto de 1967 para el cargo de socio gerente por el término que dure la sociedad.

Av. 85.341

CONFITERÍA QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Comuníquese que por instrumento privado y reunión de socios el 02-12-2011 se ha designado nuevo gerente a Jorge Adrián Infanzon y/o Regina Graciela Lovato en forma conjunta y/o indistinta, renunciando al cargo el Sr. Jorge Alfredo Montenegro. Marcelo Losice, Abogado.

Qs. 90.325

LOIN LOGÍSTICA INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en fecha 22/10/2012, con certificación de firmas en fecha 26/10/2012, en la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., se constituyó Loin Logística Integral S.R.L.- 1) Sede social: General Paz Nº 70, 1 b, de Avellaneda Pcia de Bs. As. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) Capital: \$ 40.000 div. en 400 ctas. de \$ 100 v/n c/u, 1 voto por cta. 4) Socios: Di Pasquale, Sebastián, DNI 28.384.107, cuil 20-28384108-2, argentino, nacido el 27/8/1980, domiciliado en Gral. Paz Nº 70, 1° b de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., casado, empleado: Errecalde, Rodrigo Ezequiel, DNI 27.119.861, cuil 20-27119861-3, argentino, nacido el 26/12/1978, domiciliado en Av. Mitre Nº 2438, 5° A, de Avellaneda, pcia. de Bs. As., soltero, empleado; García Patricia Nicolás, DNI 28.364.208, CUIT 23-28364208-9, argentino, nacido el 20/8/1980, domiciliado en Av. Mitre Nº 2371, 2° B de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., soltero, empresario; y Michl, Leandro Damián, DNI 28.573.598, CUIL 20-28573598-0, argentino, nacido el 02/01/1981, domiciliado en Gral. Paz Nº 74, 13° b, de Avellaneda, pcia. de Bs. As., soltero empleado. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Almacenamiento, guarda, depósito, confección de empaques, reprocesamiento y reparto de mercaderías: consolidado y/o desconsolidado nacional e internacional de mercaderías en planta propia o del cliente; operaciones de logística integral, logística inversa y/o retiros y/o devoluciones de mercaderías y/o sobrantes; custodia, acompañamiento, y/o control satelital de mercaderías y contenedores; distribución física nacional e internacional de mercaderías; transporte nacional e internacional, multimodal o no, de mercaderías por medio marítimo, aéreo y/o terrestre; montaje e izaje de bultos: depósito fiscal de mercaderías; transporte lmo y rotulación de mercaderías peligrosas con destino nacional e internacional, y confección de hojas de rutas de seguridad y fichas de intervención de las mismas;: forwarding o intermediación entre importadores, exportadores, armadores, transportistas y/u otros de mercaderías; agencia de carga; transporte de proyectos de mercaderías sobredimensionadas y/o con pesos excesivos; y/o explotación de negocios afines y/o dedicados en particular o en general a dichas actividades, como así a la adquisición, explotación o licencia de patentes e invención o marcas, nacionales o extranjeras, propias o ajenas. b) Mandato: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y las actividades principales enumeradas en el inciso a) antecedentes. c) Servicios:

prestar servicios de asistencia, asesoramiento, auditoría, consultoría y/o transferencia de conocimiento adquiridos con relación a las actividades principales enumeradas en el inciso a) antecedentes; confección de despachos de aduana; planeamiento, coordinación, control, asesoramiento y auxilio en materia fiscal, administrativa, aduanera y de transporte. 6) Administración y Representación: Di Pasquale, Sebastián; Errecalde, Rodrigo Ezequiel; García, Patricia Nicolás; y Michl, Leandro Damián; quienes son designados gerentes para actuar por tiempo indeterminado en forma individual e indistinta. 7) Fiscalización: cualquier socio (art. 55 ley 19550). 8) Cierre Ejerc.: 31/12. Mariano Davo, abogado autorizado.

Av. 95.348

CERDEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: José Alberto Vassallo, nacionalidad argentino. Luis T. Felice, C.P.

Av. 95.346

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE T.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. de fecha 14/09/12 y acta de Directorio del 17/09/12 el Directorio y el Consejo de Vigilancia queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Guillermo Álvarez CUIT 20-11321448-2, Vicepresidente: Pablo Carobene CUIT 20-20729600-8, Secretario: Jorge Norberto Portela CUIT 20-10638988-9, Tesorero: Oscar Alberto Fernández CUIT 20-17192658-1, Directores Titulares: Alejandro Álvarez, CUIT 20-26498908-7, Alfredo Bobillo CUIT 20-22547866-0, Javier López CUIT 20-16395267-0, Antonio Tino CUIT 23-14575117-9, Gustavo Domínguez CUIT 20-25765988-8; Directores suplente: Marcelo Damonte CUIT 20-20404919-0 Julio Casiano Vila CUIT 23-93135818-9. Consejo de Vigilancia titulares: José Iglesias CUIT 20-10919176-1, Gladys Rodríguez CUIT 27-14477624-6, Rosario Lupino CUIT 20-93139160-8, Antonio Cullari CUIT 20-11258571-1, Oscar Mazza CUIT 20-17542819-5. Suplentes: Alfonso Fiardi CUIT 20-15225283-9 Carlos Ferreiro CUIT 20-17660581-3. Juan Gómez Mera, CPN.

Mn. 65.505

LA FÁBRICA DE EFECTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pub. 356 del 31/10/12 se ratifica designación del Director Suplente: Oscar Rubén Cabrera Core, con dom. Espec en sede social.

Mn. 65.471

MOTO RUTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General Ordinaria del 30/11/2011 se eligen directores a: Carlos Ricardo Ruaben como Director Titular y a Mirta Mabel Bottaro como Director Suplente. Por Acta Directorio del 30/11/2011 aceptan los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Adriana González Landa. Escribana. Sociedad no comprendida dentro del art. 299 de la LSC.

Mn. 65.488

ELEPHANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. del 10/10/2012. Not. Marcela A. García Girado. 1. Bruno L. Rubén Badaracco, argentino, 10/1/80, empleado, soltero, DNI 27.861.355, domiciliado en La Piedad 3602, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Franco A. Ariel Badaracco, argentino, 9/6/81, Estudiante, soltero, DNI 28911421, domiciliado en San Pedro 947, piso 3° c, Cautelar, Prov. Bs. As.; Bárbara Solange Badaracco, argentina, 27/10/84, Diseñadora Gráfica, soltera, DNI 31.337.920, domiciliada en La Piedad 3602, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; y Walter Fabián Fernández, argentino, 25/9/65, comerciante, soltero DNI 17.658.276, domiciliado en Agustín Álvarez 453, A. Korn, Prov. Bs. As. 2- Elephant S.R.L. dom F. Moreno 850, de la localidad y partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3.- \$ 12.000. 4.- Gte. Bruno Leonardo Rubén Badaracco, Franco A. Ariel Badaracco y Walter Fabián Fernández. 5.- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Fabricación, producción, importación, exportación, distribución y comercialización de conductores y componentes eléctricos y electrónicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6.- 30/6. 7.- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8.- Sin Fiscalización art. 55. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 65.185

SEMINCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 15/10/12 se designa Presidente: Carlos Alberto Palomba, argentino, 24/11/60, DNI 14.284.185, domicilio calle Santo Tomé 3582, CABA, casado, comerciante; Vicepresidente Enrique Jorge La Grutta, argentino, 01/7/60, DNI 14.008.434, domicilio Alicia Moreau de Justo 2954, 1° Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., casado, comerciante; Director Suplente: Edith Victoria Maessen, argentina, 3/9/62, DNI 16.128.806 domicilio Alicia Moreau de Justo 2954, 1°, Lomas del Mirador Prov. Bs. As., casada, comerciante; Director Suplente: Stella Maris Terranova, argentina, 24/1/56, DNI 12.013.158, domicilio Santo Tome 3582, CABA, casada, comerciante. Enrique Oscar Albo. c.p.

Mn. 65.186

QUESOS SJ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Jorge López, 10/09/1979, DNI 27.336.638, y Jorge Alberto López, 22/05/1954, DNI 11.198.098; ambos argent., casados, comerc. y domic. Manuel Rodríguez Frago 1285, ciudad y pdo. Ituzaingó, Pcia Bs. As. 2) 22/10/2012. 3) Quesos SJ s.r.l.- 4) Avda. Rivadavia 18006, ciudad y pdo. Morón, pcia. Bs. As. 5) venta al por menor de productos de almacén, dietética, carnes rojas, menudencias, chacinados frescos, fiambres y embutidos; elaboración y venta comidas, servicio lunch, catering, sándwiches, postres, helados, productos lácteos, bebidas con y sin alcohol, y todo tipo de productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administ. 1 o más gerentes indist., socios o no, todo término duración sociedad. Gerente Sebastián Jorge López. Fiscaliz. art. 55 LS.- 9) Representa gerente.- 10) 31 de diciembre.- Jorge Andrés Martelli, escribano.-

Mn. 65.190

BARINOLCO GROUP S.A. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Raúl Arrigoni, arg, comerciante, DNI 13.645.547, divorciado, dom en De la Huella 3451, Ituzaingó. Nazareno Arrigoni Loiácono, estudiante, DNI 36.929.597, soltero, dom en Merlo 1261, Cautelar, Prov de Bs. As.; 2) Instrumento: Escritura Pública nro 655 de fecha 02/07/2012 pasada al folio 1776, Escribano Gabriel Bonsembiante; 3) Denominación: Barinolco Group S.A.; 4) Domicilio: De la Huella 3451, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 5) objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades inmobiliarias: compra, venta, urbanización, subdivisión, admin..., construcción, explot de inmuebles, incluso operaciones sobre propiedad horizontal. 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 383.000. 8) Adm: a cargo de Directorio de 1 a 5 miembros determinado por asamblea. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Representación: a cargo del presidente del directorio. 11) Fecha cierre: 31/12. Autorizado: Pablo R. Galvez, según Escritura Pública número 655 de fecha 02 de julio de 2012, folio 1776 del Registro Notarial 12 de Morón, a cargo del Notario Gabriel Bonsembiante. Pablo Gálvez, C.P.

Mn. 65.442

OCULAR FUNDUS S.A.

POR 1 DÍA - Entre los cóny. en 1ras nps Carlos Raimundo Berra, arg, nac 28/11/49, DNI 8.104.523, CUIT 20-08104523-3, contador público, hijo de Angel Carlos Berra y de María Isabel Bourdieu, y María Inés Rosa Bardini, arg, nac 31/8/50, DNI 6.424.840, CUIT 27-06424840-0, ama de casa, hija de Carlos Serafín Bardini y de Herminia Rosa Suñe, domiciliados en Coronel Rauch

1973 de Castelar, Partido de Morón, de esta Provincia, constituyeron el 29/10/12, por instrumento público Ocular Fundus S.A. Domicilio: Av. Santa Rosa 1727, planta baja, Cdad. Castelar, Pdo. de Morón. Capital \$ 100.000. Objeto: Diagnósticos médicos, oftalmológicos, odontológicos, bioquímicos, por imágenes y computarizados. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Carlos Raimundo Berra, Director suplente: María Ines Bardini. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ovidio Cerratto, Notario.

Mn. 65.418

SOLUCIONES EMPRESARIALES R Y C S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Instrumento privado 24/7/2012. La sociedad Soluciones Empresariales RyC S.R.L., tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad y Partido de Morón. El gerente designado será Rivas Adriana Irene Carolina DNI 23.865.914, CUIT 27-23865914-6, domiciliada en Marcos Paz 545, Libertad, partido de Merlo. Daniel Cohen, C.P.

Mn. 65.090

DONBUIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Marcelo Héctor Caballero, argentina, 12/01/1958, DNI 11.987.711, casado, empresario y Patricia Sonia Toubes, argentina, 31/12/1961, DNI 14.826.809, casado, empresario. Todos Chubut N° 401, Villa Rosa, Pilar, PBA.- 2) 25/10/2012. 3) Donbuil S.R.L. 4) Pablo Ricchieri N° 125 Pilar, Pilar, PBA. 5) Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. Constructora. Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas. 6) 99 inscrip. reg.. 7) \$ 12.000. 8) 1) Gerencia, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y cinco. Indeterminada. Gerentes: Marcelo Héctor Caballero y Patricia Sonia Toubes. 8.- 2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 19) 31/12. Enrique Julio Medlam Contador Público.

S.M. 54.559

MIRCOPEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complemento de Constitución. 1) La representación legal de la sociedad es ejercida por ambas socias en forma individual, conjunta e indistinta. Andrea Verónica Pucciano escribana.

S.M. 54.544

AGROTELAS ARG. S.A

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 101 del 24/10/2012, Registro 81 de General San Martín; Denominación: Agrotelas Arg S.A.; socios Verónica Astrid Guillén, 16-03-1973, DNI 18.783.742, CUIT 27-18783742-7, domiciliada en Frugone 2978, Caseros, provincia de Buenos Aires; y Juan José Olivares, 20-06-1990, DNI 39.494.361, CUIL 20-39494361-5, domiciliado en Ángel Pini 5208, Caseros, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, solteros, y comerciantes; Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación, corte y confección, compra, venta al por mayor y por menor, distribución y comercialización, importación y exportación de telas y mayas, como así también las materias primas y bienes relacionados con las mismas; b) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, mayas, telas, prendas de vestir, y de indumentaria, fibras, tejidos, cueros y sus derivados, hilados y calzados, como así también las materias primas y bienes relacionados con cada uno de ellos; c) Elaboración y fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de

fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor, al menudeo, pudiendo imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Capital: 100.000 pesos. Administración y Representación: Directorio de uno a cinco titulares y de uno o más suplentes, por tres ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde del órgano. Accionistas poseen derecho de contralor de conformidad al artículo 55 de Ley 19.550. Domicilio: Esteban Merlo 5137, Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Verónica Astrid Guillén. Director Suplente: Juan José Olivares. Aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Vanesa Paula Palermo, Escribana autorizante de la escritura de constitución.

S.M. 54.497

**FARMACIA CARRICABURU
Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Por Aca de Reunión de Socios unánime del 18/10/2012 de Farmacia Carricaburu Sociedad en Comandita Simple, domicilio social en Benito Pérez Galdós 8406, Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, los socios decidieron en forma unánime la disolución de la sociedad y se nombró por unanimidad como liquidadora a Teresita Juana Brandan, DNI 17.740.261, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Benito Pérez Galdós N° 8406, Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires.- Vanesa Paula Palermo, escribana certificante.

S.M. 54.498

PAPIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 31/10/12 se modifica la denominación social a Gama Color S.R.L. Tabera Verónica J. Abogada, autorizada por intr. privado del 6/6/2012

S.M. 54.475

IRON LOCK S.A.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Marcelo Javier Sanguinetti, argentina, 26/03/1967, DNI 18.169.020, casado, comerciante y Silvia Laura Pugliese, argentina, 20/01/1977, DNI 25.811.757, casada, empresaria. Ambos Pío XII n° 456 - de Paso del Rey - Moreno - PBA. 2) 03710/2012. 3) Iron Lock S.A. 4) Pío XII n° 4563 - Paso del Rey - Moreno - PBA. 5) Fabricación y comercialización: mediante la compra, venta, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de herrajes, piezas, repuestos, accesorios.- Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles.- Constructora.- Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas.- 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 12.000.- 8) 1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- Presidente: Marcelo Javier Sanguinetti y Director Suplente Silvia Laura Pugliese.- 8-2) Opta sist. Prev. art. 284 LSC. 9) Presidente.- 10) 31/12.- Enrique Julio Medlam contador público.-

S.M. 54.452

**INVERSIONES, MERCADEO Y VENTAS
S.R.L.**

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Juan Carlos Hoyos Herrera, colombiano, 12/10/1972, DNI 94.601.830, casado, comerciante, Mariano Moreno n° 856 - La Lucila - Vicente López, PBA y Juan Fernando García Sánchez, colombiano, 22/10/1968, DNI 94.839.537, casado, administrador comercial.- Todos Mariano Moreno n° 856 - La Lucila - Vicente López, PBA.- 2) 10/09/2012.- 3) Inversiones, Mercadeo y Ventas S.R.L.- 4) Mariano Moreno n° 856 - La Lucila - Vicente López - PBA. 5)

Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos de joyería, relojería y bisutería; artículos de bazar, indumentaria, lencería, perfumes y fragancias, marroquinería.- Industriales: mediante la fabricación, ya sea en el país o en el extranjero, de cualesquiera de los productos que compra, vende, comercializa, representa y distribuye. Importación y Exportación: mediante la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior y la importación, exportación y tránsito de cualquier tipo de mercadería, materiales y accesorios relacionados con el objeto. Mandataria. mediante representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto, tanto de personas físicas como jurídicas, sean nacionales o extranjeras.- excl., oper. Ley Entid. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 30.000.- 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Indeterminada.- Gerentes Juan Carlos Hoyos Herrera y Juan Fernando García Sánchez. 8-2) Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 19) 31/12.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 54.453

DRIMBURO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Traslada domicilio a San Martín 822 Of. 7 Pilar - Pilar - PBA. 2) 26/10/2012.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 54.454

MONTAJES INDUSTRIALES ACUÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio - 8-2) Fiscalización: Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. Enrique Julio Medlam Contador Público.

S.M. 54.455

GRUPO DIPRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Amadeo Ernesto Tamarit, argentino, 15/2/52, Industrial, DNI 10.330.206, CUIT 20-10330206-5, casado, Cavour 3605, Lanús y Daniel Arturo Palomo, argentino, 5/11/58, DNI 12.957.791, CUIT 20-12957791-7, viudo, Rebizo 212, Monte Grande; 2) 23/10/12; 3) Grupo Dipra S.A.; 4) Chubut 2571 loc. y pdo. Lanús; 5) Industriales: Fabricación, producción, procesamiento y terminación de piezas y partes para la industria; Comerciales: mediante la compra venta, consignación, distribución, importación y exportación de los productos citados precedentemente; 6) 99 años; 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Amadeo Ernesto Tamarit; Director Suplente: Daniel Arturo Palomo, 3 años; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares. Repres. Legal: Presidente; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 30/11 c/ año. María de los Ángeles Fernández, Notaria.

L.Z. 49.495

EXPRESO TRONADOR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario y rectificatorio, por Asamblea General Ordinaria del 19/10/12: I) Se reforma el art. 1, que queda redactado de la siguiente manera: Denominación y domicilio: queda constituida Expreso Tronador S.A., que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. II) Por unanimidad se designa por tres años como Director Suplente a la Sra. Marisa Ivana Magi DNI 17.149.651, CUIT 27-17149651-4, Colombia 1341, El Talar Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Por Acta de Directorio del 19/10/12, se aceptan y distribuyen cargos, los directores consignan la nueva sede social: Colombia 1341 Planta Baja, Localidad El Talar, Pdo. de Tigre. Daniela K. Deluca. Abogada.

L.Z. 49.519

MOLTIMODA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al presentado el 21/09/2012. Se constituye domicilio social en Guarani 380 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Su cierre de ejercicio 31/12. Escritura pública del día 12/07/2012, pasada ante mí al folio 273, Escribana Leticia Emma Garello, titular Reg. N° 4 Pdo. de Lanús.

L.Z. 49.327

ALTOS DE ESCALADA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al presentado el día 07/09/2012, cierre del ejercicio 30/4. Escritura Pública N° 85, de fecha 11 de junio de 2012, pasada al folio 209, ante mí, Leticia Emma Garello, Notaria titular del reg. 4 Pdo. de Lanús.

L.Z. 49.528

PROTAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado: 15/3/12 - 2) Darío Javier Abud cede 396 cuotas, Roberto Oscar Silva cede 396 cuotas y Omar Juan Carlos Fernández cede 48 cuotas, todos a Ángel Ghislieri, arg. 13/1/39, soltero, comerciante, DNI 4.871.297, Camacua 28, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 3) Ratifican gerente: Omar Juan Carlos Fernández, domic. especial: sede social. 4) Modifica Cláusula 5ª. Capital \$ 12.000 y 6ª Rep. Legal: Gerente, duración: igual que sociedad. Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 49.577

GRUPO H.S.E. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Asorey Ricardo Emilio, argentino, ingeniero, nacido el 6 de abril de mil novecientos cincuenta y siete en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, casado, domiciliado en calle 139 N° 1548 de Berazategui, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, DNI. 13.064.725; Schapert Pablo Javier, argentino, licenciado en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, nacido el 31 de octubre de mil novecientos setenta y seis, en la Ciudad de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires, casado, domiciliado en calle Las Piedras 21 de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires DNI 25.508.927 y Blasco Norberto Carlos, argentino, nacido el 12 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en calle 36 N° 1005, 1er piso, depto 3° de la Ciudad de La Plata, DNI 23.771.879. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 12 de octubre de dos mil doce. Denominación: Grupo H.S.E. SRL., con domicilio en calle Italia 26, 5° piso, oficina F, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros o en participación en la República Argentina, las siguientes actividades: asesoramientos en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, comercialización de elementos de protección personal e insumos para la industria, asesoramiento en sistemas de calidad, mediciones contaminantes, ambientales, físicas y químicas, estudios de puestos de trabajo y ergonomía, comercialización de equipos de medición en general, señalética en seguridad e higiene. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital social: \$ 10.000,00 (diez mil) dividido en cien cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. Administración y representación: será desempeñada por los socios que revestirán el carácter de socios gerentes. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Pérez Patricia Claudia, Abogada.

L.Z. 49.496

RESCATE MÉDICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Const. Ins. Priv. 27/9/2012. Silvia Cristina Vásquez, arg, 22/04/1972, DNI 22.741.532, CUIL 27-22741532-6, empresaria, soltera, dom. Benito Pérez Galdós N° 1851, Lanús y Leona Zarco, arg., 22/04/1937, DNI. 3.625.809, CUIL 27-03625809-3 viuda, dom. Balcarce N° 2738, Lanús. 2) Rescate Médico S.R.L. 3) Benito Pérez Galdós N° 1851, Lanús. 4) Explotación mediante el servicio de ambulancia, traslado de pacientes en ambulancia de alta y baja complejidad, visitas médicas a domicilio, con plena capacidad jurídica para el desarrollo de todas las actividades financieras permitidos por las leyes en vigencia, realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 5) 99 años. 6) \$ 30.000. 7) Socios Gerentes, en forma indistinta por el plazo social. Se designa Gerente Silvia Cristina Vásquez. 8) Fiscalización art. 55. 9) Cierre de ejercicio 31/12 c/año. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 49.539

KOUGAL S.A.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: ante observación efectuada por DPPJ se consigna el estado civil de los accionistas María del Carmen Lentini y Julio Lisandro Touzon ambos cónyuges en primeras nupcias.- Acta complementaria Escritura 349 del 01/10/2012 Artículo Décimo El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, actuar como mandatario o representante de firmas nacionales o extranjeras, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que juzgue convenientes. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, con las mismas facultades del Presidente. Cada director deberá depositar la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión Artículo 256 Ley 19.550. Jorge M. Herrero Pons, Notario.

L.Z. 49.506

AFINIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 19/08/2010 se acepta por unanimidad la renuncia presentada por la Sra. María Roxana Andolina al cargo de Presidente / Director Titular y el Sr. Walter Armerise al cargo de Director Suplente y se determina mantener el Directorio en un Director Titular y uno Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Director titular / Presidente: Salomón Sergio Fabián, y Director Suplente: Donatelli Alfredo, ambos con domicilio especial Chubut 2301, Lanús, aceptando sus cargos por A.D. de fecha 20/08/2010. Abogada, Cosentino Eliana autorizada por A.D. 08/03/2012.

L.Z. 49.542

TABELUX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 19/04/2011 se acepta por unanimidad la renuncia presentada por la Sra. Luciana Ciabattoni al cargo de Presidente / Director Titular y se determina mantener el directorio en un Director Titular y uno Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular / Presidente: Salomón Sergio Fabián, y Director Suplente: Claudia Zelaya, ambos con domicilio especial Caseros 2238, Lomas de Zamora, aceptando sus cargos para acta de Directorio de fecha 20/04/2011. Abogada, Cosentino Eliana.

L.Z. 49.543

LAMACOLSA JUNIOR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura pública constitutiva del 5/9/12. Escritura Pública complementaria del 30/10/12, donde se consignan estado civil de ambos socios. Juan Carlos Vacarezza. CPN.

L.Z. 49.553

COMBUSTIBLES LAS DOS TORRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber de la prórroga del plazo de duración de la sociedad Combustibles las Dos Torres S.R.L. según acta de reunión de socios N° 12 del 27/8/2012. Modificación artículo cuarto del contrato social: artículo cuarto: La sociedad tiene una duración de 20 años contados a partir de la registración del contrato social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo nuevamente pro-

rogarse por resolución tomada por más de la mitad del capital social antes del vencimiento del plazo de vigencia. L.Z. 49.559

LEGADA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 16/10/2012 se constituye por acto privado S.R.L. Denominación: Legada Construcciones S.R.L. Domicilio: Corrientes N° 98, L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora, Bs. As. Duración: 20 años desde inscripción registral. Capital social: \$ 30.000 divididos en 3.000 cuotas partes de \$ 10 c/u vn y de 1 voto por cuotas. Objeto: a- Industrial: Construcción y/o instalación de obras públicas y/o privadas, operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación y/o producción y/o distribución y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b- Constructora: Demoliciones y excavaciones, hormigonados, construcción y/o reparación de edificios, calles, pavimentos, galpones y tinglados; redes de agua, gas y cloacas. Servicios auxiliares y conexiones a redes principales y secundarios. c- Servicios: Instalaciones electromecánicas y/o mecánicas, colocación de postes para tendidos eléctricos y/o videocables y/o telefonía; tendidos de cables para estos servicios; conexiones de redes principales y secundarios a usuarios. d- Comercial: compra, venta, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con las actividades enumeradas en a, b, c, así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en a, b, c.; exportación y/o importación de dichos productos. Podrá igualmente ejercer representaciones, comisiones, mandatos de cualquier naturaleza y toda otra forma de intermediación comercial. No realizará actividades de la Ley 21.526. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Socios: Leonardo David Robustelli, 31 años, soltero, argentino, empresario, DNI 28.696.618, CUIL 20-28696618-8, fn 12/02/1981, domicilio Gorriti N° 2231, L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora, Bs. As.; Daniel Alejandro Robustelli, 25 años, soltero, argentino, empresario, fn 04/04/1987, DNI 32.947.374, CUIL 20-32947374-1, domicilio Gorriti N° 2231 L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora, Bs. As.; Gabriela Robustelli, 30 años, soltera, argentina, comerciante, fn 25/09/1982, DNI 29.432.307, CUIL 23-29432307-4, domicilio Gorriti N° 2231, L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora, Bs. As.; Suscripción: Leonardo David Robustelli, 1050 cuotas partes; Daniel Alejandro Robustelli, 1050 cuotas partes; Gabriela Robustelli, 900 cuotas partes. Integración: 25% y resto dentro de los 2 años. Administración: será ejercida por una personal, socio o no. Actuará con el cargo de gerente, y en esta forma tendrá la representación y el uso de la firma social. Queda designada Gerente la Sra. Patricia Silvia De Vita, 52 años, DNI 13.869.452, CUIL 27-13869452-1, fn 10/07/1960, argentina, casada, comerciante domiciliada en Gorriti N° 2231, L. de Zamora, Pdo. L. de Zamora, Bs. As., por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Cualquiera de los socios, con amplio derecho de inspeccionar libros y documentos sociales. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público.

L.Z. 49.520

VIAL MARK S.R.L.

POR 1 DÍA - 15/10/2012 se constituye por acto privado S.R.L. Denominación: Vial Mark S.R.L. domicilio: Calle Cuba n° 303, El Jaguel, E. Echeverría, Bs. As. Duración: 50 años desde inscripción registral. Capital social: \$ 10.000 divididos en 1.000 cuotas partes de \$ 10 c/u vn y de 1 voto por cuotas. Objeto: a- Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, viales, refacción de edificios, pavimentos, vías férreas. Ejecución, dirección y administración de toda actividad relacionada con la construcción. b- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración de bienes inmuebles, loteos, urbanos y rurales. c- Comercial: compra, venta, permuta, locación, leasing, de maquinarias y materiales para la construcción. Importación y exportación. d- Industriales: Fabricación de maquinarias y materiales para la construcción. e- Financiera: Financiación de operaciones con dinero propio. No realizará operaciones de la Ley 21.526. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Socios: Hernán Villarreal, 19 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 37.480.115, CUIL 20-37480115-6, fn 12/3/1993, domicilio Esteban Echeverría N° 762, Monte Grande, E. Echeverría, Bs. As.; Fernando

Defeudis 33 años, soltero, argentino, comerciante, fn 19/10/1978, DNI 26.879.992, CUIT 20-26879992-4, domicilio Rondeau N° 436, Monte Grande, E. Echeverría, Bs. As. Suscripción: Hernán Villarreal 900 cuotas partes; Fernando Defeudis 100 cuotas partes. Integración: 25% y resto dentro de los 2 años. Administración: será ejercida por una persona, socio o no. Actuará con el cargo de gerente, y en esta forma tendrá la representación y el uso de la firma social. Queda designado Gerente el Sr. Hernán Villarreal, 19 años, DNI 37.480.115, CUIL 20-37480115-6, fn 12/03/1993, argentino, soltero, comerciante domiciliado en calle Esteban Echeverría N° 762, Monte Grande, E. Echeverría Bs. As. por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Cualquiera de los socios, con amplio derecho de inspeccionar libros y documentos sociales. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público.

L.Z. 49.521

GASTRONOMÍA LCM S.R.L.

POR 1 DÍA.- Constitución de S.R.L. 1) Socios: Cristian Eduardo Alonso, argentino, soltero, 22/09/1978, DNI 26.803.407, CUIT 20-26803407-3, domicilio Ramón Castro 2978, Olivos. Bs. As., Lucas Aníbal González argentino, casado, 03/07/1980, DNI 28.254.771, CUIT 20-28254771-7, domicilio Echeverría 677, Ing. Maschwitz, Escobar, Bs. As. y Martín de Benedetti, argentino, soltero, 12/12/1981, DNI 29.246.160, CUIT 20-29246160-8, domicilio Ciudad de la Paz 1148, dto. 7, CABA, todos comerciantes. 2) Fecha de Inst. Privado de constitución: 09/10/2012. 3) Denominación: Gastronomía LCM S.R.L. 4) Domicilio social: Ramón Castro 2978, Olivos, Vicente López, Bs. As. 5) Objeto: Comercial: a) Explotación de bares, restaurantes, elaboración y ventas de comidas. Compra, venta, representación, distribución de productos comestibles y bebidas. b) Financieras: mediante la realización de toda clase de actividades financieras con excepción de aquéllas previstas en las leyes y reglamentos de entidades financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes. 6) Plazo de duración: 99 años de su inscripción. 7) Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas Cristian Eduardo Alonso 40 cuotas, Lucas Aníbal González 40 cuotas, Martín de Benedetti 40 cuotas, integradas 25% en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerente: Cristian Eduardo Alonso, Aníbal González y Martín de Benedetti. 9) Fiscalización. Ejercida por los socios. 10) Cierre de ejercicio: 30/04 c/ año. Luis Alejandro Bruni, Autorizado.

L.Z. 49.522

ARTE DULCE S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por escritura pública de fecha 26-10-2012, otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, al F° 353, titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Alfredo Vittore, argentino, nacido el 3 de marzo de 1959, DNI 12.846.390 y CUIT 23-12846390-9, comerciante y doña Silvia Susana Chus, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1960, DNI 14.201.847 y CUIT 27-14201847-6, comerciante, ambos domiciliados en la calle Sarmiento 545 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora. Denominación: Arte Dulce S.A. Domicilio social: Peña 222 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación y elaboración de productos de panificación por horneado de todos los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería. b) Comerciales: Compra, venta distribución, representación y/o comercialización de los productos antes citados. Servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Servicio de Catering. Explotación de concesiones gastronómicas. bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Atención de comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. A tal fin la

Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1.-), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de administración: Presidente: Silvia Susana Chus. Director Suplente: Ricardo Alfredo Vittore. Con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización de la sociedad: Se regirá por las normas de la Ley número 19.550. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. Domicilio especial: Conforme a lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley 19.550 los directores fijan domicilio especial en la calle Peña 222 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Hugo Felipe Parlatore, Notario.

L.Z. 49.564

QUIERO CRÉDITO S.A.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Cóny. 1° nupc. Jorge Daniel Seijo, arg. 1/9/71, comerc., DNI 22.363.342, CUIT 20-22363342-1 y Elizabeth Edith Basualdo, arg., 12/12/72, comerc., DNI 22.974.021, CUIT 27-22974021-6, dom. Dr. Medel 442, Mte. Gde., E. Echeverría, Bs. As. 2) 25/10/2012; 3) Quiero Crédito S.A.; 4) Dom. Social: Dr. Medel 442, Mte. Gde. E. Echeverría, Pcia. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de 3ros. o asociada a 3ros., las siguientes actividades: Tarjeta de compra y préstamos personales en forma individual o conjunta y como tal actuará como entidad. Podrá ejercer también representaciones, mandatos, agencias y otros sistemas similares de créditos personales, pudiendo realizar actividades anexas, de promoción y comercialización de bienes y de servicios vinculados con este objeto. La sociedad podrá asociarse o consorciarse con otras empresas del país o del exterior a los fines de crear sucursales, delegaciones o nuevas empresas que utilicen sus sistemas de créditos. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. La sociedad también podrá funcionar como Administrador Fiduciario, conforme lo establece la Ley 24.441 y demás normas aplicables. Asimismo, podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a) Consultoría y gestión para el desarrollo, implementación, procesamiento y administración de sistemas y medios de pago, de compra, de crédito y de consumo, propia o de terceros; b) Organización de ventas, promoción, difusión y mercado, de productos financieros, crediticios y de bienes, propios y/o de terceros; c) Distribución privada postal, encomiendas y servicios de mensajería; d) Servicios privados de telecomunicaciones, desarrollos informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y representación: Presidente: Jorge Daniel Seijo y Director Suplente: Elizabeth Edith Basualdo; 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Diego Emiliano, Scotto Lavina. Escribano.

L.Z. 49.567

HOLA MOTO S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Rodrigo Emmanuel Gómez, arg. 30/08/1981, DNI 28.994.841, CUIL: 20-28994841-5, emp., solt., dom. Estados Unidos N° 3537, Dto. 1, Lanús y María Soledad Arroyo, arg. 25/10/1984, DNI 31.253.064, CUIT 27-31253064-9, com., solt., dom. Estados Unidos N° 3537, Dto. 1, Lanús; 2) 16/10/2012; 3) Hola Moto S.R.L.; 4) Estados Unidos N° 3537, Dto. 1, Lanús; 5) Mensajería urbana, entendiéndose por tal a la admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos muy breves, que no exceden las veinticuatro (24) horas, y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuatriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de dos (2) ruedas. 6) 99 años 7) \$ 8.000 8) y 9) Socio Gerente: Rodrigo Emmanuel Gómez, por el término de la Soc. Fisc.: Socios. 10) 31/12.

Contadora Pública, Gisela Corzón.

L.Z. 49.568

IOMARA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 25/7/12. 2) Cambia sede social a Rodríguez Peña 246, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 3) Modifica estatuto: Objeto: Art. 3°. Operaciones Inmobiliarias: compra, venta de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas. Administrar bienes particulares y sociedades, arrendar y explotar bienes muebles e inmuebles. Explotación agrícola ganadera y forestal, colonias agrícolas, avícolas, explotación de tambos, cerealera, oleaginosos y frutos del país. Importación y exportación de los productos mencionados en su objeto. Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 49.576

FIDUCIARIA PARA EMPRENDIMIENTOS DE NEGOCIOS BONAERENSES S.A.

POR 1 DÍA – Fiduciaria para Emprendimientos de Negocios Bonaerenses S.A. cambia por Fiduciaria para Emprendimientos de Negocios Comerciales S.A. 1) Instrumento público: 24/10/12 2) Cambia denominación y modifica objeto. 3) Modifica estatuto: Art. 1°: Fiduciaria para Emprendimientos de Negocios Comerciales S.A. y Art. 3°: Objeto: Adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles. Intervenir como deudora o acreedor en operaciones de crédito. Ejercer representaciones, mandatos y gestiones de negocios. Crear, emitir y negociar títulos y certificados fiduciarios – Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 49.578

EXPERTJOBS S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento privado: 25/7/12. 2) Gustavo Javier Guerendiain y Marcelo Germán Campos, ceden: 600 cuotas a Ricardo Luis Mattiuzzi, 4/10/58, ingeniero, DNI 12.322.455 y 600 cuotas a Mónica Cristina Covelo, 2/4/60, comerciante, DNI 13.869.634, ambos argentinos, casados y domic. Coronel Suárez 950, Témperey, Pcia. Bs. As. 3) Gustavo Javier Guerendiain y Marcelo Germán Campos, renuncian cargo gerente. 4) Cambia sede social a Coronel Suárez 950, Témperey, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Designa Gerente: Mónica Cristina Covelo, domic. especial: nueva sede social - Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 49.579

TRUST AND HOLDING S.A.

POR 1 DÍA – Constitución: Escrit. 561 – F° 1601, del 31-10-2012. Socios: Agustina Belén Vázquez Irabedra, arg., nac. 14-5-1984, soltera, comerc., DNI 30.800.674, CUIT 27-30800674-9, dom. Azcuénaga N° 344, Mte. Gde. Constanza Luján Vázquez Irabedra, arg., nac. 01-11-1982, soltera, comerc., DNI 29.432.657, CUIT 27-29432657-5, dom. Azcuénaga N° 344, Mte. Gde. Domic. Social: Azcuénaga 344, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires. Cap. Social: Pesos 20.000, div. 2.000 acc. Ord., Nom. No End. de \$ 10 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: en partes iguales. Directorio: Presidente: Agustina Belén Vázquez Irabedra. Directora suplente: Constanza Luján Vázquez Irabedra. Aceptaron cargo. Fiscalización art. 55 LS. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, locación, arrendamiento de bienes inmuebles, incluso Ley 13.512, permuta, leasing, subdivisión, loteo y/o urbanización, constitución de fideicomisos, sean de administración y/o construcción. No realizará operaciones Ley Entidades Financieras; b) construcción de edificios, clubes de campo, loteos y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; c) mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; d) Formar parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria; e) como fiduciaria: administrar bienes, consorcios, inmuebles, semovientes, junto con sus rendimientos, destinados al cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones o instrucciones que el fideicomitente señale en los respectivos contratos. Disolución art. 94 LS. – Guadalupe Zambiazco. Notaria.

L.Z. 49.589

**NAYVIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Edicto rectificatorio: 1) Domicilio de los socios Brovia, Roberto Eduardo, calle Pachinotti 1481, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Bs. As.; Puerto, Pablo Sebastián, calle Pachinotti 1481, Luis Guillón, Partido Esteban Echeverría, Bs. As. y Ricciuti, Flavia Lorena, calle Monte Grande N° 204, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Bs. As. 2) Domicilio Social Pachinotti 1481, Luis Guillón, Partido Esteban Echeverría, Bs. As. Lic. Adm. – Cdor. Público Schäfer, Carlos Andrés.

L.Z. 49.599

APERTURA CATALSUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Claudia Patricia Cosentino, 25/9/65, empleada, DNI 17.473.584, Chaco 549, Lanús y Estela Norma Cosentino, 1/2/63, contadora, DNI 16.325.532, Leloir 432, Témperey, todas argentinas, divorciadas y domic. en Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 17/10/12, 3) Apertura Catsur S.R.L. 4) Sede social: Leloir 432, Témperey, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles. Administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración, representación legal. Gerente: Claudia Patricia Cosentino, duración 99 años, domicilio especial: sede social. 9) Repres. Legal: gerente, con uso de firma. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada

L.Z. 49.630

COSMÉTICA BAYSUR SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Hugo Omar Paz, 25/8/52, DNI 10.534.327, divorciado, Godoy Cruz 209 Banfield y Sebastián Omar Paz, 19/5/76; soltero, calle 362 N° 1461, Ranelagh, ambos argentinos y comerciantes. 2) Instrumento Público: 9/10/12. 3) Cosmética Baysur Sudamericana S.A. 4) Del Valle Iberlucea 3783, ciudad y partido de Lanús, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, comercialización y distribución de productos de perfumería y sus materias primas. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Administración y venta de inmuebles. Servicios de publicidad y propaganda. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 16.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Hugo Omar Paz, Director Suplente: Sebastián Omar Paz con domicilio especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. – Mónica Stefani, Abogada.

L.Z. 49.631

EDIFICIO BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios unánime del 15/10/2012 se decide la prórroga del plazo de duración, se modifica artículo 2: plazo de duración 10 años contados desde fecha de inscripción. El escribano autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 49.637

MAMAGUITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por escritura N° 439 del 22/9/2012. Diolanda Saiache, n. 10/8/1970, DNI 21.622.111, CUIL 27-21622111-2, soltera, hija de Julio Saiache y de Rafaela Sandoval, dom. E. Santamarina 161 depto. 2 Monte Grande, Elena Amelia Torres, n. 6/8/1963, DNI 16.963.054, CUIL 27-16963054-8, div. p.n. c/ José Luis Petrucci, dom. Vicente López 339, 7° A, Monte Grande, args., comerciantes, constituyeron S.A. Duración: 99 años desde su Inc.. Denominación: Mamaguita Sociedad Anónima. Domicilio: Leandro N. Alem 341, 1° piso dpto. E ciudad de Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Bs. As. Capital: \$ 100.000, dividido en 1000 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u, suscriptas por partes iguales. Representación: Directorio: Miembros: 1 a 10 Directores. Pte.: Emilio Ruben Schenone, arg; n.

3/4/1932, DNI 4.506.146, CUIT 23-04506146-9, cas. p.n. c/Nélida Carro, dom. Las Heras 155 Monte Grande, empresario. Dir. Suplente: Elena Amelia Torres. Duración 3 ejercicios. Objeto social: Servicio del transporte automotor de cargas, y en especial al acarreo y/o remolque y/o flete de todo tipo de vehículos mal estacionados y/o en infracción vehicular, conforme las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia, como asimismo la explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para los fines indicados, incluidos los servicios de playa de estacionamiento y/o garajes. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año. Not. Raquel L. Fernández Rouyet.

L.Z. 49.644

ASOCIACIÓN NECOCHENSE DE PESCA CON MOSCA

POR 1 DÍA – Por disposición de los asociados y en cumplimiento del Art. 36 del Estatuto, se hace saber que según consta en Acta de Comisión N° 63, de fecha 25 de septiembre de 2012, la Asociación Necocheense de Pesca con Mosca ha entrado en disolución y liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Adrián Petersen, CUIT 20-21096246-9 con domicilio en calle 65 N° 855 de la ciudad de Necochea, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Nc. 81.545

LA BRAGADENSE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 3/09/12, elevada a Escritura del 19/10/12, se resolvió: 1) Cambio de Sede a calle Sarmiento N° 2296, esquina Entre Ríos, Bragado, Partido de Bragado; 2) Aumento de Capital a \$ 8.000.000; 3) Modificación y adecuación de estatutos a la Ley 19.550. Directorio: 3 a 9 titulares e igual N° de suplentes. 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde de Sindicatura. Lorenzo Vallergera, Abogado.

Tn. 191.127

ESTABLECIMIENTO LA JUANITA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Esc. 404 de fecha 30/12/2010: Nueva Desig. Gerent.: Sandro Bruno Vivaldi, DNI 14.477.913, CUIT 20-14477913-5, dlio. real en Altolaguirre 2169, P3, depto A. C.A.B.A.; Gerent: Marisa Vivaldi, DNI 17.817.284, CUIT 27-17817284-6, dlio. real Arévalos 2029, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. ambos constituyendo dlio especial en Arévalos 2041, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Cdor. Germán Dicundo.

Tn. 119.126

REDEGAS OESTE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA.- Por Instrumento Privado del 22/10/2012. Socios Guery Willington Montañó Vásquez, boliviano, 29 años, soltero, comerciante, DNI 93.959.975, CUIT 20-93959975-5; y Graciela Antonia Lezcano, argentina, 31 años, soltera, empleada, DNI 28.576.813, CUIT 27-28576813-1; ambos domiciliados en calle Bolonia 2101, localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Redegas Oeste Argentina S.R.L. Sede: Calle Bolonia 2101, Localidad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Constructora y Servicios: Mediante la construcción, reparación, refacción y remodelamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, edificados o no inclusive propiedad horizontal. Realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones, la ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, gasoductos y redes de gas, redes de distribución de electricidad, agua, cloacas e instalaciones de plomería, electromecánica y arquitectura y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción por profesionales con título habilitante, si correspondiere a través de contrataciones directas o licitaciones. Capital \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y de 1 voto cada cuota. Administración y representación legal: por todo el plazo de duración. Composición: Socio gerente: Guery Willington Montañó Vásquez. Fiscalización Art.

284 Ley 19.550. Se prescinde. Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Autorizado por instrumento privado del 22/10/2012. Santiago Daniel Rivas, Abogado.

S.M. 54.421

LOGÍSTICA LIBERTAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumentos Privados de fecha 22/12/2009; 06/10/2011; 13/12/2011 se nombran nuevos miembros del directorio: Director Titular y Presidente de Directorio: Elio Ranieri, italiano, fecha de nac. 12/08/1946, casado primeras nupcias con Olga Beatriz Fontana, CI 6.393.518m DNI 93.924.112, CUIT 20-15259271-0, con domicilio en la calle 74 (ex Guiraldez) N° 5881, de la localidad y partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. y Director suplente: Carlos María Segovia, argentino, fecha de nac.: 01/06/1948, casado primeras nupcias con Ana María López LE 4.702.687, CUIT 20-04702687-4, con domicilio en Esteban Merlo N° 4361 frente, de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., constituyendo ambos domicilio en la sede social. Laura Kimei Reynés, autorizada instrumento privado de fecha 13/12/2011.

S.M. 54.424

TRINO LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA – Constitución por Escritura N° 233 del 8/11/2011, pasada ante el Notario Claudio Federico Rosselli, Registro 31 de Quilmes. Mariano Ezequiel Zinko, argentino, comerciante, titular del DNI 32.554.728, CUIL 20-32554728-7, nacido el 4 de agosto de 1986, soltero, hijo de Osvaldo Nicodemo Zinko y de Silvia Susana Babi, con domicilio en calle 361 N° 1169, de la ciudad de Ranelagh, partido de Berazategui y Marcela Justina Lazzaris, argentina, titular del DNI 17.363.792, CUIL 27-17363792-1, nacida el 28 de septiembre de 1964, casada, comerciante, con domicilio en calle California N° 820 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyen Trino Logística y Transportes S.A., con domicilio social en Elustondo N° 4869 de Quilmes. Duración: 99 años. Objeto: las siguientes actividades: la prestación de servicios de transporte de todo tipo de bienes y mercaderías, por vía terrestre, tanto dentro del país como desde y/o hacia el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u, totalmente suscripto e integrado, Mariano Ezequiel Zinko: 60.000 acciones; Marcela Justina Lazzaris: 40.000 acciones. Administración: Directorio formado por 1 miembro titular y 1 miembro suplente. Se designa como Presidente Titular del Directorio a Mariano Ezequiel Zinko, quien acepta el cargo y como Director Suplente a Marcela Justina Lazzaris, quien acepta el cargo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ej.: 31/12. Claudio Federico Rosselli. Notario.

Qs. 90.372

HANSEN JUAN MIGUEL Y HANSEN MARÍA FERNANDA S.A.

POR 1 DÍA – María Fernanda Hansen, casada, 24-03-67, DNI 18.162.605, domic. Dr. Taborda N° 3259 y Juan Miguel Hansen, soltero, 15-01-82, DNI 28.934.271 domic. Emparanza N° 3151 todos de Saladillo Pdo. de Saladillo Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, empresarios 2) 26-10-2012. 4) calle 12 de Octubre N° 3386 Saladillo Pdo. de Saladillo, Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto agropecuario: explotación de establecimientos de agrícola-ganadero, explotación de haras y cabañas, cría y cruce de ganado, realización de feria y remates de ganado, explotación de establecimientos forestales, realizar cultivos y plantaciones, producción y explotación de semilleros, representación de mandatos vinculadas con el objeto social, transporte de los bienes que comercializa, administración de establecimientos agropecuarios Servicios Agropecuarios realización de todos los trabajos agrícolas, mediante la utilización de equipos propios o de terceros, asesoramiento y administración de empresas agropecuarias. Comercial compra, venta consignación de ganado, compra venta acopio, consignación, almacenamiento, clasificación, secado, depósito y distribución de cereales, comercialización por compra, venta o trueque

para la cría de animales y de productos para la cría de animales, importación y exportación de los bienes que comercialice. Industrial fabricación, producción de productos relacionados con el objeto. Financiera: contratación y otorgamiento de préstamos en general, el aporte de capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliario administración de bienes raíces, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6) 99 años desde inscrip. reg. 7) \$ 560.000. 8) Pte. Juan Miguel Hansen. Dir. Titular María Fernanda Hansen, Dir. Sup. Carlos Guillermo Antonio Hansen 3 ejerc. 1 a 3 Dir. Tit. igual o menor número suple. Presinde Sindicatura. Fiscaliza: Dir. Sup. 9) El Presidente o Dir. Suple. caso vacancia, impedimento o ausencia. 10) 31-12 de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.955

FARMACIA GEMMA en Comandita Simple

POR 1 DÍA - I) Cesión de acciones 23/10/2012 Karina Milagris Arroyo, arg. nac. 9/3/1970, casada, DNI 21.477.411, CUIT 23-21477411-9, farmacéutica, dom. Av. Triunvirato 1758 depto. 5 Quils., cede María Ángela Signori arg., nac. 12/10/1978, casada, DNI 26.926.655, CUIT 23-26926655-4, farmacéutica, dom. Av. San Martín 2063 Solano, Quils. II) Art. 60 Ley 19.550: Administrador: María Ángela Signori arg., nac. 12/10/1978, casada, DNI 26.926.655, CUIT 23-26926655-4, farmacéutica, dom. Av. San Martín 2063 Solano, Quils. III) Mod. estatuto Art. tercero: El capital social de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) correspondiendo pesos ciento veinticinco (\$ 125) al capital comanditado aportada por María Ángela Signori y pesos doce mil trescientos setenta y cinco (\$ 12.375) a la comanditaria, aportado por la socia Dora Susana Tallarico. Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar la explotación de rubros farmacia y perfumería y estará a cargo de la Dirección Técnica la socia María Ángela Signori, pudiendo expender específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos perfumería y todos los rubros de la actividad farmacéutica determinado a las normas vigentes. Artículo quinto: La administración será ejercida por la socia comanditaria, María Ángela Signori y tendrá el uso de la firma social, con el cargo de administradora, pudiendo ser removida con las mayorías del art. 131 de la Ley 19.550, podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

Qs. 90.359

METALÚRGICA JORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc. complementaria N° 435 (12/10/12) V. de Pol., se da nueva redacción al Art. 3° del objeto social: Metalúrgica. Torneo, rectificación, transformación, forjado, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de madera, textiles, cueros, papel, vidrio, caucho. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, herramientas, muebles, autopartes y herrería. Comercializar elementos mecánicos, plásticos y metalúrgicos para los rubros vial, agrícola, textil, automotor, gráfica, laboratorios, arquitectura, construcciones de obra civil e industrial. Diseño, ensamblado, montaje, mantenimiento preventivo de mecanismos, dispositivos de precisión, maquinarias y todo tipo de estructura metálica. Ensayos de materiales. Calibración de instrumentos, investigación y desarrollo de tecnología. Empleo de robótica, simulación, control numérico, automatización de procesos. Construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias. Diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para recreación Financ. (ex. op. L. 21.526). Elvira M. Badano. Notaria.

Qs. 90.360

CALA DE COMTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Néstor Gardella, 18-9-54, DNI 11.253.110, 9 N° 2223, Ringuet, La Plata; y Federico Francisco Alconada Moreira, 10.7.61, DNI 14.465.181, 48 N° 877, p. 5°, of. 506, La Plata; ambos argentinos, casados, abogados, de Bs. As. 2) 5-10-12. 3) Cala de Comte S.A. 4) 38 N° 978, La Plata, Bs. As. 5) Construcción de todo tipo de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos y urbanizaciones. Prestación del servicio de logística comercial, depósito, almacenamiento, distribución y transporte de mercadería. Financiación de las operaciones sociales con dinero propio con exclusión de las actividades de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes y productos no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Eduardo Gardella. Director Suplente: Federico Alconada Moreira. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplente: 3. ej. 9) Presidente. 10) 31.12. Federico F. Alconada. Abogado.

Qs. 90.397

POLLENZA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Néstor Gardella, 18-9-54, DNI 11.253.110, calle 9 N° 2223, Ringuet, La Plata; y Federico Francisco Alconada Moreira, 10.7.61, DNI 14.465.181, 48 N° 877, p. 5°, of. 506, La Plata; ambos argentinos, casados, abogados, de Bs. As. 2) 5-10-12. 3) Pollenza S.A. 4) 39 N° 978, La Plata, Bs. As. 5) Construcción de todo tipo de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos y urbanizaciones. Prestación del servicio de logística comercial, depósito, almacenamiento, distribución y transporte de mercadería., Financiación de las operaciones sociales con dinero propio con exclusión de las actividades de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes y productos no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Eduardo Gardella. Director Suplente: Federico Alconada Moreira. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31.12. Federico F. Alconada. Abogado.

Qs. 90.398

TERRAZAS Y BALCONES S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio N° 17.131: donde dice A.G.E. del 15/12/11 debe decir 15/12/10. Federico Alconada. Abogado.

Qs. 90.399

REPUESTOS S.L.S. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leticia Silvia Gregorini, soltera, 15-4-61, DNI 14.544.115, Juan Fulg 1649; Silvia Teresa Miraglia, casada, 19-8-55, DNI 11.803.629, Belgrano 1026; Sergio Adrián Torre, soltero 21.7.75, DNI 24.733.617, Beiro 914; argentinos, comerciantes, de Tandil. 2) 28-9-12. 3) Repuestos S.L.S. S.R.L. 4) Juan Fulg 1649, Tandil, Bs. As. 5) compraventa, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, fabricación, armado, industrialización de máquinas, herramientas, repuestos, sistemas, partes para la industria automotriz, agropecuaria, electrónica, electromecánica, aeronáutica, naval, informática, sus materias primas, repuestos y accesorios. Explotación de establecimientos agropecuarios, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación. Importación y exportación de maquinarias, motores, repuestos. 6) 99 años. 7) \$ 9.000. 8) 9) Gerente: Leticia Silvia Gregorini. Fiscalización: art. 55 LS: 99 ejercicios (1 o mas gerentes socios o no). 10) 31.12. Federico Alconada. Abogado.

Qs. 90.400

DOZZA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Por escritura del 29-10-12 cambió la denominación social y reformó el artículo 1°: Veneta Dozza S.A. Federico F. Alconada. Abogado.

Qs. 90.401

DOMUN SANITAS S.A.

POR 1 DÍA - Domun Sanitas S.A. inscripta D.P.P.J. matrícula 111845, leg. 196932 el 26/10/2012; por Acta Directorio otorgada por Esc. N° 594 29/10/2012 Notaria Borelli del partido de Quilmes, Provincia Bs. As. rectifico dom. social Lavalle 678, Cuarto Piso, Departamento G, Cdad. y partido de Quilmes.

Qs. 90.348

GÓMEZ ORTIZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por vista conferida se agrego al Objeto en el Art. 3 del Contrato Social la siguiente leyenda: No se realizaran actividades comprendidas en la Ley 21.526. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

CF. 31.942

MEDICINA AL INSTANTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 11/10/12 se aceptan las renunciaciones de Deborah Filino e Ignacio Leon de la Barra a sus cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente; eligiéndose Presidente a Ignacio León de la Barra y Director suplente a Alejandro Martín Benardinelli. Ana Cristina Palesa, Abogada.

CF. 31.943

K.R. & G. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actos Privados del 16/7/08 y 22/8/12 el socio Oscar Horacio Savini cede y transfiere todas sus cuotas al restante socio Fernando Hugo Ribeiro y a María Guadalupe Sosa, argentina, viuda, comerciante, 23/12/32, DNI 1.756.254, Av. Mitre 4686, Caseros, PBA; por U\$S 6.000 y U\$S 4.000 respectivamente. Ana Cristina Palesa, Abogada.

CF. 31.944

TRANSPORTE HERPACAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 30/10/12: Osvaldo Darío Domínguez, casado, 18/4/61, DNI 14.399.041; Hernán Darío Domínguez, soltero, 11/11/92, DNI 37.179.186, ambos argentinos, empresarios, de Guiraldes 515, Quilmes, PBA. Transporte Herpacan S.R.L. 99 años. El transporte de todo tipo de bienes, mercaderías y/o semovientes, dentro del territorio o desde o hacia el exterior; la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvia o aérea; servicios de almacenaje, envío bodega a bodega, servicios de cargas y descargas en puertos nacionales y/o extranjeros; acarreo, estibajes, logística y distribución. Capital: \$ 12.000. Gerente: Osvaldo Darío Domínguez, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede: Calle 11 N° 2363, Berazategui, Berazategui, PBA. Fiscalización: Los socios (art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

CF. 31.945

MARRAPODI ARTES GRÁFICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 25/10/12: Griselda Marrapodi, editora, 1/11/77, DNI 26.348.391; Liliana Abejón, secretaria fabril comercial, 25/11/51, DNI 10.326.219; Roberto Rubén Marrapodi, gráfico, 28/1/48, DNI 4.982.514; Gustavo Daniel Novas, gráfico-editor, 5/4/79, DNI 27.208.626; todos argentinos, casados, de Remedios de Escalada de San Martín 2556, Valentín Alsina, PBA. Marrapodi Artes Gráficas S.R.L. 99 años. a) Edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización de fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica; b) Explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades. Capital: \$ 12.000. Gerente: Griselda Marrapodi, por el término que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede: Chubut 2009, Lanús, Lanús, PBA. Fiscalización: Los socios (art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

CF. 31.946

ECB CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria N° 340 del 26/10/12: se modifica el objeto social añadiendo que quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 respecto de las actividades financieras reseñadas. Ezequiel Pinto. Abogado.

CF. 31.948

QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA.- Por Acta Reunión de Socios N° 9 del 20/04/12, se aprueba por unanimidad designar Gerente a José María Ronchino, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la calle Valentín Vergara 2375, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Ezequiel Pinto. Abogado.

CF. 31.949

AUTOMOTRIZ LA PAZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 1/197314 Por vista de DPPJ se modificó su razón social por Yanibel La Paz Automotores S.R.L., modificándose el art. 1°, quedando este redactado de la siguiente manera: Artículo primero - denominación. Domicilio: La sociedad se denomina Yanibel La Paz Automotores S.R.L. y tendrá su domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. José Luis Marinelli. Abogado.

CF. 31.950

IAN Y ZOE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 4 (16/10/12) los socios resolvieron: Cambio de Denominación social por Acrizzi Desarrollos S.A. reformando artículo 1° de Estatuto. Esc. Bicaín.

CF. 31.953

JOSÉ Y RICARDO BERCINI S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. N° 29 del 28-02-2012 decidió conformar el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares Alejandro Hugo Bercini y Ricardo Hugo Bercini, Director Suplente la Sra. Alicia Ana Nadin. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

CF. 31.954

GRUPO KLOSTER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Eduardo Kloster, casado, nacido 12/05/84, DNI 30.923.437; Matías Nicolás Kloster, soltero, nacido 03/08/88, DNI 33.995.763; Federico Gabriel Kloster, soltero, nacido 01/09/90, DNI 35.756.060 y María Inés Pezzatti, casada, nacida el 19/5/59, DNI 13.104.829, argentinos, empresarios, Roca 441, San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 473 del 19/10/12. 3) Grupo Kloster S.A. 4) Sede Social: Avenida Belliera 3482 (ex Ruta Provincial N° 8) localidad y partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: construcción, refacción de inmuebles. Urbanizaciones especiales. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Alquiler y venta de maquinarias viales. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Federico Gabriel Kloster; Director Suplente: Matías Nicolás Kloster. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año. María F. Muschitiello, abogada.

CF. 31.956

MIGUELEZ PROPIEDADES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Osvaldo Miguelez, argentino, casado, abogado, nacido 30/03/67, DNI 18.253.813, Soler 846, Temperley, Pcia. Bs. As.; y Adrián Leandro Miguelez, argentino, divorciado, comerciante, nacido 28/08/74, DNI 24.155.108, Levalle 1243, Dpto 3, Banfield, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 392, del 29/08/12. 3) Miguelez Propiedades S.R.L. 4) Sede social: Maipú 601, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: construcción, compra, venta, alquiler de propie-

dades inmuebles. Operaciones inmobiliarias en general. Financiera: excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de Adrián Leandro Miguelez, quien actuará como Gerente. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, abogada.

CF. 31.957

MIRAL S.R.L.

POR 1 DÍA.- Por Acto Privado del 22/10/12, se modificó la cláusula primera así: Denominación: Miral - Asistencia al paciente - S.R.L. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

CF. 31.958

MUEBLERÍA SAN MARTÍN ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. N° 44 del 05-01-2011 decidió conformar el Directorio de la siguiente manera: Presidente Salomón Meschiany Vicepresidente Juana Bergsstein y Director Suplente: Ricardo Meschiany. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

CF. 31.959

HALOBI S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Acta de Directorio N° 38, 6/4/2012. y N° 41, 18/10/2012. Resuelven: La sede social se establece en calle 41 N° 232. Ciudad y Partido de La Plata; Pcia. de Bs. As. Aníbal Heber Espinosa Viale, Notario.

CF. 31.960

PRODA SOFT S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria N° 157 de fecha 26/10/2012. Rectifica: Artículos Décimo y Undécimo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Romina I. Cerniello, Escribana.

CF. 31.961

IMPREBA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Directorio del 3/11/2011 y de Asamblea del 16/11/2011 se aprobó la renuncia del Sr. Sebastián Balbín a su cargo de Síndico Titular. En la misma fecha, se designaron los miembros del Directorio y de la Sindicatura, que quedan compuestos de la siguiente forma: Presidente: Francisco Fascetto; Vicepresidente 1°: Jorge Fascetto; Vicepresidente 2°: Martín Fascetto; Síndico Titular: Osvaldo Spagnuolo; Síndico Suplente: Sebastián Balbín; todos con domicilio especial a los efectos previstos en la ley 19.550 en Intendente Beguiristian 146, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 8/5/2012. Juan darío Veltoni, Abogado.

CF. 31.963

MACILEA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instr. Priv. del 30/10/12. 2) Roberto Santiago Weksler, DNI 4.547.790, soltero, 27/3/46, Av. San Isidro 4373, 5° B, CABA; y Carlos Bernardo Weksler, DNI 8.275.485, casado, 7/12/49, Soler 4433, CABA; ambos arg., comerc. 3) Macilea S.R.L. 4) Balcarce 1339, Florida, pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Operac. comerc. e industr. que estén relacionadas con la fabric., export. e import. de arts. plástico, especialmente arts. librería, lapiceras, lápices, arts. escritorio, útiles escolares, arts. marroquinería, juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, arts. playa, y similares. 7) \$ 50.000. 8) 30/06. 9) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, indiv. o indist., tiempo indeterminado. Repres. Legal: a cargo de los gerentes. Gerentes: Roberto Weksler y Carlos Weksler. Fiscaliz.: socios según art. 55 L.S.C. Enrique Rodríguez Fernández. Abogado.

CF. 31.941

AGRO LA ÁNGELA BAYA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 227 (17/10/12) G. Verna. Cónyuges Julio César Cobello, prod. agropecuario, 31/5/58, DNI 12.143.172; y Valeria Silvia Raffo, empresaria, 22/8/64, DNI 16.920.989, ambos arg., Av. Massey 1557 Lincoln. Agro La Ángela Baya S.A. Av. Massey 1557 Ciu. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explotar establecimientos agropecuarios, agrícola ganaderos, mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, compra o venta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. Comercializar bienes de las actividades agropecuarias. Formar y administrar fondos agrícolas de inversión. Comercializar alimentos balanceados, herbicidas, agroquímicos, fungicidas, maquinarias, herramientas. Consignar productos agrícolas en mercados de abasto y productos ganaderos en mercados y ferias correspondientes. Servicios al agro (siembra, pulverización, fertilización). Compra, venta, permuta administración de inmuebles urbanos y/o rurales (incluso oper. Previstas en la Ley de Prop. Horizontal), la posesión, dominio de derechos sobre bienes inmuebles- Financiera (ex. op. en Ley 21.526). Cap \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 5 Dir. Tit. e igual o menor N° Sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Julio C. Cobello; D. Sup: Valeria S. Raffo. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc. Bicaín.

C.F. 31.951

S.P. VUELTA DE OBLIGADO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 2/8/12. Juan Pablo Imbrogno, comerciante, 14/8/80, DNI 28.365.419, Thorne 670 San Pedro; y José María Deantoni, empleado, 22/8/79, DNI 27.628.088, Rivadavia 1375 Marcos Paz, ambos arg., solteros. S.P. Vuelta de Obligado Eventos y Producciones S.R.L. Bme. Mitre 1275 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Promoción de entretenimientos y reuniones sociales, eventos para mayores y niños, fiestas, agasajos, contratación de artísticas, productores, personal; administración, contratación y actividades relacionadas con el esparcimiento, espectáculo público; organizar bailes, musicales, actividades teatrales, culturales, videos, filantrópicas, animación. Explotación de bar, confitería, restaurantes, despachos, pizzería y actividad del rubro gastronómico- Adquisición, venta, explotación, cesiones, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales- Financ. (ex. op. L 21.526). Representaciones, mandatos, gestión de negocios y administrar bienes de capital. Cap. \$ 10.000. Adm. Gte. Juan P. Imbrogno, indistinta e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Bicaín.

C.F. 31.952

WORK SAFE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 248 del 9/11/12: Güendalina Piacenza, divorciada, comerciante, 7/2/68, DNI 20.148.015, Sarjar 1214 bis, Rosario, Santa Fe; Ada Raquel Saravia, casada, jubilada, 29/11/40, DNI 4.568.271, Riglos 614, Piso 5° D, CABA; ambas argentinas. Work Safe S.A. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de productos de ferretería en general, incluyendo herramientas y artículos de seguridad vial e industrial. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinda. Cierre ejercicio: 31/5. Sede: Entre Ríos 2943, Olivos, Vicente López, PBA Presidente: Ada Raquel Saravia; Directora Suplente: Güendalina Piacenza. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.032

MONGARU YVY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 2 del 29/04/11 se designó a Pablo Simón Casarino como Director Titular y Presidente de la Sociedad y a Martín Lousteau como Director Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Cramer 4250 piso 1° D de CABA. Por Acta de Asamblea N° 3 del 27/04/12 se designó a Pablo Simón Casarino como Director Titular y Presidente y a Carolina Pascual como Director Suplente. Ambos constituyeron domicilio General Paz 749, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Carla

Vaccaro, autorizada por Acta de Asamblea N° 2 del 29/04/11 y Acta de Asamblea N° 3 del 27/04/12. Carla V. Vaccaro, Abogada.

C.F. 32.048

PAINTERSHOP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/9/12 se designa Presidente Alejandro Francisco Fusta; Director Suplente Pablo Andrés Pietronave, ambos con domicilio especial en Av. Belgrano 2, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 32.049

BIOENGIN SCIENCE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 475 del 18/09/12 Escribano Carlos Julián Fridman. Socios: Carlos Alberto Carrere, arg., médico, nac. 15/03/53, DNI 10.613.724, cas., dom. Salguero 1807 piso 8 CABA, Gastón Javier Rey Valzacchi, arg., médico, nac. 16/06/59, DNI 13.411.099, cas., dom. José María Moreno 453 piso 5 CABA, Orlando Jesús Etchegoyen arg., bioquímico nac. 4/11/64, DNI 17.032.354, divorciado, dom. Barrio Cerrado Finca de Maschwitz lote 6 manzana 9 Ingeniero Maschwitz Escobar Pcia. de Bs. As., Javier Aníbal Bordone, arg., nac. 19/12/55, DNI 11.579.883, médico, divorciado, dom. Calle 23 N° 4132 Gonnet Pcia. de Bs. As., Jimena Valeria Petrella, arg., nac. 30/12/75, DNI 25.097.172, empleada, solt., dom. Av. Álvarez Thomas 1326 piso 4 departamento 3 CABA. Denominación: "Biioenjin Science S.A." Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Estas son: a) El tratamiento de pacientes. La explotación de servicios asistenciales médico quirúrgicos, hemoterapia. Aplicación de procedimientos con células stem de médula ósea y/o células madres de sangre periférica de tipo autólogo, alogénico o singénico y de sangre placentaria de cordón umbilical, como asimismo congelamiento de médula ósea, células madres de sangre periférica y sangre placentaria de cordón umbilical y actividades vinculadas a las referidas: Tratamientos con células madres. Las referidas actividades se efectuarán en establecimientos, fijos o móviles propios y/o de terceros o contratados a tales efectos, incluso por el sistema de servicios de medicina prepaga. Desarrollo e investigación de métodos de diagnóstico y o de tratamiento de medicina regenerativa, como igualmente al uso y práctica de elementos destinados a la misma. b) Laboratorio: Aislamiento, purificación, expansión criopreservación y cualquier otro tipo de manipulación de células de la sangre u otros tejidos u órganos, prestación de servicio de diagnóstico de laboratorio, utilizando o implementando diversas técnicas al respecto en laboratorios propios o de terceros. Preparar informes. Realizar trabajos de investigación, todo ello relacionado con los fines sociales antes dichos. c) Importación y Exportación. d) las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 99 años desde su inscripción Capital \$ 12.000.- Presidente: Javier Aníbal Bordone. Director Suplente: Orlando Jesús Etchegoyen, aceptan los cargos por tres ejercicios, cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año. Sede Social y domicilio especial Calle 44 número 1008 1/2. La Plata Provincia de Buenos Aires. Escribano Carlos Julián Fridman.

C.F. 32.050

CASAGO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Directorio del 27/04/2012 se designó Presidente: Héctor Washington Ortega Director Suplente: Jorge Enrique Marcovecchio. Ambos con domicilio especial en Avda. San Juan 1119 Planta Baja Departamento 2 CABA. Luis Alberto Guevara, Contador Público.

C.F. 32.053

VALENCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20/04/12 se eligieron las autoridades del Directorio, por 2 años, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Javier Ricardo Valentini (argentino, nacido el 29/09/60, casado, empresario, DNI 14.062.436, CUIT 20-14062436-6, domiciliado en Pedro de Mendoza N° 397, localidad de San Isidro, Pcia. Bs. As.) y Director Suplente: Ricardo Héctor Valentini (argentino, nacido el 30/05/31, casado, empresario, DNI 5.570.942, CUIT 20-05570942-5, con domicilio en 25 de Mayo N° 128, 8° piso dpto "A", ciudad de San Isidro, Pcia. Bs. As.). Por Asamblea General Extraordinaria del 14/07/12 se designó como nueva directora titular a María Inés Quintas (argentina, nacida el 6/11/71, empresaria, soltera, DNI 22.177.675, CUIT 27-22177675-0, domiciliada en Stella Maris 924, Ciudad de San Isidro, Pcia. Bs. As.), quedando el Directorio integrado así: Presidente: Javier Ricardo Valentini, Directora Titular: María Inés Quintas y Director Suplente: Ricardo Héctor Valentini. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Belgrano 440 1° piso, oficina "12" de la ciudad y partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.054

ELTIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Componentes: Miguel Ángel Tissera Carabajal, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1970, de profesión empleado, con DNI 21.890.224, domiciliado en la calle Las Heras 565 de la ciudad de San Nicolás CUIT 20-21890224-4, casado y Gianni Humberto Sparvoli, argentino, nacido el 22 de marzo de 1971, Ingeniero eléctrico, con DNI 22.194.217, domiciliado en la calle Ameghino 480 de la ciudad de San Nicolás, CUIT 20-22194217-6, casado Fecha Instrumento Constitución: 01/09/2012-Razón Social: Eltis S.R.L. Domicilio: Ameghino 480 de la ciudad de San Nicolás Objeto social: venta de cursos de capacitación y provisión de servicios de ingeniería y asistencia técnica. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. Capital social: \$ 20.000 (veinte mil pesos), dividido en dos mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios, en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Néstor Andrés Contini, Contador Público Nacional.

S.N. 75.093

TERRA'S VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales y/o de Servicios: a) Comercialización mediante compra, venta, distribución, permuta, consignación, importación y o exportación de maquinarias, herramientas, materiales para la construcción, elementos de ferretería, plomería y otros bienes vinculados con la construcción civil, y/o vial (tierra, tosca, concretos asfálticos, hormigón elaborado, cal, cemento) b) Mantenimiento, reparación, limpieza, pintura y decoración de bienes muebles e inmuebles en general; c) Prestación de servicio de transporte, logística y distribución de bienes de cargas generales con equipos propios o contratados; d) Prestación del servicio de recolección de residuos en ámbitos- urbanos, suburbanos o rurales e) Prestación de servicios agropecuarios y labores culturales en general con herramienta propia o alquilada, f) administración y asesoramiento de o en explotaciones rurales. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza públicas y/o privadas, incluyendo entre otras a las viales, hidráulicas, energéticas, portuarias, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones u obras de ingeniería y arquitectura, inclusive por el sistema o régimen de propiedad horizontal; realización de toda clases de obras públicas contratadas por y/o con organismos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sean por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. Agropecuaria: al Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación, o cualquier otra forma de comercialización de plantas frutales, forestales, ornamentales, hortalizas o leguminosas; b) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o

cualquier otra forma de comercialización de cereales u oleaginosas, c) Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas, vacunas, porcinas, equinas, caprinas o de granja; d) Explotación de dichas especies para invernaria, cría o tambo, cabaña o haras. Inmobiliaria: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces, para su venta, hipoteca, transferencia y/o explotación, sean rurales o urbanos; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles, y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales; b) El aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto. Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas en el artículo 299 inc., 4 de la Ley 19.550, asimismo se establece que no se desarrollarán las actividades previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Mariana L. Pascuali, Contadora Pública.

S.N. 75.103

OBRACON OBRAS CIVILES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 19-10-2012 se resuelve: A) Administración: Queda designado como gerente el socio Jordan Cruz Galván, D.N.I. 25.492.300, CUIT. 24- 25492300-8, arg., nac. 24/08/1976, soltero, dom. Pringles 127 Piso 2° Dpto. 5° San Nicolás, part. San Nicolás, Pcia. Bs. As., prof. empleado permaneciendo en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad. B) Sede Social: calle Pringles N° 127 piso 2° dpto. 5° San Nicolás, part. San Nicolás, Pcia. Bs. As. Angelina I. Dimarco, Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.109

RÍO PIEDRAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación del Directorio: Por Asamblea General Ordinaria N° 2 unánime de fecha 20/04/2012 y Acta de Directorio N° 4 de fecha 20/04/2012, se aprobó por el término de tres años: Presidente: Juan José Luciano (CUIT 20-04688112-6) y Director Suplente: Nicolás Lucio Luciano (CUIT 20-28770596-5). A sus efectos legales publíquese. José Luis Colabella Peña, Contador Público

S.N. 75.110

LIXPRIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Caprio Alfredo Nicolás, argentino, soltero, nacido el 08/11/1985, D.N.I. 31.994.672, comerciante, con domicilio en Boer 587 San Nicolás; Félix Emilio Miguel, argentino, soltero, nacido el 08/05/1985, D.N.I. 31.377.070, comerciante, con domicilio en Sáenz Peña 52, Río Turbio. Constitución: Instrumento Privado del día 08/11/2012. Denominación: "Lixprio S.R.L." Domicilio Social: Belgrano 69 Piso 1° Oficina 1 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 50.000. Objeto: Construcción: ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles privadas o públicas, propiedad horizontal, construcción de viviendas y reparación de edificios. Inmobiliaria: compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos. Administración: mínimo de uno y máximo de tres gerentes, socios o no. Representación: Gerente Caprio Alfredo Nicolás por el término de la duración social. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sebastián Luis Pérez Casanova. Contador Público.

S.N. 75.135

ORO Y MIDA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cesión de acciones nominativas. En fecha 27 de septiembre de 2012 se resolvió: Cesión de acciones nominativas: los socios Omar Raúl Ebaní, DNI

14.623.113 y Nidia Rosanna Monti, DNI 16.210.469 ceden, venden y transfieren la totalidad de 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$10 c/u., las que fueron adquiridas por: 1) el Sr. Oscar Alejandro Sánchez, argentino, nacido el 7 de mayo de 1970, DNI 21.525.239, CUIT 20-21525239-7, comerciante, casado, con domicilio en Marinero Panno 687 de Villa Ramallo, Ramallo, Bs. As.; 2) el Sr. Francisco Javier Misuraca, argentino, nacido el 15 de febrero de 1969, DNI 20.642.470, CUIT 20-20642470-3, comerciante, casado, con domicilio en Ameghino 657 de San Nicolás, Bs. As.; y 3) el Sr. Cristian Tomás Humberto Gatti, argentino, nacido el 2 de octubre de 1970, DNI 21.890.180, CUIT 20-21890180-9, comerciante, casado, con domicilio en Garibaldi 474 de San Nicolás, Bs. As.; cada uno de los cesionarios manifiesta adquirir la cantidad de 400 acciones nominativas no endosables de la firma Oro y Mida S.A. constituida según escritura 260 de fecha 27 de mayo de 1999 pasada por ante el Registro 23 del Partido de Pergamino Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 22 de junio de 1999 bajo la Matrícula 53318. Federico A. Garaguso. Contador Público.

S.N. 75.136

OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 05/04/12 se designó Gerentes a Laura Mariana Malacalza y Oscar Arturo Hernández y en reunión del 24/8/12 a Pablo Oscar Hernández quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Sáenz 925 Baradero, Provincia de Bs. As. C.P.N. Jorge Elías Martínez.

S.N. 75.141

ÁNGEL EVENTOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por escritura pública de fecha 26/10/2012. 2) Socios: Gustavo Javier Ratto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.459.654, CUIT 23-20459654-9, nacido el 17 de agosto de 1968, comerciante, divorciado de Cristina Sforza, con domicilio en calle Urquiza número 80, piso 10, departamento "A", de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el señor Sergio Omar Echevarría, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.603.713, CUIT 20-17603713-0, nacido el 12 de abril de 1966, comerciante, divorciado de María Alejandra Mansilla, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas número 176 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y el señor Mariano Garetto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.978.783, CUIT 20-27978783-9, nacido el 22 de marzo de 1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Bustamante número 428, de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: "Ángel Eventos Sociedad Anónima". 4) Sede social: León Guruciaga N° 106 localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto social: Realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros. Servicios: 1) a) Realizar servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. e) Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos. d) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. e) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 2) Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas y plantas industriales. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de mercaderías al por mayor y menor, espe-

cialmente artículos de la construcción; y en general, de la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, y cualquier forma de comercialización de productos" maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Representaciones y mandatos: Ejercicio de mandatos y representaciones por cuanta y orden de terceros, como representante, administradora de negocios comerciales y de servicios. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital social: \$120.000 representados en 12.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y representación: Administración: Directorio de 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Directores Suplentes a decisión de Asamblea. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Presidente directorio o vice en su caso. Directorio: Gustavo Javier Ratto: presidente del directorio y Sergio Omar Echevarría: director suplente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas.9) Cierre de ejer.: 31 de mayo de cada año. Fabián Fabiano C.P.

S.N. 75.142

HA MEDICINA EMPRESARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: señores Rubén Juan Hormazabal, argentino, DNI 11.151.157, CUIT 20-11151157-9 nacido el 17/05/1954, bioquímico, casado, con domicilio en calle Bolívar 227 de esta Ciudad y María Marta Ateca, Argentina, DNI 10.766.893, CUIT 23-10766893-4; nacida el 10/12/1953, Bioquímica, casada, domiciliada en calle Bolívar 227 también de esta ciudad. Denominación: Ha Medicina Empresaria S.R.L. Domicilio Legal: en la ciudad de San Nicolás, actualmente en calle Maipú 39. Duración: Cincuenta años contados desde la inscripción registral. Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades 1) Servicios: de Prestaciones Médicas y las funciones complementarias y subsidiarias que resulten afines conforme a lo siguiente: a) Servicios Médicos: Exámenes de Ingreso y Egreso, y Estudios Psicológicos; Exámenes Periódicos; Check Ups Ejecutivos; Atención Médica, Accidentología Laboral y Control de Ausentismo (Confección, Control y Archivo de Historias Clínicas, Consultorio de Medicina Laboral, Reconocimientos Médicos Domiciliarios, Gabinete Psicotécnico y Psicológico, Médicos de Planta, Campañas de Vacunación); Asesoría Médico Legal (Medicina legal, Pericias y Juntas Médicas, Presentaciones legales ante Organismos públicos, Demandas laborales, Estudio integral de accidentes o enfermedades profesionales); Análisis y Diseño de Sistemas Integrados de Salud para Empresas; Diseño, Implementación y Gerenciamiento del Sistema de Salud Ocupacional a medida; Servicios: la prestación de servicios de laboratorio de Análisis Clínico y especialidades medicinales de productos farmacéuticos y todos sus derivados a ser aplicados tanto al diagnóstico como al tratamiento médico. La investigación, el estudio y la planificación integral de servicios que tengan por fin el desarrollo de la ciencia médica, con también la exportación de tales estudios y los resultados de los mismos. b) Asesoramiento: mediante los estudios de la aplicación de análisis de costos asistenciales, comprendiendo lo concerniente a funciones preliminares de factibilidad técnica relacionadas con la salud tanto en las distintas etapas de prevención como de recuperación y de rehabilitación. e) Representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios relacionados directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente, d) El asesoramiento a empresas, particulares y entidades sindicales de los servicios detallados precedentemente. 2) Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, consignación, fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, importación, de toda clase de insumos médicos y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. 3) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse vinculadas con las acti-

vidades a realizar. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendaario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive, los previstos por los Arts. 1881 y concordantes del Código de comercio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Capital Social: Es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal c/u. Suscripción: De acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Hormazabal cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una y la Sra. María Marta Ateca cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una. Administración y uso de la firma social: La Administración Social será ejercida por los socios Rubén Juan Hormazabal y María Marta Ateca, los cuales quedan designados como gerente por todo el término de duración de la sociedad, los cuales tendrán el uso de la firma en forma indistinta. Fiscalización: la realizarán los socios, cuando la sociedad quedara comprendida en la causal del Art. 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma Ejercicio Social: Finalizará el 30 de noviembre de cada año. María Delia Amigo. C.P.N.

S.N. 75.144

GEOFEED AGROMINERALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por inst. priv. del 25/09/2012. 2) Socios: Alejandra Beatriz Dunda, arg., casada, DNI 22.954.278, CUIL 27-22954278-3, nac. 15/09/1972, 40 años, comerciante y domic. en calle José Núñez 1127 San Nicolás, Pdo. San Nicolás, Pcia. Bs. As.; y Alejandra Anahí Ascúa, arg., casada, DNI 31.710.010, CUIL 27-31710010-3, nac. 19/07/1985, 28 años, comerciante y domic. en calle Aguiar 75 2° P A San Nicolás, Pdo. San Nicolás, Pcia. Bs. As. 3) Denominación soc.: Geofeed Agrominerales S.R.L. 4) Domicilio soc.: José Núñez 1127, San Nicolás, Pdo. San Nicolás, Pcia. Bs. As.; 5) Capital soc. \$ 12.000. 6) Adm., repres., y uso firma soc.: socias gerentes Alejandra Beatriz Dunda y Alejandra Anahí Ascúa. Fiscaliz. socios no gtes. 7) Plazo duración: 50 años. 8) Objeto soc.: a) Servicios: de triturac., clasificac. y molienda de minerales. Recup. y procesam. de scrap de fertilizantes. Fletes. Distrib. Ss de almacenam. y depósito. Desconsolidado y serv. sobre contenedores. b) Comerciales: Cpra-vta. por mayor y/o menor, comerc., distrib., financ., repres., consignac., locac., importac., exportación de minerales, fertilizantes. c) Importación y Exportación: de minerales, fertiliz., mat. primas. d) Financieras: operac. de carácter financ. permitidas por leg. vig. excepto las comprendidas en Ley 21.526. 9) Cierre Ej.30/06 de cada año. CPN Juan Carlos Colella.

S.N. 75.145

TERMEN S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 09/06/2009 y Reunión de Directorio celebrada el 10/06/2009, se procedió a designar autoridades, decidiendo conformar el cuerpo directivo con un solo miembro titular y un miembro suplente, quedando su Directorio conformado por: Presidente: José Luis Rothen, DNI 12.506.040, Rodríguez N° 45 de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Marta Susana Bergese, DNI 12.937.156, Rodríguez N° 45 de la ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires, ambos con mandato por dos 2) ejercicios. Antonio Emilio Pando, C.P.

S.N. 75.152

ASSURANCE SEGURITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 29-10-12 cambio de sede sin reforma a la Avenida Gaona 1748 Ramos Mejía, La Matanza, Provincia Buenos Aires. Carlos González La Riva. Abogado.

L.M. 197.415